



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 46
Año XLII
Legislatura XI
28 de febrero de 2024

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Fomento, Vi-
vienda, Movilidad y Logística de la Proposi-
ción no de Ley núm. 40/24, sobre lanzar una
línea de ayudas para la mejora de la seguri-
dad en el sector del taxi 4334

Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística de la Proposición no de Ley núm. 47/24, sobre la intersección y la travesía entre las carreteras autonómicas A-1510 y A-1509	4334
Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 48/24, sobre la reducción del IVA en los productos básicos.	4334
Aprobación por la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades de la Proposición no de Ley núm. 50/24, sobre el Premio Extraordinario de Enseñanzas Artísticas	4335

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 94/24, sobre la ratificación del compromiso político con motivo de la celebración del día 8 de marzo	4335
Proposición no de Ley núm. 95/24, sobre la protección social de abogados y procuradores	4336
Proposición no de Ley núm. 96/24, sobre la reprobación del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación	4338
Proposición no de Ley núm. 98/24, sobre el impulso de una regulación de la enfermería escolar en Aragón	4338
Proposición no de Ley núm. 99/24, sobre la red de escuelas infantiles del Gobierno de Aragón	4340
Proposición no de Ley núm. 106/24, sobre la suspensión inmediata del Acuerdo Agrícola entre Marruecos y la Unión Europea	4341
Proposición no de Ley núm. 108/24, sobre el apoyo a la Guardia Civil	4342
Proposición no de Ley núm. 109/24, sobre las medidas del Gobierno de Aragón en respuesta a las protestas de los agricultores y ganaderos	4342
Proposición no de Ley núm. 110/24, sobre la línea de avales para ayudas a la compra de la primera vivienda.	4343
Proposición no de Ley núm. 111/24, sobre la creación de un observatorio para analizar el cumplimiento de la ley de protección integral contra la violencia de género en el mundo rural.	4344
Proposición no de Ley núm. 112/24, sobre el apoyo a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en las tres provincias aragonesas.	4345
Proposición no de Ley núm. 114/24, sobre medidas de protección a los hogares más vulnerables	4346
Proposición no de Ley núm. 115/24, sobre la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres	4347

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 76/23-XI, sobre la libertad de educación, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades	4348
Proposición no de Ley núm. 92/24, sobre la incorporación de inversiones necesarias destinadas a la digitalización y apoyo al sector del taxi, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística	4348
Proposición no de Ley núm. 93/24, sobre la elaboración de un programa de usos del edificio del antiguo hospital de Alcañiz mediante la creación de un hospital sociosanitario y de un centro de servicios complementarios de sanidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad	4350

Proposición no de Ley núm. 97/24, sobre la incorporación de un técnico auxiliar de Educación Infantil en el CEIP Lucien Briet de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades	4351
Proposición no de Ley núm. 100/24, sobre la EVAU (Evaluación para el acceso a la Universidad), para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades	4351
Proposición no de Ley núm. 101/24, sobre la mejora de la carretera A-227, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística	4352
Proposición no de Ley núm. 102/24, sobre la construcción de una variante de población en el barrio San Blas de Teruel, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística	4353
Proposición no de Ley núm. 103/24, sobre la mejora de la travesía de la carretera A-225 en su paso por Aguaviva, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística	4353
Proposición no de Ley núm. 104/24, sobre el yacimiento paleontológico de Bueña, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario	4354
Proposición no de Ley núm. 105/24, sobre la mejora de la carretera A-1409, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística	4354
Proposición no de Ley núm. 107/24, sobre el acogimiento de los menores migrantes sin personas adultas de referencia en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia	4354
Proposición no de Ley núm. 113/24, sobre el cribado neonatal para AME e IDCG, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad	4356
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 14/24, sobre la figura de enfermería de enlace.	4357
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 40/24, sobre lanzar una línea de ayudas para la mejora de la seguridad en el sector del taxi.	4357
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 78/24, sobre el posible bloqueo, por parte del Partido Popular, de la aprobación de los objetivos de déficit y deuda y el techo de gasto para 2024	4358

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 93/23-XI, sobre la tramitación de la ley del arbolado urbano en Aragón	4359
Rechazo por la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística de la Proposición no de Ley núm. 108/23-XI, sobre la mejora de la carretera A-2609	4359
Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 109/23-XI, sobre la protección del arbolado urbano	4360
Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 14/24, sobre la figura de enfermería de enlace	4360
Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Proposición no de Ley núm. 42/24, relativa a la respuesta ante la plaga de conejos en Aragón	4360
Rechazo por la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades de la Proposición no de Ley núm. 57/24, sobre el comedor escolar en los colegios públicos de la ciudad de Teruel	4360
Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 78/24, sobre el posible bloqueo, por parte del Partido Popular, de la aprobación de los objetivos de déficit y deuda y el techo de gasto para 2024.	4361
Rechazo por la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia de la Proposición no de Ley núm. 86/24, sobre la implementación de una línea de apoyo para la creación de zonas de <i>coworking</i> y emprendimiento colectivo en el medio rural aragonés	4361

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 15/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón sobre el apoyo e impulso del sector primario 4362

Interpelación núm. 16/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de las empresas públicas de Aragón, y en concreto en relación a los criterios por los que recientes nombramientos de directivos han quedado exentos del procedimiento establecido en la Ley 5/2021, de 29 de junio 4362

Interpelación núm. 17/24, relativa a la política general del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura sobre memoria democrática 4363

Interpelación núm. 18/24, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de atención a las personas mayores dependientes en centros residenciales. 4363

Interpelación núm. 19/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia del reconocimiento del aragonés y el catalán como lenguas propias de la comunidad. 4364

Interpelación núm. 20/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con los hospitales periféricos de la comunidad 4364

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 2/24, dimanante de la Interpelación núm. 7/24, relativa a la política del Gobierno de Aragón sobre la planificación de transición energética en Aragón 4365

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 3/24, dimanante de la Interpelación núm. 8/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de escolarización en la educación no universitaria, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades 4366

Moción núm. 4/24, dimanante de la Interpelación núm. 9/24, relativa a la política de atención a las personas con dependencia, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia 4367

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 294/24, relativa a medidas para apoyar las demandas sector agrícola 4368

Pregunta núm. 311/24, relativa a la atracción de empresas en plataformas logísticas 4368

Pregunta núm. 314/24, relativa a las consecuencias del rechazo en el Senado a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública propuestos por el Gobierno 4369

Pregunta núm. 316/24, relativa al programa Patios x el Clima 4369

Pregunta núm. 317/24, relativa a la elaboración del censo de los aragoneses residentes en el exterior, asumiendo la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA) 4370

Pregunta núm. 319/24, relativa a la Mesa Sectorial de la Administración General 4370

Pregunta núm. 323/24, relativa a la convocatoria de los patronatos de los espacios naturales protegidos de Aragón 4370

Pregunta núm. 324/24, relativa al Plan Extraordinario de Carreteras	4371
Pregunta núm. 326/24, relativa al déficit	4371
Pregunta núm. 327/24, relativa a las posibles medidas para garantizar el pago de unos precios justos a los agricultores y ganaderos por sus productos	4372
Pregunta núm. 328/24, relativa al alojamiento de temporeros en Fraga	4372
Pregunta núm. 330/24, relativa a la relación que mantiene el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza con las asociaciones de padres, madres y familias de los centros educativos públicos.	4373
Pregunta núm. 332/24, relativa a la creación de la figura de médico centinela.	4373
Pregunta núm. 333/24, relativa a la dirección general de oportunidades	4373
Pregunta núm. 334/24, relativa al borrador de decreto de escolarización	4374
Pregunta núm. 338/24, relativa al proyecto sinfónico que tiene previsto desarrollar el Gobierno de Aragón . . .	4374
Pregunta núm. 339/24, relativa a la concertación de la etapa de Bachillerato	4374
Pregunta núm. 340/24, relativa a los seis primeros meses de gestión del Departamento de Bienestar Social y Familia	4375
Pregunta núm. 341/24, relativa a la renuncia a la petición de convocatoria de Comisión Bilateral entre el Estado y Aragón.	4375
Pregunta núm. 342/24, relativa al servicio de cercanías.	4376
Pregunta núm. 343/24, relativa al inicio de las obras del complejo social de Valdefierro en Zaragoza	4376
Pregunta núm. 348/24, relativa a la adjudicación de plazas residenciales del Departamento de Bienestar Social y Familia	4377
Pregunta núm. 349/24, relativa a las inversiones en materia de turismo del Fondo de Inversiones de Teruel. . . .	4377
Pregunta núm. 350/24, relativa al próximo Plan Estratégico de Turismo	4378
Pregunta núm. 351/24, relativa al personal actual del Servicio de Reumatología de los hospitales de Huesca y Barbastro	4378
Pregunta núm. 352/24, relativa a la situación actual sobre la puesta en funcionamiento del hospital de alcañiz . . .	4378
Pregunta núm. 353/24, relativa a la posición del Gobierno de Aragón en materia de inmigración y las declaraciones del Sr. Vicepresidente del Gobierno.	4379
Pregunta núm. 356/24, relativa al vallado cinegético de la finca Bastarás, asumida la iniciativa ciudadana de Ecologistas en Acción Huesca	4379
Pregunta núm. 357/24, relativa al Mundial de Fútbol 2030	4380

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 289/24, relativa al vallado cinegético de la finca Bastarás asumida la iniciativa ciudadana de Ecologistas en Acción Huesca	4380
--	------

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 295/24, relativa a la gestión de las hospederías de Aragón	4380
--	------

Pregunta núm. 296/24, relativa al Plan Rector del Turismo Deportivo	4381
Pregunta núm. 297/24, relativa al turismo de negocios	4381
Pregunta núm. 298/24, relativa a los participantes en la redacción del Plan Rector del Turismo Deportivo . . .	4381
Pregunta núm. 299/24, relativa a las campañas sobre dispositivos móviles en los centros educativos	4382
Pregunta núm. 300/24, relativa al cumplimiento de acuerdos de complementos del personal del IASS.	4382
Pregunta núm. 301/24, relativa al observatorio de humanización de Aragón	4382
Pregunta núm. 302/24, relativa al nombramiento del director de gestión del sector de Calatayud.	4383
Pregunta núm. 303/24, relativa a los órganos de participación ciudadana.	4383
Pregunta núm. 304/24, relativa a la cultura de la empatía	4383
Pregunta núm. 305/24, relativa a desarrollo profesional sanitario	4384
Pregunta núm. 306/24, relativa al bienestar emocional de los pacientes	4384
Pregunta núm. 307/24, relativa al proyecto de humanización en sector sanitario de Teruel.	4384
Pregunta núm. 308/24, relativa a unidades de apoyo a pacientes.	4384
Pregunta núm. 309/24, relativa a los médicos centinela	4385
Pregunta núm. 310/24, relativa a la comunicación entre profesional sanitario y los pacientes.	4385
Pregunta núm. 312/24, relativa a las declaraciones del Presidente de Vox, Santiago Abascal	4385
Pregunta núm. 313/24, relativa a las declaraciones de Vox-Aragón.	4386
Pregunta núm. 315/24, relativa a la resolución de la convocatoria de la valoración de méritos para desarrollar el proyecto Orquesta Sinfónica de Aragón	4386
Pregunta núm. 318/24, relativa a la elaboración del censo de aragoneses residentes en el exterior, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA)	4386
Pregunta núm. 320/24, relativa a la plaza vacante en la Zona de Salud de Ayerbe	4387
Pregunta núm. 321/24, relativa a la elaboración del censo de los aragoneses en el exterior, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectio Emigrante Aragonés CEA).	4388
Pregunta núm. 322/24, relativa a proyecto de cooperación entre grupos LEADER	4388
Pregunta núm. 325/24, relativa a la constitución de todos los patronatos de los espacios naturales protegidos de Aragón	4388
Pregunta núm. 329/24, relativa a las reuniones pendientes solicitadas por asociaciones de padres, madres y familias de centros de educación públicos al Servicio Provincial de Educación de Zaragoza.	4389
Pregunta núm. 331/24, relativa a la constitución del patronato de la Fundación Sinfónica de Aragón	4389
Pregunta núm. 335/24, relativa a la vigilancia ambiental de los parques eólicos.	4390
Pregunta núm. 336/24, relativa a las subvenciones concedidas para la ampliación del refugio de Góriz.	4390
Pregunta núm. 337/24, relativa al censo de aragoneses residentes en el exterior, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA)	4391
Pregunta núm. 344/24, relativa al número de contratos fijos discontinuos.	4392
Pregunta núm. 345/24, relativa a las empresas ubicadas en viveros del CEEI-Zaragoza	4392

Pregunta núm. 346/24, relativa a las empresas ubicadas en viveros del CEEI-Huesca	4393
Pregunta núm. 347/24, relativa a las empresas ubicadas en viveros del CEEI-Teruel	4393
Pregunta núm. 354/24, relativa a la cirugía robótica	4394
Pregunta núm. 355/24, relativa a las plazas MIR.	4394

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 149/23-XI, relativa al nivel de endeudamiento en el marco del aumento de los tipos de interés (BOCA 15, de 10 de octubre de 2023) . .	4395
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 340/23-XI, relativa al cumplimiento de la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOCA 21, de 14 de noviembre de 2023)	4395
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 419/23-XI, relativa a los criterios de distribución territorial de los puestos de empleados públicos (BOCA 24, de 5 de diciembre de 2023)	4395
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 13/24, relativa al colegio de Caneto (BOCA 34, de 12 de enero de 2024)	4396
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 30/24, relativa a los usos de los suelos del Actur en Zaragoza donde se ubica actualmente el pabellón de Aragón en la Expo de Sevilla 1992 (BOCA 38, de 31 de enero de 2024)	4396
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familiar a la Pregunta núm. 38/24, relativa a los intérpretes de personas sordas (BOCA 38, de 31 de enero de 2024)	4397
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familiar a la Pregunta núm. 56/24, relativa a las prestaciones económicas de la dependencia en el mes de octubre (BOCA 38, de 31 de enero de 2024)	4397
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familiar a la Pregunta núm. 57/24, relativa a las prestaciones económicas de la dependencia en el mes de noviembre (BOCA 38, de 31 de enero de 2024)	4397
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familiar a la Pregunta núm. 58/24, relativa a las prestaciones económicas de la dependencia en el mes de diciembre (BOCA 38, de 31 de enero de 2024) . . .	4398
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 59/24, relativa a la nueva captación de agua en el río Queiles para los municipios de Los Fayos, Torrellas, Tarazona y Novallas (BOCA 38, de 31 de enero de 2024)	4398
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 98/24, relativa al parque eólico de San Juan de Bargas en la comarca del Campo de Borja (BOCA 38, de 31 de enero de 2024)	4398
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 142/24, relativa al Plan Pirineos y el Plan de Sostenibilidad (BOCA 39, de 7 de febrero de 2024)	4399
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 164/24, relativa a la falta de diálogo con los representantes de los APN de Huesca (BOCA 42, de 15 de febrero de 2024)	4399
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 165/24, relativa al retraso en el pago de las dietas de los APN de Huesca (BOCA 42, de 15 de febrero de 2024)	4399

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.	4400
---	------

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón	4400
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades	4400
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades	4401
Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia	4401

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario	4401
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades	4401
Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia ante la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia	4402

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Cultura ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario	4402
Solicitud de comparecencia del Director General de Personal, Formación e Innovación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades	4402
Solicitud de comparecencia del Director Gerente de la Empresa Pública Sarga ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo	4403
Solicitud de comparecencia del Director General de Despoblación ante la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia	4403
Solicitud de comparecencia del Director General de Despoblación ante la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia	4403
Solicitud de comparecencia del Director General de Despoblación ante la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia	4403
Solicitud de comparecencia del Director General de Despoblación ante la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia	4404
Solicitud de comparecencia del Director General de Desarrollo Territorial ante la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia	4404

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de D.º Raquel Fuertes Rodrigo ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario	4404
Solicitud de comparecencia del Presidente del Consejo de Administración de la CARTV ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario	4405

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.4. COMISIONES

Modificación del representante titular del G.P. Popular en la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos	4405
--	------

10. JUSTICIA DE ARAGÓN

10.4. RÉGIMEN INTERIOR

Resolución de 16 de febrero de 2024 de la Justicia de Aragón por la que se da publicidad al cese de don Javier Hernández García, como Lugarteniente del Justicia de Aragón	4405
Resolución de la Justicia de Aragón de 20 de febrero de 2024 por la que se da publicidad al cese del personal eventual del Justicia de Aragón con efectos de 16 de febrero de 2024	4406
Resolución de 16 de febrero de 2024 de la Justicia de Aragón por la que se nombra Asesor Responsable a don José Javier Oliván del Cacho, con carácter eventual, en la institución El Justicia de Aragón.	4406
Resolución de 16 de febrero de 2024 de la Justicia de Aragón por la que se nombra Asesora Responsable a doña Agustina Albitre Mamolar, con carácter eventual, en la institución El Justicia de Aragón.	4406
Resolución de 16 de febrero de 2024 de la Justicia de Aragón por la que se nombra Asesora Responsable a doña Isabel de Gregorio-Rocasolano Bohórquez, con carácter eventual, en la institución El Justicia de Aragón	4406
Resolución de 16 de febrero de 2024 de la Justicia de Aragón por la que se nombra Asesor de Área a don Jorge Lacruz Mantecón, con carácter eventual, en la institución El Justicia de Aragón	4407
Resolución de 16 de febrero de 2024 de la Justicia de Aragón por la que se nombra Asesor de Área a don Raúl Serrano Manero, con carácter eventual, en la institución El Justicia de Aragón	4407
Resolución de 16 de febrero de 2024 de la Justicia de Aragón por la que se nombra Asesor de Área a don Samuel Fau Sánchez, con carácter eventual, en la institución El Justicia de Aragón.	4407
Resolución de 16 de febrero de 2024 de la Justicia de Aragón por la que se nombra Asesora de Comunicación y Relaciones Institucionales a doña Carmen Rivas Alonso, con carácter eventual, en la institución El Justicia de Aragón	4407
Resolución de 16 de febrero de 2024 de la Justicia de Aragón por la que se nombra a doña Blanca García Arruga Secretaria Particular, con carácter eventual, en la institución El Justicia de Aragón.	4408
Resolución de 16 de febrero de 2024 de la Justicia de Aragón por la que se nombra a don José Miguel Píñilla Enseñat Secretario de Gabinete, con carácter eventual, en la institución El Justicia de Aragón	4408
Resolución de 16 de febrero de 2024 de la Justicia de Aragón por la que se nombra a don Carlos Marina Garcés Conductor de la Institución, con carácter eventual, en la institución El Justicia de Aragón	4408

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS

Propuestas de resolución presentadas al informe de fiscalización del Ayuntamiento de Huesca, ejercicio 2020	4408
Propuestas de resolución presentadas al informe de fiscalización de la contratación del Ayuntamiento de Zaragoza en el ejercicio 2020.	4410
Propuestas de resolución presentadas al informe de fiscalización del Ayuntamiento de Teruel, ejercicio 2021. . .	4413

13. OTROS DOCUMENTOS

13.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

13.1.2. EN TRAMITACIÓN

Propuestas de resolución presentadas al informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2021 y al informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2022	4417
Resolución aprobada por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario en relación con el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización del Instituto Aragonés de Fomento, 2019-2020.	4422

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística de la Proposición no de Ley núm. 40/24, sobre lanzar una línea de ayudas para la mejora de la seguridad en el sector del taxi.

La Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 40/24, sobre lanzar una línea de ayudas para la mejora de la seguridad en el sector del Taxi, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Estudiar la creación de una línea de ayudas destinada a la compra e instalación de cámaras de seguridad para los servicios de transporte de pasajeros en los taxis que cubren los servicios interurbanos.

Realizar las acciones necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores del sector del taxi en los que el servicio sea de competencia de la comunidad autónoma.

La creación de un grupo de trabajo en el que estén representado el sector del taxi, los ayuntamientos interesados y la Delegación de Gobierno para estudiar y poner en marcha las acciones necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores del sector del taxi».

Zaragoza, 20 de febrero de 2024.

EL Presidente de la Comisión
JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO

Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística de la Proposición no de Ley núm. 47/24, sobre la intersección y la travesía entre las carreteras autonómicas A-1510 y A-1509.

La Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 47/24, sobre la intersección y la travesía entre las carreteras autonómicas A-1510 y A-1509, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la realización de un estudio de pacificación del tráfico en el casco urbano de Perales del Alfambra en la intersección y la travesía entre las carreteras autonómicas A-1510 y A-1509 con el objetivo de garantizar la seguridad vial».

Zaragoza, 20 de febrero de 2024.

EL Presidente de la Comisión
JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 48/24, sobre la reducción del IVA en los productos básicos.

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 48/24, sobre la reducción del IVA en los productos básicos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:
Poner en marcha todas las medidas oportunas para reducir el precio de los alimentos básicos en todos los eslabones de la cadena alimentaria.

Mantener la reducción de IVA de productos básicos y ampliarlo, cuando menos, a carne, pescado y conservas».

Zaragoza, 20 de febrero de 2024.

La Presidenta de la Comisión
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

Aprobación por la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades de la Proposición no de Ley núm. 50/24, sobre el Premio Extraordinario de Enseñanzas Artísticas.

La Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 50/24, sobre el Premio Extraordinario de Enseñanzas Artísticas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a recuperar el reconocimiento anual de los mejores expedientes en las enseñanzas artísticas superiores de Aragón, así como de las enseñanzas profesionales de música, con objeto de visibilizar el talento y esfuerzo de nuestros jóvenes».

Zaragoza, 22 de febrero de 2024.

La Presidenta de la Comisión
CARMEN HERRARTE CAJAL

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 94/24, sobre la ratificación del compromiso político con motivo de la celebración del día 8 de marzo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate y votación en Pleno, sobre la ratificación del compromiso político con motivo de la celebración del día 8 de marzo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En este año, en que la guerra nos está deshumanizando y retrocedemos a marchas forzadas en la defensa de los logros más básicos en avances sociales, aún más si cabe hemos de enarbolar, como cada 8 de marzo, la lucha por los derechos de las mujeres.

Cada 8 de marzo se convierte en un momento excepcional para reivindicar, reclamar y recordar a quienes, como responsables públicos, asumen por mandato representativo la voluntad de la soberanía popular y, en tal sentido, la obligación de velar y adoptar medidas destinadas a los colectivos que más las precisen.

En este 8 de marzo, por si fuera poco, nos hallamos ante la voluntad de involución de lo ya conseguido que intenta imponerse desde determinados sectores y partidos políticos, desde el negacionismo, fomentando posturas patriarcales y buscando cercenar derechos ya consolidados de las mujeres, empeñándose en devolver las reivindicaciones feministas al ámbito de lo privado, sacarlas de los espacios públicos, acallar sus voces y hacernos retroceder a tiempos que creíamos olvidados.

Sin embargo, y precisamente por esto, todavía queda mucho trabajo por delante. Por ello, asumiendo las responsabilidades que todo mandatario público ha de tener presentes, se hace preciso que los poderes públicos asuman la necesidad de tomar medidas que hagan que las reivindicaciones de las mujeres cada 8 de marzo se hagan realidad y no se queden en vanas palabras escritas en manifiestos leídos en fechas señaladas.

Así, principalmente son varios los frentes en los que se ha de continuar trabajando en este camino de igualdad. De un lado, se han de adoptar más medidas públicas fruto de decisiones políticas cuyo objetivo sea erradicar la brecha laboral y la apuesta por apoyar a las mujeres más vulnerables.

Del mismo modo, se ha de luchar contra la cultura de la violación y como expresión de la misma se ha de aportar con la abolición del sistema prostitucional y la regulación de la pornografía y cibercriminalidad sexual.

Y, por último, se ha de blindar las normas ya existentes de protección de los derechos reproductivos y profundizar en esta materia con la aprobación de nuevas leyes que prohíban la explotación reproductiva y el mercado de óvulos.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón acuerdan ratificar, con motivo del 8 de marzo, su compromiso inequívoco con la defensa de los derechos de las mujeres y se comprometen a trabajar por la erradicación de todo tipo de desigualdad y discriminación que puedan sufrir las mujeres y las niñas por el mero hecho de serlo y cualquier actitud que se impregne de las mismas, tanto en el ámbito privado como público.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

— A dispensar atención integral a la mujer, en el ámbito de la salud, favoreciendo el acceso de las mujeres a los servicios de salud sexual y reproductivos, en particular a mujeres vulnerables e inmigrantes.

— Garantizar el acceso al derecho al aborto dentro de la Sanidad Pública aragonesa y el aseguramiento de esta prestación en dicho ámbito.

3. Las Cortes de Aragón acuerdan instar al Gobierno de Aragón para que solicite al Gobierno de España:

a) La presentación de un Proyecto de Ley en el sentido de tender al incremento de las pensiones que cobran las mujeres, igualándose a la pensión media que cobran los hombres, incluyendo las pensiones no contributivas, mayoritariamente percibidas por mujeres.

b) La aprobación de un proyecto de Ley Orgánica de la Abolición del Sistema Prostitucional que ampare a las mujeres y les proporcione salidas educativas, de empleo, vivienda y ayudas económicas, que penalice el proxenetismo en todas sus formas, a quien haga uso de la prostitución o se beneficie de ella y, del mismo modo, prohíba la publicidad de la prostitución en medios y redes sociales de la prostitución y pornografía.

c) La elaboración de un proyecto de Ley Orgánica que regule la pornografía y, en particular, prohíba el acceso de la misma a los menores. En dicha norma se habrá de penalizar, especialmente, el uso de la inteligencia artificial para simular o crear imágenes de contenido sexual que afecten a menores y a mujeres en general, así como todo contenido de carácter pornográfico en que se dé cabida a relaciones no consentidas o conseguidas por métodos violentos.

d) El impulso a la tramitación de un proyecto de Ley en que se aborde y profundice en la prohibición de la explotación reproductiva y el mercado de óvulos.

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de febrero de 2024.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Proposición no de Ley núm. 95/24, sobre la protección social de abogados y procuradores.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la protección social de abogados y procuradores, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 41 de la Constitución dispone que los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo.

Y su artículo 50 añade que los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad y, asimismo, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud.

En el caso de los abogados y procuradores, su protección social se venía prestando, desde mediados del siglo XX, por medio de la Mutualidad de la Abogacía y la Mutualidad de Procuradores. Ambas mutualidades se constituyeron por los respectivos colegios profesionales como entidades sin ánimo de lucro, a las que era obligatoria la adscripción para el ejercicio profesional, y cubrían, fundamentalmente, la prestación por jubilación, pero no la asistencia sanitaria. Los abogados y procuradores no podían elegir ningún otro sistema de protección social alternativo.

Este régimen cambió con la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados. Su disposición adicional decimoquinta estableció la obligatoriedad de la afiliación a la Seguridad Social de las personas que ejerzan una actividad por cuenta propia y se colegien en un Colegio profesional, pero, si ese colectivo no se hubiera integrado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), podrían optar por solicitar la afiliación en el mismo o incorporarse a la Mutualidad que tenga establecida el correspondiente Colegio profesional. De este modo, dejaba de ser obligatoria para abogados y procuradores la adscripción a la respectiva Mutualidad, pudiendo optar por su afiliación al RETA.

En 2005 se produce otro cambio fundamental: las mutualidades pasaron de un sistema de protección basado en la capitalización colectiva a uno individual, es decir, no se garantiza más cuantía de pensión que la que resulte de las aportaciones realizadas individualmente. Esto suponía, en la práctica, alterar la esencia del mutualismo y prácticamente convertir a las mutuas en compañías de seguros.

Todo esto ha provocado graves perjuicios a los abogados y procuradores. En el caso de que opten por el RETA, tras años realizando aportaciones en la respectiva Mutualidad, no pueden rescatarlas para trasladarlas al sistema público, y tampoco se computa todo ese tiempo a efectos del devengo de la prestación de jubilación. El profesional debería empezar de cero, tanto en cotizaciones como en tiempo de cotización, como si no hubiera hecho ya un esfuerzo económico con anterioridad para acceder a una pensión de jubilación digna. La única salida es prolongar la vida profesional o resignarse a una pensión irrisoria.

En definitiva, se trata de unas cotizaciones cautivas, que no pueden ser recuperadas hasta la fecha de jubilación y que, en el caso de rescate total, tributan como un plan de pensiones, a pesar de tratarse de un sistema de protección social alternativo.

Además, como denuncian los afectados, esta situación se ha generado con una gravísima falta de transparencia y con desinformación sobre la cuantía previsible de las pensiones de jubilación. Desde las Mutualidades, con la complicidad de los Colegios profesionales, siempre prometieron que pagando menos que en el RETA, quedarían pensiones similares, cuando no superiores a las del sistema público. Pero la realidad con la que se encuentran son pensiones de 300 o 400 euros.

En definitiva, en contra de lo que garantiza la Constitución, se impide a los abogados y procuradores que tienen contratado con su Mutualidad un sistema de protección social alternativo al RETA, tanto jubilarse a una edad razonable, como recibir una pensión digna, a pesar del esfuerzo económico realizado a lo largo de su vida profesional. Además, en algunos casos, las pensiones de profesionales que optaron a la Mutualidad como sistema de previsión no alcanzan los mínimos del sistema público y deben ser complementadas.

La solución pasa por la aprobación de una reforma legal que garantice que los abogados y procuradores tengan derecho, como el resto de la ciudadanía, a una pensión digna. Para ello, es necesario establecer una pasarela para que los fondos individuales de cotización acumulados en la respectiva Mutualidad se puedan traspasar al RETA como cotizaciones en el sistema público y como años cotizados en el mismo. Y, además, poder complementar las pensiones hasta alcanzar el importe de la pensión mínima. Asimismo, son necesarias reformas en el ámbito tributario, puesto que no se trata de planes de pensiones complementarios a la jubilación, sino de jubilaciones en sí mismas.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que reclame al Gobierno de España que garantice unas pensiones dignas a los abogados y procuradores, y, en particular, a que impulse, a la mayor brevedad, las modificaciones legales necesarias para establecer las siguientes medidas en relación con los abogados y procuradores que han tenido o tienen contratado con su respectiva Mutualidad el sistema de protección social alternativo:

a) Permitir a los abogados y procuradores que, con carácter voluntario e individual, puedan trasladar al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) las cantidades aportadas a sus respectivas Mutualidades, con la posibilidad de complementarlas hasta alcanzar el importe de la pensión mínima, y computándose esos años como cotizados al RETA a efectos del devengo de la pensión de jubilación y de cualquier otra que proceda.

b) Dejar de considerar fiscalmente las aportaciones efectuadas a las Mutualidades de Abogados y Procuradores como un plan de pensiones, dándoles el régimen tributario que corresponde a su naturaleza de sistema de protección social alternativo.

c) Mejorar las condiciones de la jubilación parcial de los abogados y procuradores.

Zaragoza, 13 de febrero de 2024.

Proposición no de Ley núm. 96/24, sobre la reprobación del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la reprobación del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector primario es clave en la economía aragonesa. La difícil situación del campo aragonés se ha agravado en los últimos meses por el aumento de los costes y el contexto de sequía. Las movilizaciones del sector vienen motivadas precisamente por los numerosos problemas que arrastra el campo español. Y, en este contexto, los agricultores aragoneses han solicitado medidas extraordinarias a todas las administraciones para hacer frente a la situación.

Por esta razón, el Ministerio de Agricultura ha aprobado más de 1.380 millones de euros de ayudas directas a los agricultores y ganaderos, de los que cerca de 200 millones han correspondido a ayudas directas para los agricultores aragoneses. Además, a mitad de febrero, se ha publicado el listado de los casi 140.000 agricultores que se beneficiarán de una ayuda de 269 millones de euros por la sequía; en Aragón son cerca de 20.000 los beneficiados. En Europa, el comisario de agricultura, perteneciente a un partido ultraconservador coaligado con Vox, ha anunciado un relajamiento del protocolo derivado de los pesticidas que se pueden aplicar.

El PP y Vox han planteado la eliminación de la Ley de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón, que beneficia a los pequeños y medianos agricultores. En este contexto, tanto el presidente Azcón como el consejero de Agricultura, Angel Samper, prometieron en campaña electoral y en la investidura ayudas directas al sector que todavía no han llegado y, sin embargo, la situación se ha agravado.

La única medida extraordinaria aprobada por el Departamento ha sido una línea de préstamos de ocho millones de euros, que complementa la aprobada por el Ministerio de Agricultura. Curiosamente, la tramitación de esta orden la dejó ya firmada e impulsada el entonces consejero de Agricultura, Joaquín Olona, una línea de ayudas que figura en el traspaso de gobierno.

El Departamento de Agricultura sufre actualmente un colapso que ha conducido al retraso de los pagos pendientes, al retraso de órdenes importantes como la línea de ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores o la modernización de las explotaciones agrarias, además de la evidente falta de iniciativa en aspectos como el Cuaderno Digital o el barbecho, y la renuncia a implementar medidas de flexibilización en materia de la Política Agrícola Común como sí hizo la pasada legislatura el gobierno de Javier Lambán.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón reprueban al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Angel Samper, por no dar soluciones al sector agropecuario, estar superado por los acontecimientos, ser incapaz de gestionar el Departamento con solvencia e incumplir reiteradamente sus promesas.

Zaragoza, 13 de febrero de 2024.

La Portavoz
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 98/24, sobre el impulso de una regulación de la enfermería escolar en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al impulso de una regulación de la enfermería escolar en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 12 de mayo de 2023, los tres colegios de Enfermería de la Comunidad Autónoma de Aragón, junto con una docena de asociaciones representativas tanto de pacientes, como de madres y padres de estudiantes, y de profesionales de la enfermería escolar firmaron el «Pacto por la Enfermería Escolar en Aragón» en el que declaran:

«Primero. La promoción de la salud, el bienestar físico, psicológico y social, los hábitos saludables y la corresponsabilidad en el ámbito de la prevención son esenciales desde las etapas más tempranas de nuestras vidas. Así, los

centros educativos tienen un papel especialmente relevante en la formación de todas las personas en el ámbito de la salud. La evidencia demuestra que la inversión en prevención significa un evidente ahorro de gastos sanitarios en el futuro.

Segundo. Las enfermeras escolares desempeñan una función esencial en el cuidado de aquellas personas que, por sus específicas necesidades, requieren de una atención y de unos tratamientos concretos, tanto en el ámbito de centros de educación especial como en los centros educativos ordinarios. Pero el papel de la enfermera escolar no se limita al ámbito asistencial o de cuidado.

Tercero. Desde el punto de vista preventivo, de seguimiento y formativo, las enfermeras escolares pueden desempeñar, junto con otros profesionales, un papel activo y capital en la promoción de la salud en los centros educativos. La enfermería escolar puede fomentar un ambiente de aprendizaje saludable, con innumerables externalidades positivas para la sociedad, en materia de mejora de la salud pública.

Cuarto. En Aragón, la enfermería escolar es una realidad poco extendida, centrada esencialmente en el ámbito asistencial de estudiantes con necesidades especiales. Adicionalmente, el régimen jurídico de estas profesionales ofrece algunos puntos de mejora que redundarían no solo en unas mejores condiciones laborales para estas profesionales, sino sobre todo en una mejor prestación del servicio de la enfermería escolar y, por lo tanto, en beneficio de toda la sociedad.

Por todo ello,
MANIFIESTAN

Primero. Su apoyo a la labor desarrollada por las enfermeras escolares, tanto desde el punto de vista asistencial como preventivo y de promoción de la salud.

Segundo. La necesidad de desarrollar un análisis que permita, desde la eficacia y la eficiencia, la extensión del modelo de la enfermería escolar, en el convencimiento de las externalidades positivas del modelo.

Tercero. Lo conveniente de clarificar el régimen jurídico de las enfermeras escolares en Aragón, como mecanismo para la mejora de la prestación del servicio de enfermería escolar, además de las condiciones laborales de estas profesionales.

Cuarto. El papel esencial que los poderes públicos han de desempeñar en el impulso de esta política a medio y largo plazo, con el insustituible apoyo de las entidades, colectivos y asociaciones tanto sanitarias como escolares».

Las enfermeras escolares son aquellas expertas que, por su formación y experiencia presentan un perfil adecuado para desarrollar sus funciones en el ámbito escolar, bajo el prisma del cuidado, la prevención y la promoción de la salud, desde la primera infancia hasta la adolescencia, en los diferentes ámbitos escolares (educación infantil, primaria y secundaria).

La presencia de enfermeras en los centros educativos se encuentra ampliamente consolidada en países como Francia (donde está presente en la práctica totalidad de los centros educativos), Estados Unidos y Reino Unido. La enfermera en la escuela, tanto en centros de educación especial como ordinarios, permite ofrecer el cuidado y tratamiento de niños y niñas con patologías crónicas que sin una enfermera tendrían complicada su escolarización, minimizando su absentismo escolar y el laboral de sus padres, así como la atención rápida y correcta en los diferentes episodios agudos que presenta diariamente el alumnado.

Asimismo, la enfermera escolar posibilita el abordaje de forma sistematizada de la educación sanitaria y para la salud, fomentando la adquisición de hábitos saludables en alimentación, higiene, higiene bucodental, sexualidad, salud mental, etc. Este aprendizaje en edades tempranas previene trastornos actualmente tan frecuentes como la obesidad infantil, problemas bucodentales, enfermedades de transmisión sexual, drogodependencias o trastornos de la alimentación, entre otros.

Todo ello sin perder de vista el importante papel que la enfermería escolar puede desarrollar a la hora de detectar casos de acoso y maltrato, prevenir accidentes y en la formación de profesorado y familias en el manejo de ciertas enfermedades y situaciones de urgencia.

La presencia de enfermeras escolares en los centros educativos españoles —públicos, privados y privados-concertados— es anecdótica. Aragón cuenta apenas con una veintena de estas profesionales, repartidas en igual número de centros, lo que equivale a una ratio de unos 9.000 estudiantes por cada enfermera escolar. En el ámbito estatal, solo destaca la Comunidad de Madrid, en la que existen unas 700 enfermeras escolares en más de 500 centros. Otras comunidades autónomas, como Andalucía o Cataluña, han desarrollado programas específicos para la presencia de enfermeras en los centros educativos con motivo de la pandemia por COVID-19, y en Canarias se está desarrollando un proyecto piloto de implementación en 60 centros educativos.

Finalmente, y al margen de la escasa implantación de esta figura en nuestra comunidad autónoma, la situación actual de las (pocas) enfermeras escolares de Aragón no está exenta de problemas. Por una parte, su dependencia orgánica y funcional genera algunas disfunciones; por otra, existen algunos condicionantes que no ofrecen una estabilidad a la plantilla ni hacen suficientemente atractivas las plazas de enfermería escolar; tampoco se cuenta con un protocolo claro y transparente que permita conocer los requisitos para la dotación de plazas de enfermería escolar en los centros educativos; y, finalmente, no siempre se cuenta en ellos con los medios materiales suficientes para el desarrollo de las tareas encomendadas.

Debe añadirse a lo anterior que ni en el ámbito estatal ni el de ninguna comunidad autónoma —tampoco Aragón— se cuenta con una normativa de referencia sobre el modelo de enfermería escolar idóneo. El vacío jurídico aragonés no es más que la expresión de una realidad que requiere de actuación por parte de los poderes públicos autonómicos. Nuestra comunidad autónoma tiene la oportunidad de ser un referente nacional en esta materia, imprescindible para una adecuada educación para la salud y atención a las necesidades específicas del estudiantado en nuestros centros educativos.

Por todo lo expuesto, y en consonancia con el Pacto por la enfermería escolar en Aragón, se presenta lo siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar un estudio sistemático sobre la situación, de hecho y de derecho, de las enfermeras escolares en la Comunidad Autónoma de Aragón, que incluya una perspectiva comparada con el resto de las comunidades autónomas y con los principales países de nuestro entorno.
2. Fomentar, con medidas específicas, la extensión del modelo de enfermería escolar en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el convencimiento de las múltiples consecuencias positivas derivadas de la presencia de estas profesionales sobre la salud de la comunidad educativa en su conjunto.
3. Impulsar una regulación propia y novedosa, en forma de ley de la enfermería escolar en Aragón, que permita clarificar y resolver las eventuales deficiencias advertidas en el régimen jurídico de estas profesionales, así como garantizar la extensión progresiva y futura generalización de esta figura en los centros educativos aragoneses.

Zaragoza, 14 de febrero de 2024.

El Diputado
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Proposición no de Ley núm. 99/24, sobre la red de escuelas infantiles del Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la red de escuelas infantiles del Gobierno de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón cuenta con una red de escuelas infantiles en toda nuestra comunidad autónoma. En total, son once las repartidas por todo Aragón. En los últimos años se inició un proceso de transformación de estos centros educativos, adecuando sus infraestructuras a las nuevas realidades educativas. Así, se elaboraron los proyectos de construcción y se licitaron varias obras. De hecho, tres se encuentran ahora mismo en ejecución: Nuestra Señora la Alegría en Monzón, Santo Ángel Custodio en Alcañiz e Inmaculada Concepción en Zaragoza. Además, están pendiente de comenzar las obras para adecuarlas a la nueva realidad en Virgen de la Oliva en Ejea de los Caballeros y las tres restantes de la ciudad de Zaragoza (Aragón, Monsalud y Santa María del Pilar). Mención aparte se merece la de Calatayud, Nuestra Señora del Carmen, la cual necesita ser transformada completamente, puesto que el edificio muestra notables deficiencias.

Para los socialistas, la educación infantil de 0 a 3 años es fundamental y una de las prioridades. Si queremos reducir muchas de las desigualdades de la sociedad y capacitar en habilidades y destrezas a los adultos del futuro, necesitamos invertir mucho más en esta etapa educativa. Es en estos años donde se generan muchas de las problemáticas que vemos luego en años posteriores en una persona.

Pero no sólo tiene efectos muy positivos para las personas desde esta perspectiva, sino que además es un instrumento muy importante para que las familias puedan conciliar la vida laboral y familiar. Gracias a las escuelas infantiles, la incorporación a la mujer al mercado laboral se incrementó de forma notable en los países nórdicos hace décadas y en España ha sido algo mucho más reciente.

Además de esta red de escuelas infantiles del Gobierno de Aragón, desde hace años, muchos municipios han apostado por estos centros educativos. De hecho, la DGA cuenta con múltiples convenios de colaboración con municipios para hacer más sostenible este servicio público en todo el territorio.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Finalice lo antes posible las obras en la red de escuelas infantiles del Gobierno de Aragón donde están en marcha y se inicien tanto en Ejea de los Caballeros como en las tres restantes de la ciudad de Zaragoza.
2. Llegue a un acuerdo con el Ayuntamiento de Calatayud para construir una nueva escuela infantil, dadas las deficiencias con las que cuenta la actual.
3. Extienda este tipo de centro educativo en más municipios de nuestra comunidad autónoma, tanto en la ciudad de Zaragoza como en las otras capitales de provincia y en las cabeceras de comarca que aún no cuentan con una escuela infantil del Gobierno de Aragón.
4. Priorice la inversión en escuelas infantiles públicas, evitando cualquier tipo de concierto en esta etapa educativa. Dado el tipo de alumno y alumna, una educación de calidad sólo puede lograrse con inversiones económicas importantes y sólo la educación pública puede garantizar la mejor prestación de este servicio público. Además,

dada la importancia de esta etapa, debe ser accesible a todos los niños y niñas, especialmente a las familias más vulnerables o con mayores dificultades.

Zaragoza, 13 de febrero de 2024.

La Portavoz
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 106/24, sobre la suspensión inmediata del Acuerdo Agrícola entre Marruecos y la Unión Europea.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la suspensión inmediata del Acuerdo Agrícola entre Marruecos y la Unión Europea, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 16 de febrero de 2012 se aprobó el Acuerdo Agrícola entre Marruecos y la Unión Europea («Acuerdo Agrícola»), un nuevo protocolo para seguir avanzando en la liberalización comercial por el que se permite continuar la entrada en el mercado comunitario de un listado de productos agrícolas marroquíes. Este acuerdo venía a sustituir el anterior, vigente desde 2004, y a desarrollar el Acuerdo Euromediterráneo de Asociación UE-Marruecos (Acuerdo de Asociación) de 1996, en vigor desde el año 2000, dado que «el comercio y la inversión son motores para el crecimiento y ayudan a reducir la pobreza, aproximar a las personas y consolidar los lazos entre naciones y contribuyen a la estabilidad política».

El Acuerdo Agrícola establece la liberalización del «55 % de los aranceles de productos agrícolas y de la pesca de Marruecos (antes era un 33 %) y el 70 % de los aranceles de productos agrícolas y de la pesca de la UE en un plazo de diez años (hasta ahora era un 1 %).

Además, pese a que el Acuerdo Agrícola recoge un límite a la liberalización para aquellos productos agroalimentarios que se consideren sensibles para el mantenimiento de la economía agrícola dentro del territorio comunitario, aumenta la cuota que Marruecos podrá vender a la UE que, como coincide de pleno en calendarios y mercados con las producciones españolas, supone un gran perjuicio económico para el sector agrario de nuestra región.

El Comité Económico y Social Europeo ya emitió un Dictamen (2014) sobre el impacto negativo de este acuerdo en la agricultura del sur de Europa. Una opinión compartida en aquel momento por diversas organizaciones agrarias españolas (Fepex, Unión de Pagesos, FAECA, Hortyfruta, entre otras) y europeas COPA-COGECAÇ, ya que el acuerdo amenazaba miles de empleos en las zonas rurales de la UE y por lo consiguiente a nuestra comunidad, acentuaba aún más la competencia desleal, dejaba desprotegidos a los consumidores y no garantizaba la igualdad de condiciones y de oportunidades entre ambas partes. Esta conclusión también se recoge en la Resolución no legislativa del Parlamento Europeo sobre la modificación del acuerdo comercial entre la Unión Europea y Marruecos.

El Dictamen referido señala las evidentes disparidades existentes con el país vecino. Por un lado, el salario medio en Marruecos se encuentra entre 0,55-0,65 euros/hora, los temporeros no pueden beneficiarse plenamente de los derechos laborales y la mano de obra infantil se encuentra extendida en las explotaciones marroquíes.

Pero el perjuicio para el sector primario no se queda aquí, ya que esa competencia desleal afecta de manera directa a la rentabilidad de las explotaciones las cuales no pueden competir con sus homólogos marroquíes dado que sus producciones son de mayor cuantía al utilizar fitosanitarios sin control sanitario y que por normal general están prohibidos en la EU, dándose así una situación insostenible de competencia desleal, que en la mayoría de los casos termina con el cierre de las explotaciones de nuestros agricultores, y los datos así lo avalan pues Aragón pierde casi 1.300 agricultores en cinco años por falta de rentabilidad y relevo, según datos del INE. Un indicador claro de las graves consecuencias de este tratado como es la falta de relevo generacional de agricultores, dado que nuestros jóvenes ven como día a día sus padres se arruinan por culpa de las políticas europeas de agenda 2030 y sus tratados de libre comercio que solo buscan terminar con nuestro sector y con nuestra soberanía alimentaria.

Por tanto, nos encontramos con un acuerdo comercial entre la Unión Europea y Marruecos con consecuencias negativas para la producción agroalimentaria española y aragonesa. Desde su aprobación en el seno del Parlamento Europeo, el acuerdo ha cosechado el rechazo de las principales organizaciones agrarias del país y de nuestra comunidad.

Por ello, la presente Proposición No de Ley, obedece a la necesidad y urgencia de defender el legítimo interés nacional y para nuestra región y la prosperidad de nuestros productores y empresas frente a una situación de competencia en desigualdad de condiciones que está amenazando de forma palmaria la viabilidad de sectores económicos enteros en España y la región aragonesa.

Por lo expuesto, desde el Grupo Parlamentario de Vox en Aragón presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de la Nación a solicitar, en el seno de la Unión Europea, la suspensión inmediata del Acuerdo Agrícola entre Marruecos y la Unión Europea, debido al enorme perjuicio económico que dicho acuerdo causa a la producción agroalimentaria española y aragonesa.

Zaragoza, 15 de febrero de 2024.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Proposición no de Ley núm. 108/24, sobre el apoyo a la Guardia Civil.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley, sobre el apoyo a la Guardia Civil, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El papel de la Guardia Civil como garante de la seguridad en nuestros municipios está más que demostrado a lo largo de los años. El arraigo de este Cuerpo de seguridad en el conjunto de los municipios es un hecho.

La obligación del Estado es dotar al conjunto de fuerzas y cuerpos de seguridad de los medios necesarios para llevar a cabo su labor con garantías.

Lo ocurrido en Bárbate el pasado 9 de febrero, que tuvo como resultado el vil asesinato de dos guardias civiles a manos del crimen organizado ha puesto en evidencia la falta de medios personales y materiales para hacer frente a su trabajo, lo que ha tenido el más trágico de los resultados. Nuestros agentes no pueden seguir estando a merced de la brutalidad de los delincuentes, necesitan refuerzos de material y refuerzos de personal; el Gobierno de España no puede seguir mirando para otro lado, eludiendo así su responsabilidad.

Por todo ello, estos Grupos Parlamentarios presentan la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1. Condenan de manera rotunda el asesinato de los guardias civiles Miguel Ángel González Gómez, y David Pérez Carracedo el pasado 9 de febrero en Bárbate.

2. Muestran a los guardias civiles heridos, a sus familias, y a las familias de ambos guardias civiles fallecidos, todo el afecto y solidaridad en estos difíciles momentos, deseando una pronta e integra recuperación a los heridos.

3. Reprueban al Ministro del Interior, Fernando Grande Marlaska, por la falta de acción frente a los hechos anteriormente citados.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

4. Afianzar su compromiso en la lucha contra el narcotráfico y las redes criminales de la droga que se asientan en España.

5. A que el Ministerio del Interior provea de los medios necesarios a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que de él dependen Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía para que puedan desempeñar su trabajo asegurando su integridad física, tanto en la seguridad en el mundo rural, como frente a las bandas criminales de la droga, con todo el respaldo institucional a los mismos en caso de que tengan que utilizar la fuerza para detenerlas e impedir sus acciones delictivas.

6. A exigir la dimisión al Ministro Fernando Grande Marlaska, y en caso de que no se produzca de manera inmediata, exigir al Presidente del Gobierno, su cese, el gobierno no puede seguir mirando hacia otro lado.

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

El Portavoz del G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUAN

Proposición no de Ley núm. 109/24, sobre las medidas del Gobierno de Aragón en respuesta a las protestas de los agricultores y ganaderos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre las medidas del Gobierno de Aragón en respuesta a las protestas de los agricultores y ganaderos, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muchos agricultores y ganaderos aragoneses se han sumado a la ola de protestas en toda la Unión Europea. Ante esta situación, tanto la Comisión Europea como el Gobierno de España han dialogado con las organizaciones profesionales agrarias y han anunciado medidas extraordinarias, que se suman a las ya tomadas en respuesta a la situación de excepcional dificultad provocada por la sequía y el incremento de los costes derivado del contexto internacional.

La administración competente en agricultura en Aragón, el Gobierno de Aragón, también debería sumarse a los otros niveles de gobierno y a otras comunidades autónomas y tomar medidas de apoyo al sector primario aragonés. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a tomar las siguientes medidas en materia de Agricultura y Ganadería:

1. Utilizar, dentro de las competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón, los instrumentos disponibles para la simplificación administrativa y reducir así la denominada «carga burocrática».
2. Poner los medios humanos y materiales suficientes para ejercer las competencias en control y tramitación de denuncias relacionadas con la cadena alimentaria, con objeto de garantizar los precios justos a los productores.
3. Incentivar la digitalización de las explotaciones agrícolas y ganaderas.
4. Incrementar la subvención autonómica a los seguros agrarios hasta llegar al máximo permitido por la Unión Europea.
5. Realizar los pagos de los anticipos de la PAC al 70% permitido y agilizar los pagos de las cuantías totales.
6. Poner los medios necesarios para agilizar la tramitación administrativa de los tramites a los que están obligadas las explotaciones agrícolas y ganaderas.
7. Flexibilizar la aplicación de los requisitos de la PAC, hasta lo permitido legalmente.
8. Implementar ayudas directas suficientes, complementarias a las otorgadas por el Gobierno de España, a los agricultores y ganaderos aragoneses.
9. Reforzar las Oficinas Agroambientales Comarcales para mejorar el apoyo que estas dan a los agricultores y ganaderos.

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

La Portavoz
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 110/24, sobre la línea de avales para ayudas a la compra de la primera vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la línea de avales para ayudas a la compra de la primera vivienda, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de febrero de 2024 el Consejo de Ministros aprobó un acuerdo por el que se definen las condiciones, los criterios y requisitos para el acceso a la línea de avales ICO para ayudar a los jóvenes y a las familias con menores a cargo a la compra de la primera vivienda.

Se trata de una línea dotada con 2.500 millones de euros que tiene por objetivo garantizar hasta el 20% del importe del crédito, que corresponde con el importe que las entidades financieras exigen como ahorro previo.

Con esta medida adoptada por el Gobierno de España, se busca apoyar de forma decidida a aquellas personas que no pueden optar a una vivienda en propiedad por no disponer de ahorros suficientes para acceder a un crédito hipotecario y que, por tanto, se ven obligadas a vivir de alquiler de forma involuntaria.

Los gobiernos autonómicos como competentes en materia de vivienda deben impulsar políticas públicas que garanticen y faciliten el acceso a una vivienda, especialmente de aquellos colectivos que cuentan con mayores dificultades.

El Gobierno de Aragón tiene la capacidad de complementar las ayudas del Gobierno de España y poder cubrir mediante avales públicos el 100 % del precio de referencia de los inmuebles.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Poner en marcha una línea de avales públicos que permita cubrir el 15 % del precio de compra de la primera vivienda que complemente la ayuda del Gobierno de España.
2. Aplicar dicha línea de avales públicos a todas aquellas personas menores de 40 años que adquieran su primera vivienda y que la misma sea destinada a vivienda habitual.

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

La Portavoz
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 111/24, sobre la creación de un observatorio para analizar el cumplimiento de la ley de protección integral contra la violencia de género en el mundo rural.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la creación de un observatorio para analizar el cumplimiento de la ley de protección integral contra la violencia de género en el mundo rural, para su debate y votación en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estudio realizado por el Ministerio de Igualdad, realizado entre mujeres víctimas y con encuestas realizadas a profesionales y mujeres de municipios de hasta 20.000 habitantes, generó las siguientes conclusiones:

— El medio rural es más complejo para las mujeres, al perdurar en mayor medida que en el medio urbano, la desigualdad de género, los roles sexistas tradicionales y la dominación masculina. Encontramos a mujeres que luchan por construir una vida digna y libre de violencia en sus pueblos, pero que en el camino se encuentran con numerosos obstáculos. El principal que encuentran las mujeres rurales es la dificultad para acceder al mercado laboral, ya sea porque el reparto de roles las relega al ámbito de lo doméstico y de los cuidados, porque se vieron obligadas a interrumpir sus estudios antes de tiempo, o directamente porque la escasez de empleo propia del medio rural las perjudica a ellas especialmente.

— La feminización de la pobreza es un problema muy presente en el medio rural, la vulnerabilidad económica y dependencia económica de la pareja son dos de los principales factores de riesgo en los municipios de hasta 20.000 habitantes. La falta de oportunidades laborales, la falta de implicación de los varones en las tareas domésticas y de cuidado, y las escasas posibilidades de conciliación de la vida personal, familiar y profesional, condenan a las mujeres a situaciones de reclusión que acrecientan sus condiciones de vulnerabilidad y pobreza.

— El aislamiento que sufren las víctimas de Violencia de Género en el ámbito de la pareja además es triple: por no poder apropiarse de los espacios públicos y estar relegadas al ámbito de lo privado, por estar aisladas geográficamente y por identificar su propia situación como un proceso individual de carácter conyugal y no asociarlo con el hecho global de ser mujeres.

Según el estudio, las campañas publicitarias de prevención y sensibilización sobre Violencia de Género son claves para ayudar a las mujeres a identificar violencias y a salir de la situación de maltrato. No obstante, muchas mujeres en entornos rurales no se sienten identificadas con estas campañas porque solo muestran una parte de la realidad: la violencia que se produce únicamente en el ámbito de la pareja o ex pareja en entornos urbanos. Las campañas deberían tener en cuenta la diversidad de las mujeres y los diferentes factores de vulnerabilidad que confluyen en las situaciones de Violencia de Género: edad, procedencia, formación, o lugar de residencia, muy especialmente las que viven en entornos rurales más tradicionales.

También se ha detectado una falta generalizada de conocimiento de las mujeres víctimas de Violencia de Género sobre los derechos y recursos que les asisten. Esta carencia también podría ser paliada a través de nuevas campañas de difusión donde se informe sobre los recursos reales a los que se puede acceder desde los pequeños municipios.

Aunque los/as profesionales de atención trabajan de forma efectiva y cada vez se cuenta con formación más especializada, muchos son los obstáculos a los que se enfrentan en su ejercicio diario: falta de personal, horarios limitados, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que solo están presentes en el municipio algunos días, son solo algunos de estos obstáculos.

Crear servicios y recursos de atención a los/as menores víctimas de Violencia de Género, mejorar las ayudas económicas y materiales, hasta la fecha insuficientes e inadaptadas, o promover el empleo femenino en las zonas rurales, son condiciones necesarias para facilitar el abandono de la situación de maltrato y garantizar una vida digna para ellas y sus hijas/os.

La inaccesibilidad a los recursos, sobre todo a los más especializados, se revela como otro de los principales obstáculos a los que se enfrentan las mujeres en el mundo rural. Es fundamental mejorar la accesibilidad y el transporte público e insistir en la formación en género de las/los profesionales de los recursos de proximidad (Servicios Sociales, Servicios de Salud, y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad), puesto que son a quienes acuden principalmente las mujeres de municipios de hasta 20.000 habitantes.

La formación de profesionales debe ir acompañada de protocolos de actuación y coordinación de los y las profesionales que garanticen una atención efectiva y de calidad, que se adapten a las condiciones y especificidades del entorno rural.

Para concluir, no podemos olvidar que, dado que las mujeres que sufren Violencia de Género en el ámbito de la pareja en el medio rural no son un colectivo homogéneo, también existen colectivos de mujeres en situación de especial vulnerabilidad, como las mujeres migrantes, con discapacidad, del colectivo LGTB, procedentes de minorías étnicas o mayores de 65 años... que requieren que se movilicen recursos para aumentar el número de mediadores/as interculturales, interpretación de lenguas o espacios de atención adaptados a su realidad y sus necesidades específicas.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

La creación de un Observatorio contra la violencia de género y la protección de la mujer en el medio rural dentro del Instituto Aragonés de la Mujer, con el objetivo de mejorar el servicio de atención en el territorio a las mujeres víctimas de violencia de género, de garantizar el cumplimiento de la ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de organizar mejor y ampliar los recursos disponibles y la coordinación entre todos los agentes implicados: administraciones, sistema judicial, fuerzas de seguridad, red de atención a las víctimas así como realizar campañas de visibilización para eliminar la violencia contra la mujer.

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Proposición no de Ley núm. 112/24, sobre el apoyo a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en las tres provincias aragonesas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el apoyo a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en las tres provincias aragonesas, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado garantizan el ejercicio de las libertades de los ciudadanos y ciudadanas y una de sus funciones es generar un clima de seguridad que permita el normal desenvolvimiento de la actividad.

La crisis económica de 2008 supuso la aplicación de medidas de recorte del gasto público que afectaron al número de efectivos que prestaban su servicio en el conjunto de la administración, pero también entre los cuerpos policiales. La llamada «tasa de reposición» impidió la renovación de plantillas y supuso un recorte de efectivos.

Aunque la plantilla de miembros de los cuerpos de seguridad en Aragón alcanzaba en 2023 máximos, según el Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, no es menos cierto que no se cubren todas las vacantes existentes, situación agravada en el caso de las fuerzas y cuerpos de seguridad por la dificultad de aplicar soluciones flexibles a dicha cobertura.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón Expresan su reconocimiento y apoyo unánime al trabajo desempeñado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y la necesidad de que para los guardias civiles que luchan a diario por la seguridad, especialmente en el medio rural, y contra el progresivo deterioro de la seguridad ciudadana como consecuencia de la actuación de organizaciones delictivas dedicadas al contrabando y el narcotráfico, existan todos los medios materiales, humanos y también jurídicos para responder con la contundencia y el uso institucionalizado de la fuerza que determina la legislación vigente, resultando esta reivindicación extensible al resto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el ejercicio de sus funciones.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a entablar un diálogo con el Gobierno de España para:

a) Lograr que en las ofertas de empleo y concursos de traslados se apliquen medidas que incentiven la cobertura de vacantes de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en las tres provincias aragonesas y, en concreto, en los destinos considerados territorios despoblados.

b) Dimensionar las plantillas de manera que no se atienda a los efectivos existentes por habitante sino al territorio que debe ser cubierto por esos efectivos.

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

La Portavoz
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 114/24, sobre medidas de protección a los hogares más vulnerables.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas de protección a los hogares más vulnerables, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El incremento de los precios de los alimentos es un fenómeno influenciado por una serie de factores tanto universales como específicos de cada producto y región.

Por ejemplo, el alza en el precio del petróleo desde 2020 generó un impacto significativo en los costos de producción y transporte de alimentos. Además, la escasez de mano de obra derivada de la pandemia de COVID-19 ha limitado la disponibilidad de trabajadores en todas las etapas de la cadena de producción y distribución de alimentos.

A esto se suma el impacto de los conflictos bélicos en Ucrania y Oriente Medio, que han contribuido a acentuar esta tendencia al alza en los precios de los alimentos a nivel global.

Desde finales de 2021, en España y en los países de nuestro entorno se han implementado diversas medidas que persiguen mitigar el impacto negativo de la actual crisis energética y de la elevada inflación sobre los hogares y las empresas. Para el conjunto del área del euro, la Comisión Europea (2022) estima que las medidas aprobadas hasta octubre del año pasado suponían aproximadamente un 1,3% del PIB en 2022 y casi un 1% del PIB en 2023.

Así, a nivel nacional se aprobó el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

En los últimos meses de 2022, los precios energéticos se moderaron, siendo remplazados como factores de aumento del nivel general de precios por otros bienes básicos como los alimentos, las materias primas y los bienes intermedios.

Este aumento de precios, que se explicó principalmente por el impacto de la guerra sobre cadenas de suministro y producción globales y por los aumentos previos del precio de la energía, fue especialmente relevante en los alimentos, existiendo productos de primera necesidad, que experimentaron incrementos cercanos al 40 % interanual.

Como consecuencia de la duración de la guerra en Ucrania y de la persistencia de las presiones al alza sobre los precios, algunas de las medidas puestas en marcha fueron prorrogadas y actualizadas mediante el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio y posteriormente por el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre.

En el ámbito de la comunidad autónoma el anterior ejecutivo aprobó para el ejercicio 2023 una reforma fiscal que focalizaba sus beneficios fiscales a las rentas bajas y medias, pero también formuló una ayuda por importe de 200 euros destinada a las familias más necesitadas de la comunidad.

Esta ayuda ha sido desterrada por el actual gobierno PP-Vox, al mismo tiempo que ha aprobado rebajas fiscales a los grandes patrimonios de nuestra comunidad.

Dada la naturaleza del episodio inflacionista actual, desde diferentes organismos e instituciones como el Banco de España, la AIREF o FEDEA, se ha enfatizado la conveniencia de diseñar estas políticas de manera focalizada en los colectivos más vulnerables.

En cualquier coyuntura, pero más aún en una caracterizada por la existencia de desequilibrios fiscales, resulta fundamental analizar el diseño de estas medidas, así como su impacto distributivo y presupuestario.

Medidas alternativas, focalizadas en los hogares vulnerables en función de su renta, podrían lograr niveles de protección similares a los alcanzados con las medidas ya desplegadas, pero con un menor coste presupuestario y evitando distorsiones en las señales de precios.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprobar una línea de ayudas, y sus correspondientes bases reguladoras, dirigida a la protección de las familias más vulnerables de nuestra comunidad y, a su vez, instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Gobierno de España que, una vez finalizada la prórroga de las medidas anti-crisis recogidas en el Real Decreto-ley 8/2023, siga impulsando medidas de protección alternativas a las rebajas del IVA que estén focalizadas en los hogares más vulnerables.

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

La Portavoz
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 115/24, sobre la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de marzo se conmemora en todo el mundo el Día Internacional de las Mujeres, una fecha para visibilizar los avances conquistados por el feminismo y reivindicar todo aquello que queda pendiente de conquistar para alcanzar la igualdad efectiva y real. El feminismo es consustancial a la democracia. Solo avanzando en igualdad entre mujeres y hombres, y en la consecución de la plena ciudadanía de las mujeres, conseguiremos que nuestra sociedad avance de manera digna y justa.

Tal como expresa Naciones Unidas, «la igualdad de género es el mayor desafío actual en materia de derechos humanos». Añade, «el progreso de las mujeres es un factor que beneficia a toda la sociedad».

El feminismo es una propuesta igualitaria y emancipadora que apela al conjunto de la sociedad. Es nuestro compromiso seguir impulsando los avances que consigan alcanzar una sociedad mejor, más equitativa, en definitiva, más democrática. El reto más importante de la democracia en el siglo XXI es acabar con la desigualdad entre hombres y mujeres, y con su más salvaje exponente, la violencia machista.

La participación en la vida pública y la independencia económica son claves para la emancipación de las mujeres. En diciembre de 2023, había casi 9,9 millones de mujeres trabajando, lo que supone el 47,3% del total, casi la mitad, el máximo porcentaje alcanzado en la serie histórica. Comparándolo con niveles prepandemia, el empleo femenino ha crecido 3 puntos más que el empleo de los hombres.

El aumento del Salario Mínimo Interprofesional hasta los 1.134 euros (14 pagas/año) en 2024 ha tenido un impacto especialmente positivo para las mujeres, ya que, como indica UGT, del total de personas perceptoras en 2023, seis de cada diez son mujeres, por lo que ha sido un factor decisivo a la hora de reducir la brecha salarial de género.

Sin embargo, todavía queda mucho por hacer para alcanzar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en materia de empleo y de cuidados. Alcanzar la paridad en la toma de decisiones, acabar con la brecha salarial y poner fin a la parcialidad involuntaria a la que se ven abocadas muchas mujeres.

Es imprescindible fomentar los servicios de cuidados desde lo público para facilitar que la maternidad no penalice a las mujeres en el mercado laboral, porque sobre ellas recae el peso de los cuidados. Las consecuencias de este hecho no se miden solo en términos de renta presente, sino que también condicionan las pensiones futuras.

En Aragón, en los últimos años, se dieron grandes pasos en favor de la igualdad. El Instituto Aragonés de la Mujer tuvo uno de los presupuestos más alto de su historia y se impulsaron importantes normas como la primera Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y el primer Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Aragón.

Es por todo ello, que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Continuar con la senda de crecimiento económico del Instituto Aragonés de la Mujer.
2. Elaborar un nuevo Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Aragón, debatido y consensuado con el tejido social y las asociaciones feministas y de mujeres.
3. Promover, en colaboración con los agentes sociales, la creación de un distintivo que premie a aquellas empresas aragonesas comprometidas con la igualdad entre mujeres y hombres.
4. Impulsar acciones transversales a todo su gobierno en materia de igualdad, mediante la coordinación a través de las Unidades de Igualdad de cada departamento.
5. Aprobar y desarrollar el Estatuto de las Mujeres Rurales.
6. Visibilizar el compromiso de todo el Gobierno de Aragón con la consecución de la plena igualdad entre mujeres y hombres, y combatir los discursos negacionistas que quiebran el consenso social, político e institucional en torno a un mandato constitucional como es la igualdad.

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 76/23-XI, sobre la libertad de educación, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, ha admitido el escrito presentado por los Portavoces de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón en el que solicitan que la Proposición no de Ley núm. 76/23-XI, sobre la libertad de educación, publicada en el BOCA núm. 17, de 25 de octubre de 2023, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 92/24, sobre la incorporación de inversiones necesarias destinadas a la digitalización y apoyo al sector del taxi, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Carmen Rouco Laliena, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la incorporación de inversiones necesarias destinadas a la digitalización y apoyo al sector del taxi, solicitando su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El marco normativo de los servicios de transporte de viajeros parte del Estatuto de Autonomía de Aragón, que establece en su artículo 71 que «la Comunidad Autónoma de Aragón ejercerá la potestad legislativa, la potestad reglamentaria, la función ejecutiva y el establecimiento de políticas propias, (...) en las siguientes materias: (...) 15.ª Transporte terrestre de viajeros y mercancías por carretera, (...) que transcurran íntegramente por el territorio de la comunidad autónoma, con independencia de la titularidad de la infraestructura».

La Ley 5/2018, de 19 de abril, del Taxi tiene por objeto la regulación de los servicios de taxi que transcurran íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El artículo 3 de la citada ley establece que el ejercicio de la actividad de servicios de taxi se sujetará a los siguientes principios:

- a) La intervención administrativa, fundamentada en la necesaria garantía del interés público para la consecución, en la prestación del servicio, de un nivel óptimo de calidad, el respeto de los derechos de las personas usuarias, la incorporación de los avances técnicos, el incremento de la seguridad personal y la protección del medio ambiente.
- b) El equilibrio económico de la actividad y la suficiencia del servicio, que se concreta en la limitación del número de autorizaciones de la actividad y el establecimiento de tarifas obligatorias.
- c) La universalidad, la accesibilidad, la continuidad y el respeto de los derechos de los usuarios.

d) La sostenibilidad medioambiental, fomentando el uso de vehículos que respeten el medio ambiente, que posibiliten el reciclado, que utilicen combustibles alternativos, los híbridos o cualesquiera otros que reduzcan la emisión de CO₂ a la atmósfera.

Corresponde al Gobierno de Aragón la alta inspección, que consistirá en actuaciones de coordinación y la elaboración de planes de inspección de los servicios de taxi urbano e interurbano, objeto de esta ley.

Corresponde al departamento competente en materia de transporte la gestión de los servicios interurbanos de taxi. Dicha gestión comprende el otorgamiento, modificación y extinción del título habilitante, así como la inspección de los servicios, el ejercicio de la potestad sancionadora y la fijación de tarifas con sujeción a lo dispuesto en la legislación sobre control de precios. Le corresponde también el establecimiento de áreas de prestación conjunta y todas aquellas facultades que se le atribuyan por la presente ley y demás normativa de aplicación.

Corresponde a los ayuntamientos la gestión de los servicios urbanos de taxi. El artículo 20 de la Ley del Taxi establece que los ayuntamientos promoverán la progresiva implantación de las innovaciones tecnológicas precisas para mejorar las condiciones de prestación y seguridad de los servicios de taxi y de las personas conductoras, la incorporación de sistemas automáticos de pago y facturación del servicio, sistemas de navegación, la progresiva reducción de las emisiones sonoras de los vehículos, la potenciación de vehículos de baja contaminación, la optimización del reciclaje de los materiales utilizados y cualquier otra innovación que se introduzca en el sector. Las administraciones públicas instrumentalizarán ayudas y subvenciones para la implementación de nuevas tecnologías.

El sector del taxi es un servicio público y como tal, está al servicio del ciudadano. Un sector que se va adaptando a los nuevos tiempos y a la demanda de los ciudadanos, por ejemplo, con la implantación de la APP Moza que permite solicitar un servicio sabiendo el precio máximo que podrá costar el trayecto.

Sin embargo, la administración de Aragón no acompaña al sector, y ello queda ilustrado con varios ejemplos:

1. El cambio de calendario y tarifas obliga a que casi 1.800 taxis zaragozanos tengan que pasar, todos, en el mes de enero, la revisión del taxímetro ya que en febrero comienza la revisión de la Policía Local y esta revisión se debe de pasar con el precinto ya instalado por la ITV (DGA) y con informe favorable.

El proceso es el siguiente: todos los vehículos en el mes de enero tienen que «manipular» su taxímetro (se desprecinta); una vez manipulado tienen que mandar un correo personalizado con la documentación que facilita el instalador (hay dos en Zaragoza), y el servicio de ITV tiene un mes para dar cita y verificar que la información del taxímetro es la correcta. Colapso para el sector del taxi y colapso para la ITV.

La simplificación y digitalización de los procesos y procedimientos es sinónimo de una sociedad moderna y uno de los objetivos que busca cualquier sector para su eficacia.

La informatización del sistema de precintos de los taxis con la Base de Datos: marca de taxímetro, impresora capilla..., sería la respuesta de la administración a la justa reclamación del sector que cada año ve como el mes de enero supone un verdadero quebradero de cabeza. Además, este sistema informatizado ya funciona en otras ciudades con un resultado excelente.

2. En el mes que dura la revisión ordinaria, los vehículos nuevos tienen que esperar hasta quince días para que les den cita y poder pasar las revisiones con el objeto de cambiar la clasificación del vehículo, lo que supone hasta quince días de trabajo perdido.

La norma impide que el sector sea verificador de taxímetros (ITV) por ser parte interesada, aunque las instalaciones de la Cooperativa están perfectamente equipadas para realizar esta tarea. En aras a una mayor agilización de este proceso el Gobierno de Aragón debe implicarse en buscar una solución. La más sencilla sería que cualquier otra ITV de la provincia pudiera trasladar su competencia a las instalaciones de la Cooperativa, puedan, en colaboración con cualquier ITV de la provincia y hacer también la de taxímetros. Para ello se necesitaría la autorización del Gobierno de Aragón.

3. Por último, cuando un vehículo determinado (marca y modelo) tiene interés en el sector del taxi, y previa comunicación y argumentación, se debería de incluir en el Centro Español de Metrología (CEM) por el propio Gobierno de Aragón. Esta actuación evitaría tiempo y dinero a la hora de instalar los taxímetros ya que evitaría presentar un proyecto de ingeniero por cada vehículo de la misma marca y modelo.

Por lo expuesto, desde el Grupo Parlamentario de Vox en Aragón presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a efectuar las inversiones destinadas a:

1. Realizar las acciones necesarias para que se digitalice el sistema de precintos de los taxímetros a la mayor brevedad posible.

2. Realizar las acciones necesarias para que las instalaciones que obran en la Cooperativa de Taxi puedan realizarse la verificación de taxímetros en colaboración con la ITV.

3. Realizar las acciones necesarias para que se incluyan en el Centro Español de Metrología aquellos vehículos (marca y modelo) con interés en el sector del taxi con el objeto de flexibilizar la instalación de taxímetros.

Zaragoza, 13 de febrero de 2024.

Proposición no de Ley núm. 93/24, sobre la elaboración de un programa de usos del edificio del antiguo hospital de Alcañiz mediante la creación de un hospital sociosanitario y de un centro de servicios complementarios de sanidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la elaboración de un programa de usos del edificio del antiguo hospital de Alcañiz mediante la creación de un hospital sociosanitario y de un centro de servicios complementarios de sanidad, para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo año entrará en funcionamiento el nuevo hospital de Alcañiz, una infraestructura necesaria y esperada por toda la provincia, que atiende a los turolenses de todo el Bajo Aragón histórico y la Comarca Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp. El inicio del funcionamiento del nuevo hospital viene acompañado por el cierre del antiguo hospital. De manera que el inmueble del antiguo hospital queda sin uso, pero es un edificio diseñado para cumplir funciones sanitarias y cuya nueva situación es una oportunidad única para mejorar los servicios sanitarios en Alcañiz y en las comarcas de su sector sanitario.

La propuesta de Aragón Teruel-Existe es dar una segunda oportunidad a este inmueble y a sus instalaciones, ofreciendo por otro lado soluciones a demandas y necesidades del ámbito sanitario que existen en las siete comarcas vinculadas al sector sanitario de Alcañiz. El antiguo hospital dispone tanto de superficie construida como de estructura y organización propia de un hospital o de un centro socio-sanitario, así como de usos de administración y servicios. La propuesta de nuevos usos se centra en la ubicación de dos tipos de funciones vinculadas todas ellas con la sanidad y que dadas las dimensiones del edificio son funciones que pueden ubicarse en el mismo inmueble.

1) Creación de un hospital o centro de atención socio-sanitaria que ocuparía una parte del inmueble y se destinaría a la atención de enfermos de media y larga estancia, crónicos, así como para la rehabilitación de pacientes que lo necesiten. El sector sanitario de Alcañiz alcanza siete comarcas, de manera que los pacientes se desplazan desde distancias de hasta setenta kilómetros, desde el domicilio hasta el hospital. Esta circunstancia exige más si cabe que para ingresos de media y larga duración, para los tratamientos de rehabilitación así como para la atención socio-sanitaria exista un centro que preste estos servicios. Dado el envejecimiento de la población, las necesidades de la atención socio-sanitaria que debería cubrir el centro que se propone se están incrementando.

2) Implantación de un centro de servicios complementarios para los servicios de sanidad del sector de Alcañiz. a) Servicios de atención sanitaria: unidad del dolor, unidad de paliativos, unidad de conductas adictivas y unidad de seguimiento de pacientes mayores o con multi-patologías. b) Área de servicios públicos: administración sanitaria y del 061, y apartamentos para estancia corta y escuela infantil para el personal sanitario o de administración pública. c) Área de participación ciudadana: centro de las entidades sociales que trabajan en sanidad en Aragón

Entendemos que, dada la previsión de finalización del nuevo hospital, es el momento de que el Salud planifique la adaptación a hospital de atención socio-sanitaria con las necesidades de personal y equipamiento.

Por otro lado, se debe lograr la eficacia económica, la eficiencia energética en los usos de los espacios y en el funcionamiento del propio edificio. Los nuevos usos y servicios señalados para el inmueble deben de conseguir la rentabilización del edificio y el ahorro de costes a la Administración.

Por todo ello se propone la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Crear dos nuevos servicios en el inmueble desocupado del antiguo hospital de Alcañiz:

a) Un hospital o centro socio-sanitario en Alcañiz, que formará parte de la red de hospitales del Servicio Aragonés de Salud, y

b) Un centro de servicios complementarios para los servicios de sanidad del sector de Alcañiz. Ambos servicios atenderán las necesidades de la población de la provincia de Teruel, de la Comarca Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp y de aquellas que considere el Servicio Aragonés de Salud.

2. Para la definición de las funciones que deben acoger este nuevo centro socio-sanitario y el centro de servicios complementarios se abrirá un debate de participación social en el que ciudadanos, organizaciones, profesionales sanitarios y administraciones expresen su visión sobre las necesidades de la población del sector sanitario así como las funciones que debe de integrar el centro.

3. Con carácter general, el centro de atención socio-sanitario de Alcañiz con funciones de hospital de media y larga estancia, estará destinado a la atención de pacientes que precisan cuidados sanitarios, en general de baja complejidad, crónicos y aquellos derivados desde el hospital de agudos para complementar su tratamiento y rehabilitación o por tener reducido su grado de independencia funcional para la actividad cotidiana, pero que no pueden proporcionarse en su domicilio, y requieren un periodo prolongado de internamiento.

4. El centro de servicios complementarios para los servicios de sanidad del sector de Alcañiz contará con tres áreas funcionales:

a) Área de servicios de atención sanitaria: unidad del dolor, unidad de paliativos, unidad de conductas adictivas y unidad de seguimiento de pacientes mayores o con multi-patologías, previsto para equipamiento que no se haya previsto en el nuevo hospital de agudos.

b) Área de servicios públicos: administración sanitaria y del 061 y una escuela infantil.

c) Área de participación ciudadana: centro de las entidades sociales y asociaciones que trabajan en sanidad en Alcañiz y en las comarcas de Teruel y que deseen utilizar este área para la participación ciudadana.

Zaragoza, 13 de febrero de 2024.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Proposición no de Ley núm. 97/24, sobre la incorporación de un técnico auxiliar de Educación Infantil en el CEIP Lucien Briet de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la incorporación de un técnico auxiliar de Educación Infantil en el CEIP Lucien Briet de Zaragoza, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 30 de octubre de 2023, los servicios de inspección del Departamento de Educación del Gobierno de Aragón emitieron un informe sobre la solicitud recibida, por parte de la Asociación de Familias Escolares del Cole del CEIP Lucien Briet de Zaragoza, para la contratación de un técnico auxiliar de Educación Infantil en 1.º de Educación Infantil para en el curso 2023-24.

El informe emitido por los servicios de inspección de educación explica que, según el pliego de prescripciones técnicas que rigen el contrato de servicios de apoyo a las aulas de dos y tres años de Educación Infantil en centros docentes públicos de Aragón, en el apartado 1.b del pliego dice que en centros educativos de dos vías en el nivel de 3 años, con ratio entre 18 y 20 alumnado, se podrá asignar un trabajador/a, siempre y cuando exista un informe motivado por la inspección educativa, que justifique dicha medida por razones de tipo socioeconómico y cultural del alumnado.

Por todo esto, y según el pliego de prescripciones técnicas, el CEIP Lucien Briet de Zaragoza, no entraría en este apartado, al tener en las dos aulas de 1.º de Educación Infantil, una ratio de 17 y 18 alumnos y alumnas.

No obstante, los servicios de inspección del Departamento de Educación del Gobierno de Aragón informan favorablemente la asignación de un trabajador o trabajadora, a pesar de tener una ratio de 17 y 18 alumnos y alumnas en los dos grupos de 1.º de Educación Infantil, dadas las características especiales del alumnado, con lo cual, queda justificada la presencia de apoyo de la técnico auxiliar de Educación Infantil para 1.º de Educación Infantil del CEIP Lucien Briet de Zaragoza.

Por todos estos motivos, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón a incorporar un técnico auxiliar de Educación Infantil para 1.º de Educación Infantil del CEIP Lucien Briet de Zaragoza, atendiendo al informe de los servicios de inspección de educación.

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de febrero de 2024.

La Diputada
ISABEL LASOBRAS PINA

Proposición no de Ley núm. 100/24, sobre la EVAU (Evaluación para el acceso a la Universidad), para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la EVAU (Evaluación para el acceso a la Universidad), solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presidente del Partido Popular, Alberto Núñez Feijóo, anunció en el mes de enero de 2024, que las 11 comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular tendrán, a partir de 2025, una EVAU (Evaluación para el acceso a la Universidad) común en contenidos, criterios de corrección y fecha de celebración.

Ante estas declaraciones, no han tardado en llegar las voces críticas de las comunidades educativas y de los sindicatos.

Con la reforma que plantea el Partido Popular decenas de universidades de todo el estado español tendrían que ponerse de acuerdo para elegir las mismas preguntas en base al temario, algo que, según la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas es imposible.

La presidenta de la CRUE, Sra. Alcón, afirmó que «les resulta difícil de entender que se plantee una EVAU común cuando no hay un Bachillerato único, cabe recordar que estas pruebas de acceso miden las competencias, habilidades y conocimientos que se adquieren durante el Bachillerato, de forma que resulta extraño, desde el punto de vista académico, hablar de una modificación de estas pruebas sin analizar primero la formación en esta etapa preuniversitaria».

Es obvio es que los contenidos del currículo de Bachillerato no son comunes a toda España. Con las competencias educativas transferidas, las comunidades autónomas son responsables de la mitad de los contenidos, teniendo en cuenta que, además, varía si tienen lengua oficial o no, lo que antoja imposible hacer una prueba igual a todo el alumnado que incluya todo lo que se estudia.

Para poder hacerlo, todos los contenidos tendrían que ser comunes en todo el estado español, lo que atenta contra el reparto competencial, como recordó el Tribunal Constitucional hace unos años ante una queja por un problema similar, o dejar fuera a parte de ellos, lo cual tendría un efecto directo en lo que se enseña en el Bachillerato, una etapa muy marcada por la Selectividad y que se centra en los contenidos que entran en la prueba.

La EVAU única tampoco solucionaría otra desigualdad entre comunidades autónomas: las diferentes condiciones de estudio que cada comunidad ofrece a su alumnado, desde las ratios de alumnado por clase hasta los recursos de los centros, o el haber estudio en un centro público, concertado o privado, etc.

Por todos estos motivos, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

1. A que el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, en colaboración con la Universidad de Zaragoza, mantenga el actual modelo de organización de las pruebas que configuran la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad con el fin de garantizar su adecuación a las competencias vinculadas al currículo del bachillerato, atendiendo a la autonomía universitaria y las competencias autonómicas en Aragón.

2. A que cualquier proceso de mejora del actual sistema, conforme a lo contemplado en la normativa vigente, sea fruto de un diálogo previo y de un acuerdo unánime entre todas las partes implicadas.

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de febrero de 2024.

La Diputada
ISABEL LASOBRAS PINA

Proposición no de Ley núm. 101/24, sobre la mejora de la carretera A-227, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la mejora de la carretera A-227, solicitando su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera A-227 es utilizada por muchos vecinos a diario y que se ha convertido en la principal vía de entrada y salida hacia el Mediterráneo.

La calzada de esta vía presenta importantes desperfectos que dificultan la circulación pudiendo provocar situaciones importantes de inseguridad para los que transmitan por ella.

Las obras de mejora de la carretera A-227, en el tramo comprendido entre las localidades turolenses de Cantavieja y el límite de provincia con la Comunidad Valenciana, en la comarca del Maestrazgo, son una necesidad urgente para toda la zona ya que es una de las vías de acceso comarcal y, por lo tanto, fundamental para el desarrollo socioeconómico de la zona.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ejecutar las obras de mejora del firme de la carretera A-227 de forma urgente.

Zaragoza, 15 de febrero de 2024.

La Portavoz
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 102/24, sobre la construcción de una variante de población en el barrio San Blas de Teruel, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la construcción de una variante de población en el barrio San Blas de Teruel, solicitando su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera A-1513 atraviesa el casco urbano del barrio rural de San Blas. Dicha carretera es una vía con constate tráfico, ya que es una de las carreteras principales de acceso a la Sierra de Albarracín y cercana a zonas industriales como el polígono La Paz, Platea y el aeropuerto de Teruel.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la realización de un estudio y posterior proyecto de una variante de población de la carretera A-1513 a su paso por el casco urbano del barrio de San Blas en Teruel.

Zaragoza, 15 de febrero de 2024.

La Portavoz
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 103/24, sobre la mejora de la travesía de la carretera A-225 en su paso por Aguaviva, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la mejora de la travesía de la carretera A-225 en su paso por Aguaviva, solicitando su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la pasada legislatura se incluyó la redacción del proyecto de mejora de la travesía de la A-225 en su paso por Aguaviva, dentro del Programa de Travesías y Accesos a Poblaciones en los Presupuestos de Aragón de 2023, con una partida de 18.000 euros.

Actualmente, se ha quedado fuera de tal Programa y, dado que se trata de una carretera que, en días laborales, transitan más de 400 camiones transportando arcillas desde las zonas mineras de Teruel hacia la provincia de Castellón, deberían acometerse las obras del nuevo trazado para evitar el tránsito por las calles de la población.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo los trámites pertinentes para poder ejecutar las obras del nuevo trazado de la travesía de la A-225 en su paso por Aguaviva.

Zaragoza, 15 de febrero de 2024.

La Portavoz
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 104/24, sobre el yacimiento paleontológico de Bueña, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el yacimiento paleontológico de Bueña, solicitando su tramitación ante la Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio turolense de Bueña cuenta con un yacimiento de fósiles, considerado único en el mundo de su variedad, de *Megaloplanites Ibericus* o gusanos gigantes prehistóricos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar un estudio de consolidación del yacimiento paleontológico de Bueña, junto con el ayuntamiento de la localidad, con el fin de ayudar a proteger y mantener este yacimiento, considerado punto de interés arqueológico internacional y objeto de estudio de especialistas en biología, arqueología y paleontología.

Zaragoza, 15 de febrero de 2024.

La Portavoz
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 105/24, sobre la mejora de la carretera A-1409, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la mejora de la carretera A-1409, solicitando su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera A-1409, en su trazado entre Aguaviva y La Cañada de Verich, muestra un asfaltado muy deficiente con numerosos baches.

Además, es necesario ensanchar el tramo entre el barrio Las Masadetas y Aguaviva ya que sólo presenta un carril para ambos sentidos, por lo que se precisa de una inversión urgente para garantizar la seguridad de los ciudadanos en toda la carretera A-1409.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ejecutar las obras de mejora del firme de la carretera A-1409 de forma urgente.

Zaragoza, 15 de febrero de 2024.

La Portavoz
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 107/24, sobre el acogimiento de los menores migrantes sin personas adultas de referencia en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el acogimiento de los

menores migrantes sin personas adultas de referencia en Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las políticas a adoptar ante la situación de los menores migrantes sin personas adultas de referencia deben llevarse a cabo desde una óptica amplia y multidisciplinar, atendiendo los distintos contextos que abarca el fenómeno, como son: el político, social y económico global, ya que, cualquier decisión o desenlace acotado, erraría en el objetivo: la protección y bienestar de los menores.

Hay que recordar los diferentes acuerdos adoptados por organismos internacionales sobre la protección de los menores. De este modo, la Declaración de Los Derechos Del Niño, realizada por la ONU, concretamente sus Principios 2,4 y, propiamente, el 6, establece lo siguiente: «siempre que sea posible, el niño deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y seguridad moral y material».

Avanzando en el tiempo, se enfatiza los derechos de estas personas, con la Resolución 33 de 3 de noviembre de 1977 del Consejo de Europa sobre Acogimiento de Menores, en la que se cosechan los principios por los que debe regirse este recurso.

Y en 1989, Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño recoge el derecho de los menores a no ser maltratados y a ser protegidos por las entidades públicas del Estado.

Por último, es necesario destacar el Convenio de la Haya relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional de 20 de mayo de 1993, cuyo instrumento de ratificación por parte de España fue publicado en el BOE de 1 de agosto de 1995, que regula la colaboración entre los distintos estados contratantes y la normativa en materia de adopción internacional, garantizando que se preservará en las mismas el interés del menor y previniendo la sustracción, venta y tráfico de niños.

A nivel estatal, el acogimiento de menores (que cuenta con «precedentes» en nuestro Derecho histórico y ordenamientos forales), fue introducido en España por la Ley 11/1987 de 11 noviembre, inspirándose en otras legislaciones europeas, especialmente en la ley italiana de 4 *maggio* de 1983, n.º 184 «Disciplina dell'adozione e dell'affidamento dei minori», aunque hay que esperar hasta 1996, con la publicación de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, para contar con un instrumento legal que reconozca y regule plenamente todas las formas de acogimiento.

Así pues, en esta ley, «las necesidades de los menores son el eje de sus derechos y de su protección» y se concibe a «las personas menores de edad como sujetos activos, participativos y creativos, con capacidad para modificar su propio medio personal y social; de participar en la búsqueda y la satisfacción de sus necesidades y en la satisfacción de las necesidades de los demás».

La protección de menores en el Estado ha sido objeto de una reforma a través de la LO 8/2015, de 22 julio y de 28 julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en atención a los cambios sociales experimentados desde la entrada en vigor de la LO 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, incorporando importantes novedades.

Se pretende perfeccionar las condiciones de vida de los niños y niñas que son considerados sujetos de derechos y obligaciones, a través de un modelo común, con una mayor participación de las instituciones del poder público, bajo el denominador de integrar la defensa del interés superior del menor en nuestro ordenamiento jurídico.

Por todos estos motivos, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón reiteran su compromiso con los derechos de la infancia, plenamente estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño que fue aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

a) Seguir reconociendo y garantizando todos los derechos de los y las menores migrantes sin personas adultas de referencia, según dicta el régimen jurídico de extranjería, con independencia de la nacionalidad y de las circunstancias de estos menores, como una garantía social para estas personas.

b) Apoyar con más medios la necesaria evaluación adecuada y pautada de las y los menores migrantes durante su estancia en los centros de primera acogida, para ofrecer caminos o itinerarios, enfocados a localizar recursos más especializados o que ayuden y faciliten la integración de los y las menores con otros jóvenes y el propio contexto de la acogida.

c) Incrementar las campañas institucionales para favorecer y promover el acogimiento familiar entre las familias inmigrantes asentadas en Aragón, orientadas a aumentar y desarrollar el acogimiento, impulsando la creación de carteras de familias dispuestas a acoger a niños y niñas.

d) Garantizar el cumplimiento de la necesidad de otorgar a las y los menores una capacidad activa en la sociedad de acogida en la que vive, además, de que se produzca bajo todos los efectos y como ciudadano o ciudadana.

e) Reforzar cuantas acciones institucionales sean necesarias para desarrollar programas de sensibilización dirigidos a la población tendentes, especialmente, a erradicar las barreras sociales actuales y existentes, fomentando la convivencia entre las personas migrantes y la sociedad o con el núcleo poblacional en el que reside, y también

promocionando convenios entre las diferentes instituciones públicas y entidades sociales para la acogida familiar hasta que se produzca la absoluta integración.

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de febrero de 2024

La Diputada
ISABEL LASOBRAS PINA

Proposición no de Ley núm. 113/24, sobre el cribado neonatal para AME e IDCG, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el cribado neonatal para AME e IDCG, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atrofia muscular espinal (AME) es una enfermedad rara, de origen hereditario, que provoca la pérdida irreversible de las motoneuronas hasta afectar a todas las funciones musculares, incluidas la respiración, la deglución y el movimiento básico.

Si la enfermedad se diagnostica precozmente se puede tratar, evitando así el desarrollo de síntomas graves, que pueden causar la necesidad de requerir ventilación asistida permanente o incluso el fallecimiento del menor, si no ha recibido tratamiento.

Por otro lado, el cribado neonatal de AME es ya un hecho en otros países y se ha ido implantando, progresivamente, conforme han ido apareciendo fármacos que, utilizados precozmente y en fases incluso presintomáticas, mejoran el pronóstico de esta grave enfermedad.

Por ejemplo, en EE.UU. ya se está realizando en 34 estados. Mientras tanto en Europa el proceso de introducción de este cribado está recomendado por los comités de expertos, aprobándose ya en Alemania, Holanda, Polonia, Eslovenia, Noruega, Serbia, Italia.

Por otra parte, la denominada Inmunodeficiencia Combinada Grave (I.D.C.G.) también es una enfermedad de carácter hereditario que afecta al sistema inmune, donde los bebés pueden ser asintomáticos hasta la edad de 2-6 meses, y pueden llegar a sufrir infecciones graves por bacterias, virus y hongos que conllevan el fallecimiento antes del primer o segundo año de vida en ausencia de tratamiento adecuado.

La Asociación Española de Déficit Inmunitarios Primarios (AEDIP), de la Sociedad Española de Inmunología (SEI), de la Sociedad Española de Infectología Pediátrica (SEIP), de la Sociedad Española de Inmunología Clínica, Alergología y Asma Pediátrica (SEICAP) y de la Asociación Española de Pediatría (AEP) reclaman la aprobación urgente del cribado neonatal para la IDCG en toda España, siguiendo la tendencia europea y global para su aprobación y en la que se manifiesta es la forma más grave de inmunodeficiencia primaria, provocando en los menores que nacen con esta enfermedad infecciones graves constantes, conocida coloquialmente como de los «niños burbuja».

Si se detecta y trata antes de los 3 meses y medio de edad se produce una reconstitución más eficiente y temprana del sistema inmunológico, alcanzando una supervivencia del 94% y mayor calidad de vida, evitando numerosas secuelas, frente a solo un 50% de supervivencia en el tratamiento tardío.

Por tanto, mediante un diagnóstico y tratamiento rápido no solo se evitan fallecimientos innecesarios, sino que además se impide desarrollar las secuelas y dependencia que puede provocar la enfermedad, con la carga que ello conlleva para los pacientes, sus familias y el sistema.

Por ello, el cribado neonatal de IDCG, prueba ya testada y coste-efectiva en las experiencias existentes en nuestro país, es vital para salvar las vidas de estos recién nacidos y aumentar la sostenibilidad de nuestro sistema sanitario. La implantación del cribado neonatal de IDCG cuenta con el aval científico y técnico necesario del Ministerio de Sanidad a través del Grupo de Trabajo del Sistema de Información del Programa de Cribado Neonatal del SNS, Ponencia de Cribado Poblacional de la Comisión de Salud Pública, febrero de 2021.

Además, el retraso en la implantación de este cribado ha llevado a comunidades como Cataluña o Navarra a tomar la iniciativa e incorporarlo en sus carteras complementarias. Así, Cataluña implantó el cribado neonatal en 2017 y Navarra aprobó su inclusión en 2021. Esta situación continúa provocando un contexto de inequidad en España porque en unos lugares se tienen derecho a un diagnóstico y tratamiento precoz, libre de secuelas y en otros no.

Finalmente, y para ambas patologías, consideramos necesario destacar que la Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria viene reclamando la realización de este cribado neonatal para AME e IDCG, a partir de la muestra de sangre de la prueba del talón rutinaria que se hace en las primeras horas del nacimiento para la detección de enfermedades metabólicas. Las sociedades científicas están manifestando su inquietud, transmitida por los pediatras que se encargan de promocionar, prevenir, mantener y mejorar la salud de otras enfermedades congénitas, porque todavía no están en la cartera de servicios, como es la AME y la IDCG.

El incluirlos en el cribado neonatal no causa ninguna molestia adicional al recién nacido, al tiempo que proporciona un diagnóstico muy temprano de estas graves y fatales patologías. La técnica consiste en una prueba de diagnóstico

molecular conocida como PCR en la cual se detectan fragmentos de ADN. El coste del cribado es de 3.10 euros por menor, aproximadamente.

Por todos estos motivos, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a estudiar la inclusión del cribado neonatal para la atrofia muscular espinal (AME) y la inmunodeficiencia combinada grave (IDCG), contando con la colaboración y la coordinación del Grupo de Trabajo de protocolos del cribado neonatal de la Ponencia de Cribado Poblacional de la Comisión de Salud Pública del Ministerio de Sanidad del Gobierno de España.

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de febrero de 2024.

La Diputada
ISABEL LASOBRAS PINA

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 14/24, sobre la figura de enfermería de enlace.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite la enmienda presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 14/24, sobre la figura de enfermería de enlace, publicada en el BOCA núm. 38, de 31 de enero de 2024, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 14/24, sobre la figura de enfermería de enlace.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, por medio del Departamento de Sanidad, a adoptar las medidas que sean necesarias para la implantación de una figura con competencias en el ámbito de la enfermería de enlace mediante el estudio de su adscripción orgánica y funcional para la coordinación entre los niveles asistenciales y sociosanitarios».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 20 de febrero de 2024.

El Portavoz del G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
El Portavoz del G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUAN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 40/24, sobre lanzar una línea de ayudas para la mejora de la seguridad en el sector del taxi.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular y Socialista a la Proposición no de Ley núm. 40/24, sobre lanzar una línea de ayudas para la mejora de la seguridad en el sector del taxi, publicada en el BOCA núm. 39, de 7 de febrero de 2024, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO, VIVIENDA, MOVILIDAD Y LOGÍSTICA:

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 40/24, sobre lanzar una línea de ayudas para la mejora de la seguridad en el sector del taxi.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 2 de la propuesta por la siguiente redacción:

«2. La creación de un grupo de trabajo en el que esté representado el sector del taxi, el Ayuntamiento de Zaragoza y la Delegación de Gobierno para estudiar y poner en marcha las acciones necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores del sector del taxi».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2024.

La Portavoz
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO, VIVIENDA, MOVILIDAD Y LOGÍSTICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 40/24, sobre lanzar una línea de ayudas para la mejora de la seguridad en el sector del taxi.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada como sigue.

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Estudiar la creación de una línea de ayudas destinada a la compra e instalación de cámaras de seguridad para los servicios de transporte de pasajeros en taxi que cubren los servicios interurbanos.
2. Realizar las acciones necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores del sector del taxi en los que el servicio sea de competencia de la comunidad autónoma».

MOTIVACIÓN

Más adecuado

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 78/24, sobre el posible bloqueo, por parte del Partido Popular, de la aprobación de los objetivos de déficit y deuda y el techo de gasto para 2024.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a

la Proposición no de Ley núm. 78/24, sobre el posible bloqueo, por parte del Partido Popular, de la aprobación de los objetivos de déficit y deuda y el techo de gasto para 2024, publicada en el BOCA núm. 42, de 15 de febrero de 2024, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 78/24, sobre el posible bloqueo, por parte del Partido Popular, de la aprobación de los objetivos de déficit y deuda y el techo de gasto para 2024.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a modificar al alza para las comunidades autónomas el reparto del déficit indicado por la Comisión Europea para el año 2024 al considerar discriminatorio la distribución aplicada por el Gobierno de España, y así permitir atender con mayor eficacia las obligaciones de los gobiernos autonómicos con las políticas de Sanidad, Educación y Bienestar Social».

MOTIVACIÓN

Por ser más adecuado para el interés de Aragón y del resto de comunidades autónomas.

Zaragoza, 16 de febrero de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

3.1.3. RECHAZADAS 3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 93/23-XI, sobre la tramitación de la ley del arbolado urbano en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente y Turismo, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2024, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 93/23-XI, sobre la tramitación de la ley del arbolado urbano en Aragón, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe y publicada en el BOCA núm. 20 de 8 de noviembre de 2023.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Rechazo por la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística de la Proposición no de Ley núm. 108/23-XI, sobre la mejora de la carretera A-2609.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2024, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 108/23-XI, sobre la mejora de la carretera A-2609, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 21 de 14 de noviembre de 2023.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 109/23-XI, sobre la protección del arbolado urbano.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente y Turismo, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2024, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 109/23-XI, sobre la protección del arbolado urbano, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe y publicada en el BOCA núm. 21 de 14 de noviembre de 2023.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 14/24, sobre la figura de enfermería de enlace.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 14/24, sobre la figura de enfermería de enlace, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 38 de 31 de enero de 2024.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Proposición no de Ley núm. 42/24, relativa a la respuesta ante la plaga de conejos en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2024, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 42/24, relativa a la respuesta ante la plaga de conejos en Aragón, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 39 de 7 de febrero de 2024.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Rechazo por la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades de la Proposición no de Ley núm. 57/24, sobre el comedor escolar en los colegios públicos de la ciudad de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2024, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 57/24, sobre el comedor escolar en los colegios públicos de la ciudad de

Teruel, para su tramitación, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 42 de 15 de febrero de 2024.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 78/24, sobre el posible bloqueo, por parte del Partido Popular, de la aprobación de los objetivos de déficit y deuda y el techo de gasto para 2024.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2024, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 78/24, sobre el posible bloqueo, por parte del Partido Popular, de la aprobación de los objetivos de déficit y deuda y el techo de gasto para 2024, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 42 de 15 de febrero de 2024.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Rechazo por la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia de la Proposición no de Ley núm. 86/24, sobre la implementación de una línea de apoyo para la creación de zonas de *coworking* y emprendimiento colectivo en el medio rural aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2024, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 86/24, sobre la implementación de una línea de apoyo para la creación de zonas de *coworking* y emprendimiento colectivo en el medio rural aragonés, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 45 de 23 de febrero de 2024.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Interpelación núm. 15/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón sobre el apoyo e impulso del sector primario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pilar Buj Romero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación la siguiente Interpelación, relativa a la política general del Gobierno de Aragón sobre el apoyo e impulso del sector primario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las manifestaciones de las últimas semanas han evidenciado un hartazgo del campo. Un hartazgo que es consecuencia directa de la acción, aunque más la inacción de las instituciones públicas en relación con las demandas del sector.

Menos trabas burocráticas, aumento de las ayudas directas o defensa del productor local frente a las importaciones extranjeras con menos estándares medioambientales son algunas de esas demandas.

Desde nuestro grupo parlamentario se han realizado numerosas preguntas al Consejero del área, que han sido respondidas de forma indirecta y sin atender a la cuestión de forma concreta.

Por todo ello se presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón sobre el apoyo e impulso del sector primario?

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Interpelación núm. 16/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de las empresas públicas de Aragón, y en concreto en relación a los criterios por los que recientes nombramientos de directivos han quedado exentos del procedimiento establecido en la Ley 5/2021, de 29 de junio.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Gastón Menal, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Empleo e Industria la siguiente Interpelación, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de las empresas públicas de Aragón, y en concreto en relación a los criterios por los que recientes nombramientos de directivos han quedado exentos del procedimiento establecido en la Ley 5/2021, de 29 de junio, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón dotó a nuestra comunidad autónoma de una regulación precisa del funcionamiento de la Administración autonómica y de su sector público institucional y adaptada a su propia evolución, consecuencia de una mayor complejidad de la gestión pública y de las nuevas exigencias ciudadanas, así como a la actualización de la normativa básica estatal.

Una de las principales novedades de la norma en cuanto a organización y funcionamiento del sector público institucional fue la delimitación de las entidades que forman parte del mismo, su clasificación, y los claros preceptos en materia de sus respectivos regímenes de personal.

En base a esta norma, y la exigibilidad de su cumplimiento, presentamos la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuáles es la política general del Gobierno de Aragón en materia de las empresas públicas de Aragón, y en concreto en relación a los criterios por los que recientes nombramientos de directivos han quedado exentos del

procedimiento establecido en la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón?

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

La Diputada
MARTA GASTÓN MENAL
V.º B.º

La Portavoz
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Interpelación núm. 17/24, relativa a la política general del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura sobre memoria democrática.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura la siguiente Interpelación, relativa a la política general del departamento sobre memoria democrática.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de memoria democrática de Aragón ha sido derogada, pero la ley estatal contempla obligaciones que deben cumplir las administraciones.

Por todo ello se presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál va a ser la política de memoria democrática de su departamento?

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Interpelación núm. 18/24, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de atención a las personas mayores dependientes en centros residenciales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia la siguiente Interpelación, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de atención a las personas mayores dependientes en centros residenciales, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia supuso una importante revolución en lo que tiene que ver con la atención a las personas en esta situación y a sus familias. Gracias a esta norma se aprobó el derecho subjetivo a una atención que hasta ese momento dependía de las disponibilidades presupuestarias y de la voluntad política de los gobiernos autonómicos.

Han pasado 17 años desde la aprobación de la ley y, a pesar de que se ha avanzado significativamente, el impulso que provocó todavía tiene un largo recorrido por delante. Nos queda mucho por hacer.

En este momento, uno de los ámbitos inmerso en profundos cambios, como consecuencia de lo vivido durante la pandemia, es la atención residencial de las personas mayores en situación de dependencia, especialmente los dependientes de grado II y III.

Aunque el catálogo y los esfuerzos de los últimos años van dirigidos fundamentalmente a facilitar el retraso de la institucionalización, lo cierto es que el envejecimiento de la población, la prevalencia de las dolencias incapacitantes, los avances de la medicina provocan que un número muy importante de ciudadanos requieran y deseen una plaza residencial.

El consenso técnico y político aboga por el cambio de modelo, por una mayor coordinación con los servicios sanitarios, por la humanización de la atención centrada en las personas y la ampliación de la red de plazas para cubrir el conjunto de la demanda en el menor tiempo posible desde que se produce la solicitud.

En Aragón se ha trabajado en los últimos años con estos objetivos siguiendo las conclusiones que se alcanzaron en la Comisión Especial de Estudio para analizar los criterios que deben regir la reestructuración de la red de centros asistenciales de mayores de Aragón, así como las medidas y modificaciones legislativas y el estudio de viabilidad de las mismas.

Consideramos necesario seguir avanzando preocupados por la necesidad de desarrollar este modelo de atención residencial, por lo que estamos interesados en conocer el proyecto del Gobierno de Aragón.

INTERPELACIÓN

¿Cuál va a ser la política general del Gobierno de Aragón en materia de atención a las personas mayores dependientes en centros residenciales?

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

La Diputada
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
V.º B.º
La Portavoz
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Interpelación núm. 19/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia del reconocimiento del aragonés y el catalán como lenguas propias de la comunidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Teresa Pérez Esteban, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura la siguiente Interpelación, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia del reconocimiento del aragonés y el catalán como lenguas propias en la comunidad, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno PP-VOX pretende eliminar el reconocimiento del aragonés y el catalán como lenguas propias en la Comunidad Autónoma de Aragón.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia del reconocimiento del aragonés y el catalán como lenguas propias en la comunidad?

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

La Portavoz
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Interpelación núm. 20/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con los hospitales periféricos de la comunidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con los hospitales periféricos de la comunidad, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejero de Sanidad manifestó que mejorar la accesibilidad de los aragoneses a la sanidad será uno de los principales objetivos de esta legislatura.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con los hospitales periféricos de la comunidad?

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

El Diputado
Iván Carpi Domper
V.º B.º
La Portavoz
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 2/24, dimanante de la Interpelación núm. 7/24, relativa a la política del Gobierno de Aragón sobre la planificación de transición energética en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, ha admitido a trámite la Moción núm. 2/24, dimanante de la Interpelación núm. 7/24, relativa a la política del Gobierno de Aragón sobre la planificación de transición energética en Aragón, que figura a continuación, al amparo de lo establecido en el artículo 258.2 del Reglamento de la Cámara, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta moción hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 7/24, relativa a la política del Gobierno de Aragón sobre la planificación de transición energética en Aragón, formulada a la Consejera de Economía, Empleo e Industria, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente Moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Exposición de motivos de la Interpelación núm. 7/24 justifica la necesidad de la planificación de la transición energética en Aragón y la ordenación del despliegue de renovables.

El debate mantenido en esa interpelación puso de relieve que para poder realizar una ordenación racional del despliegue, para dotar de seguridad jurídica y consenso social al mismo y para poder aplicar los objetivos que fija el «Paquete de Invierno» de la normativa europea, es necesario poner un punto de inflexión en proceso de autorizaciones y de construcción de parques de energías renovables, adoptando medidas en línea con la comunidad autónoma de La Rioja.

Y del mismo modo, dado el retraso en la planificación de la transición energética y el despliegue de renovables, así como la consideración de las medidas adoptadas por otras comunidades autónomas e incluso otros países como Dinamarca, es necesario introducir los mejores logros de estas normativas y políticas en los instrumentos de planificación de transición energética de la comunidad autónoma de Aragón.

Por todo ello se presenta la siguiente

MOCIÓN

La Cortes de Aragón instan al Gobierno a:

PRIMERO.— Aplicar la denominación de Plan de Transición Energética de Aragón 2024-2030 y Directriz especial de ordenación del territorio para la ordenación de las energías renovables, y someter a evaluación ambiental estratégica cada una de estas herramientas.

SEGUNDO.— Adoptar, con carácter inmediato, un conjunto de medidas normativas necesarias así como los acuerdos con los promotores que disponen de autorizaciones de parques que no han iniciado la construcción y con el Ministerio de Transición Ecológica para en la ordenación del despliegue de renovables preservar los puntos señalados en el apartado Tercero c apartados i y iv, y para fomentar de manera simultánea la repotenciación de instalaciones más antiguas.

TERCERO.— Consensuar en el Pleno de las Cortes los siguientes objetivos para la elaboración de los dos instrumentos referidos:

a) Aplicar la normativa europea y española de sobre transición energética y despliegue de renovables de manera íntegra.

b) Tomar como eje prioritario del plan que el 60% de la potencia instalada en la transición energética en Aragón se destine al autoconsumo y a la gestión mediante comunidades de energías renovables.

c) Sobre localización de los parques y líneas de evacuación:

i) Preservar las áreas de aquellas comarcas que se han especializado en el turismo de paisaje y naturaleza y dispongan de valores reconocidos en su paisaje como Matarraña, Albarracín, Maestrazgo, Sobrarbe, Ribagorza, Jacetania y Tarazona y el Moncayo.

ii) Aplicar las determinaciones sobre la localización de instalaciones realizadas por la evaluación ambiental estratégica.

iii) Respetar la voluntad expresada por municipios y comarcas sobre la instalación de los parques de renovables.

iv) Preservar las áreas de especial valor agronómico de la instalación de parques de energías renovables.

v) Promover la instalaciones agro-voltaicas que permitan compatibilizar la actividad agraria y ganadera y la producción de energía renovable.

vi) Impulsar el soterramiento de las nuevas líneas de transporte de electricidad.

CUARTO.— Crear en la normativa aragonesa la figura de «Modelo físico de implantación para las instalaciones de energías renovables», siguiendo el ejemplo de Dinamarca, y aplicarla en tanto que condición imprescindible para las autorizaciones de parques de energías renovables, como un procedimiento reglado para facilitar los acuerdos entre los propietarios del suelo, el promotor, y la comunidad local, con una retribución justa entre todos los propietarios afectados, la compensación a aquellos propietarios que ven afectado el valor de un inmueble, y la fijación las compensaciones al conjunto de la comunidad local.

QUINTO.— Crear en la normativa aragonesa la figura de los planes municipales o comarcales de transición energética como concreción a escala local y comarcal del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima así como del plan de transición energética de Aragón.

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

3.3.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las Mociones que figuran a continuación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Moción núm. 3/24, dimanante de la Interpelación núm. 8/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de escolarización en la educación no universitaria, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación número 8/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de escolarización en la educación no universitaria, presenta para su debate y votación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades la siguiente Moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El vigente Decreto 51/2021, de 7 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la escolarización del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos, modificado por el Decreto 38/2022, de 23 de marzo, ha demostrado ser eficaz y aportar seguridad jurídica a las miles de familias que año a año se incorporan al sistema educativo o solicitan un cambio de centro, ya que prima la proximidad al domicilio, al considerar que tener el centro educativo cerca de casa facilita la socialización del menor en su entorno; otorga puntos por la presencia de hermanos en el centro; concede puntos a las familias numerosas, a las monoparentales, a las víctimas de violencia de género y terrorismo, a las personas sometidas a tutela o acogimiento familiar, y a las familias con partos múltiples.

El 19 de febrero finaliza el plazo para formular alegaciones u observaciones respecto al contenido del proyecto de nuevo Decreto del Gobierno de Aragón por el que se regula la escolarización del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en las enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnado de la Escuela Pública de Aragón (FAPAR) ya ha manifestado su preocupación por el perjuicio que el nuevo Decreto de Escolarización va a ocasionar a la Escuela Pública, a la distribución equilibrada de alumnado con necesidades educativas, a la igualdad de oportunidades de todo el alumnado y a la participación de la comunidad educativa

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a retirar el borrador de Decreto por el que se regula la escolarización del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en las enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato de la Comunidad Autónoma de Aragón, que todavía tiene pendientes varios trámites preceptivos previos a su publicación, por lo que su eventual aprobación prácticamente se solaparía con la convocatoria del procedimiento de escolarización para el curso 2024/25, lo que supone una clara inseguridad e incertidumbre para las miles de familias aragonesas que cada año participan en el mismo.

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

La Portavoz
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Moción núm. 4/24, dimanante de la Interpelación núm. 9/24, relativa a la política de atención a las personas con dependencia, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación número 9/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón de atención a las personas con dependencia, presenta para su debate y votación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia la siguiente Moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia, supone una mejora en la atención de estas personas en el marco del Plan de choque en materia de dependencia y de acuerdo con los compromisos adquiridos en Consejo Territorial.

Entre las mejoras que introduce este Real Decreto están el incremento de las cuantías máximas de las prestaciones económicas o la intensidad de las horas de ayuda a domicilio, además de considerar prestación de servicios aquellas prestaciones del entorno familiar en las que se haya formalizado un contrato laboral con un tercer que colabore con el cuidador no profesional en las tareas del hogar.

Han transcurrido siete meses y estas mejoras todavía no pueden disfrutarse en nuestra comunidad autónoma, puesto que el Gobierno de Aragón no ha acometido las modificaciones necesarias en la regulación autonómica para introducirlas y dar garantía de este derecho a las personas dependientes en Aragón.

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprobar, con carácter de urgencia, una orden del Departamento de Bienestar Social y Familia que recoja las modificaciones introducidas por el Gobierno de España a través del Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre,

por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, mejorando de esta forma la atención a las personas dependientes y ampliando la cobertura de los derechos de estas personas en nuestra comunidad autónoma.

Zaragoza, 19 de febrero de 2024

La Portavoz
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 294/24, relativa a medidas para apoyar las demandas sector agrícola.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a medidas para apoyar las demandas sector agrícola.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de Aragón para atender las justas demandas del sector agrícola y ganadero?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de febrero de 2024.

El Portavoz Adjunto
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 311/24, relativa a la atracción de empresas en plataformas logísticas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Mar Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta, relativa a la atracción de empresas en plataformas logísticas, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón y, en concreto Zaragoza, es un lugar básico en la logística. Durante los últimos años numerosas empresas se han ido incorporando a las diferentes plataformas logísticas de la comunidad, especialmente en PLAZA, de forma que este sector da trabajo a más de 20.000 personas.

En los últimos meses ha habido varias empresas que han renunciado a su puesta en marcha en Zaragoza. La última empresa que ha renunciado a un gran almacén ha sido Maersk. Esta empresa iba a dar trabajo a más de cien personas, según anunció el entonces alcalde de Zaragoza, Jorge Azcón.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Gobierno de la renuncia de Maersk a desarrollar la parcela que se le asignó en Zaragoza, en noviembre de 2022, donde tenía previsto instalar varias infraestructuras para la logística, y qué iniciativas está adoptando para que Aragón siga el ritmo de atracción de empresas para su importante logística?

Zaragoza, 13 de febrero de 2024.

La Diputada
MARÍA RODRIGO PLA

Pregunta núm. 314/24, relativa a las consecuencias del rechazo en el Senado a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública propuestos por el Gobierno.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a las consecuencias del rechazo en el Senado a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública propuestos por el Gobierno.

ANTECEDENTES

El día 7 de febrero de 2024 se rechazó en el Senado, debido al voto en contra del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, el acuerdo por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2024-2026, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2024.

PREGUNTA

¿Qué consecuencias va a tener para Aragón el rechazo en el Senado a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública propuestos por el Gobierno?

Zaragoza, 13 de febrero de 2024.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 316/24, relativa al programa Patios x el Clima.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ignacio Urquizu Sancho, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta, relativa al programa Patios x el Clima, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de febrero, la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades visitó el nuevo patio escolar del CEIP Juan Sobrarias de Alcañiz. Este patio es el resultado del programa «Patios x el Clima» que desarrolló el anterior Gobierno de Aragón de Javier Lambán. Gracias a este tipo de actuaciones, los niños se conciencian mucho más de uno de los mayores desafíos que tenemos por delante: el cambio climático.

PREGUNTA

¿Cuál es la planificación de su departamento respecto a la continuidad de programa como el de «Patios x el Clima» que permiten modernizar nuestros patios escolares?

Zaragoza, 14 de febrero de 2024.

El Diputado
IGNACIO URQUIZU SANCHO

Pregunta núm. 317/24, relativa a la elaboración del censo de los aragoneses residentes en el exterior, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alberto Izquierdo Vicente, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (Grupo Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 266.4 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente pregunta con origen en la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano, relativa a la elaboración del censo de los aragoneses residentes en el exterior.

ANTECEDENTES

La Ley 5/2000, de 28 de noviembre, de Relaciones con las Comunidades Aragonesas del Exterior, actualmente en vigor, establece en su Disposición Adicional Primera que el Gobierno aragonés, a través del Instituto Aragonés de Estadística, debe elaborar un censo de miembros de las comunidades aragonesas del exterior.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno aragonés proceder a la elaboración del censo de aragoneses residentes en el exterior tal y como lo establece la mencionada Ley autonómica de Relaciones con las Comunidades Aragonesas del Exterior?

Zaragoza, 15 de febrero de 2024.

El Diputado
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Pregunta núm. 319/24, relativa a la Mesa Sectorial de la Administración General.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Óscar Galeano Gracia, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta, relativa a la Mesa Sectorial de la Administración General, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de febrero se celebró una reunión de la Mesa Sectorial de la Administración General y algunos sindicatos se levantaron de la mesa de negociación y denunciaron el incumplimiento de la legislación. En esa reunión se habló de la necesidad de la valoración de los puestos de trabajo con criterios de objetividad.

La reunión se produjo con el anuncio, semanas antes, de la dimisión del director general de función pública, con el cese de jefes de servicio y, en definitiva, con el desmantelamiento de la dirección en un momento especialmente complejo en temas de personal de la administración, tras el concurso de traslados para reducir la temporalidad y por la falta de personal en departamentos claves.

PREGUNTA

¿Cuándo volverá a reunir a la Mesa Sectorial de la Administración General, con qué calendario de trabajo y qué valoración hace del proceso iniciado por la Administración sobre el concurso de traslados para reducir la temporalidad tras el cese, a petición propia, del director general de Función Pública?

Zaragoza, 15 de febrero de 2024.

El Diputado
OSCAR GALEANO GRACIA

Pregunta núm. 323/24, relativa a la convocatoria de los patronatos de los espacios naturales protegidos de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo,

para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a la convocatoria de los patronatos de los espacios naturales protegidos de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto convocar los patronatos de todos los espacios naturales protegidos de Aragón que todavía no se han constituido?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2024.

El Portavoz Adjunto
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 324/24, relativa al Plan Extraordinario de Carreteras.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Mar Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta, relativa al Plan Extraordinario de Carreteras, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Extraordinario de Carreteras es una importante iniciativa puesta en marcha durante la legislatura anterior y que pretende mejorar la Red Autonómica de Carreteras de Aragón.

Este Plan incluye la redacción de proyecto, la financiación, la construcción y la explotación de diez itinerarios en la Red Autonómica de Aragón (RAA), cuyo inicio de obras está prevista en junio de 2024, para que estén finalizadas en 2027, según declaraciones del propio consejero.

Para la ejecución de los diez contratos que se llevarán a cabo, y que suman una inversión inicial por parte de las adjudicatarias de más de 530 millones de euros para renovar más de 1.700 kilómetros de la Red Autonómica de Aragón hará falta un seguimiento intensivo de dichas ejecuciones.

PREGUNTA

¿Cómo se va a llevar a cabo la gestión y fiscalización del plan extraordinario de carreteras, así como el control de la ejecución del mismo para garantizar una correcta ejecución?

Zaragoza, 16 de febrero de 2024.

La Diputada
MARÍA DEL MAR RODRIGO PLA

Pregunta núm. 326/24, relativa al déficit.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Óscar Galeano Gracia, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta, relativa al déficit, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, donde tiene mayoría, ha rechazado la propuesta por la que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2024-2026, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2024.

El bloqueo a esta medida, presentada por el Gobierno central, tiene claras repercusiones para el conjunto de CC.AA. y ayuntamientos de nuestro país.

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de Aragón al verse alterado el objetivo de déficit del 0,1% sobre el que elaboró sus presupuestos para el año 2024?

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

El Diputado
OSCAR GALEANO GRACIA

Pregunta núm. 327/24, relativa a las posibles medidas para garantizar el pago de unos precios justos a los agricultores y ganaderos por sus productos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta, relativa a las posibles medidas para garantizar el pago de unos precios justos a los agricultores y ganaderos por sus productos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las reivindicaciones más importantes de los agricultores y ganaderos es que se les paguen unos precios justos por sus productos. Con objeto de responder a esta demanda, las Cortes Generales, a propuesta del Gobierno de España, aprobaron la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. Uno de los objetos de dicha ley es el reparto equilibrado de los beneficios de la venta entre los distribuidores de alimentación, las empresas transformadoras y los productores del sector primario. Por tanto, persigue que los precios que se pagan a los productores sean justos.

En base a la mencionada Ley, las Comunidades Autónomas deben ejercer la función de control y tramitación de las denuncias, algo básico para el cumplimiento de los objetivos de la Ley. Por tanto, es el Gobierno de Aragón quien debe poner los medios necesarios para el efectivo reparto equilibrado de los beneficios entre productores e intermediarios.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado el Gobierno de Aragón para garantizar que se paguen precios justos a los agricultores y ganaderos por sus productos?

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

El Diputado
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

Pregunta núm. 328/24, relativa al alojamiento de temporeros en Fraga.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta, relativa al alojamiento de temporeros en Fraga, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En febrero del año 2023, poco antes de las pasadas elecciones, fueron inauguradas las viviendas para temporeros en Fraga, a iniciativa de Cáritas, la Fundación Reina Sofía y el Ayuntamiento de Fraga.

A pesar de su inauguración, esta importante actuación todavía no se ha puesto en uso y necesita una importante inversión para poder hacerlo.

PREGUNTA

¿Tiene intención el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación de colaborar en la adecuación y puesta en marcha del alojamiento de temporeros en Fraga?

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

El Diputado
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

Pregunta núm. 330/24, relativa a la relación que mantiene el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza con las asociaciones de padres, madres y familias de los centros educativos públicos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a la relación que mantiene el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza con las asociaciones de padres, madres y familias de los centros educativos públicos.

PREGUNTA

¿Valora positivamente la relación que mantiene el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza con las asociaciones de padres, madres y familias de los centros educativos públicos, para la atención de sus reclamaciones en materia de comedores?

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de febrero de 2024.

La Portavoz Adjunta
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 332/24, relativa a la creación de la figura de médico centinela.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259, 261, 262, 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la creación de la figura de médico centinela.

PREGUNTA

¿Tiene previsto Gobierno de Aragón crear la figura del «médico centinela» para comprobar las enfermedades que pueden tener un origen laboral?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de febrero de 2024.

La Portavoz Adjunta
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 333/24, relativa a la dirección general de oportunidades.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259, 261, 262, 264 y 265 del Reglamento del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la dirección general de oportunidades

PREGUNTA

¿Qué valoración realizada la consejera de Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón sobre las declaraciones efectuadas por el portavoz de Vox en la Comisión de Bienestar Social y Familia de las Cortes de Aragón sobre la existencia de una «dirección general de oportunidades» en el organigrama del Gobierno de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de febrero de 2024.

La Portavoz Adjunta
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 334/24, relativa al borrador de decreto de escolarización.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259, 261, 262, 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa al borrador de decreto de escolarización.

PREGUNTA

¿Qué valoración realizada la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón sobre las alegaciones presentadas al borrador del nuevo decreto de escolarización para el curso escolar 2024-2025?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de febrero de 2024.

La Portavoz Adjunta
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 338/24, relativa al proyecto sinfónico que tiene previsto desarrollar el Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Daniel Alastuey Lizáldez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta, relativa al proyecto sinfónico que tiene previsto desarrollar el Gobierno de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La partida presupuestaria definitiva para la Fundación Sinfónica de Aragón en el ejercicio 2023 fue de 1.526.050 euros, de los que tan solo se ejecutaron 80.000 euros. Para el ejercicio 2024 se ha dispuesto un crédito de 100.000 euros.

PREGUNTA

¿Qué proyecto sinfónico tiene previsto desarrollar el Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

El Diputado
DANIEL ALASTUEY LIZÁLDEZ

Pregunta núm. 339/24, relativa a la concertación de la etapa de Bachillerato.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón la siguiente Pregunta, relativa a la concertación de la etapa de Bachillerato para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El modelo educativo en nuestra comunidad contempla 3 tipos de centros, los públicos, los concertados y los privados.

En las etapas de educación obligatoria conviven los tres tipos de centros educativos, siendo una garantía de libertad de elección de las familias para que sus hijos se escolaricen.

Dicha posibilidad se acaba cuando los alumnos llegan a la etapa de Bachillerato las posibilidades de elección disminuyen, quedando únicamente dos tipos de escolarización, la pública y la privada de forma genérica y muy pocos centros ofrecen dicha etapa en la modalidad de concertada.

Por todo ello, presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene intención su departamento en comenzar a dar los pasos necesarios para la concertación de plazas en la etapa de Bachillerato?

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

El Diputado
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Pregunta núm. 340/24, relativa a los seis primeros meses de gestión del Departamento de Bienestar Social y Familia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta, relativa a los seis primeros meses de gestión del Departamento, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuando se han cumplido ya seis meses desde su nombramiento al frente del Departamento de Bienestar Social y Familia, formulamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración tiene sobre la gestión que se ha realizado durante este tiempo desde el Departamento de Bienestar Social y Familia?

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

La Diputada
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

Pregunta núm. 341/24, relativa a la renuncia a la petición de convocatoria de Comisión Bilateral entre el Estado y Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Daniel Alastuey Lizáldez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta, relativa a la renuncia a la petición de convocatoria de Comisión Bilateral entre el Estado y Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 18 de febrero un medio de comunicación publicó una información según la cual el Gobierno de Aragón renunciaba a la petición de convocatoria de la Comisión Bilateral entre el Estado y Aragón, prefiriendo la fórmula de la Conferencia de Presidentes para plantear al Gobierno de España las demandas de Aragón.

PREGUNTA

¿Es cierto que el Gobierno de Aragón renuncia a la petición de convocatoria de Comisión Bilateral entre el Estado y Aragón?

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

El Diputado
DANIEL ALASTUEY LIZÁLDEZ

Pregunta núm. 342/24, relativa al servicio de cercanías.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística del Gobierno de Aragón, la siguiente Pregunta, relativa al servicio de cercanías para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La vertebración ferroviaria, mediante una red de cercanías, ha sido un tema muy debatido en estas Cortes. Es importante ver la trascendencia que tiene una buena interconexión entre localidades próximas en la vida de los ciudadanos aragoneses.

En España, actualmente, son ocho las comunidades autónomas que tienen desarrollada una red ferroviaria de cercanías, entre las que se encuentra Aragón en unas condiciones que no hacen justicia a la importancia que tiene la ciudad de Zaragoza y su área metropolitana.

El detalle de desarrollo del servicio de cercanías y los servicios regionales ferroviarios es el siguiente:

- Asturias cuenta con 9 líneas, incluida una línea que une Oviedo con Gijón.
- Cataluña cuenta con este servicio en todas sus capitales de provincia, Barcelona 29 líneas, Lérida 3 líneas, Tarragona 9 líneas y Gerona 3 líneas.
- País Vasco cuenta con 7 líneas en Bilbao y 1 línea en San Sebastián.
- Andalucía cuenta con este servicio en Cádiz con 3 líneas, Sevilla con 5 líneas y Málaga con 2 líneas.
- Cantabria cuenta con 5 líneas en la ciudad de Santander.
- Murcia cuenta con una red compartida con Alicante con 3 líneas
- La Comunidad Valenciana, además de Alicante, la ciudad de Valencia cuenta con 6 líneas.
- Aragón cuenta con una única línea en la ciudad de Zaragoza que es la que une la ciudad con Casetas y tiene paradas en las 4 estaciones de Zaragoza, en Utebo y finaliza en Casetas.

Como puede observarse el desarrollo de esta red es muy desigual en nuestro País, siendo Aragón la comunidad que más sufre la falta de desarrollo ferroviario de las comunidades que ya ostentan este servicio.

Tampoco ha pasado desapercibido por la ciudadanía aragonesa que la red ferroviaria de cercanías ha tenido recientemente un papel fundamental en las negociaciones para investir al actual presidente del Gobierno de España, dado que en los acuerdos suscritos por Pedro Sánchez con BNG, PNV, ERC y Junts hacen referencia a la delegación de las competencias en esta materia a sus respectivas comunidades autónomas.

Este hecho, hace que se vuelva a relegar a los aragoneses al vagón de cola en materia ferroviaria por la falta de desarrollo de este servicio pese a que ha sido reclamado por estas Cortes en distintas ocasiones.

Por todo ello, presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene pensado su departamento exigir al Gobierno de España que implemente un servicio de cercanías digno para mejorar la movilidad en nuestra comunidad?

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

El Diputado
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Pregunta núm. 343/24, relativa al inicio de las obras del complejo social de Valdefierro en Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta, relativa al inicio de las obras del complejo social de Valdefierro en Zaragoza, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de agosto de 2023 la mesa de contratación propuso la adjudicación del contrato de obra de construcción de un complejo social en el barrio de Valdefierro a la UTE PAPSA infraestructuras SA y DRAGADOS SA por un importe de 21.332.269,45 IVA excluido. Desde aquella fecha aún no se han empezado las obras.

PREGUNTA

¿Cuándo piensa el Departamento que se van a empezar las obras de construcción del complejo social en el barrio de Valdefierro?

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

La Diputada
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

Pregunta núm. 348/24, relativa a la adjudicación de plazas residenciales del Departamento de Bienestar Social y Familia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta, relativa a la adjudicación de plazas residenciales del Departamento, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención residencial a las personas en situación de dependencia es una de las competencias que la Consejera de Bienestar Social y Familia presentó como una de las prioridades de la gestión del Instituto Aragonés de Servicios Sociales en el presupuesto de 2024.

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra la adjudicación de las plazas residenciales anunciadas por la Consejera durante la presentación de los presupuestos para 2024?

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

La Diputada
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

Pregunta núm. 349/24, relativa a las inversiones en materia de turismo del Fondo de Inversiones de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta, relativa a las inversiones en materia de turismo del Fondo de Inversiones de Teruel, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Departamento de Medio Ambiente y Turismo, en varias declaraciones a los medios de comunicación e incluso en sede parlamentaria, se ha venido afirmando el giro que se quiere dar al FITE en cuanto inversiones destinadas a «proyectos tractores para el turismo».

PREGUNTA

¿En qué se están concretando los proyectos anunciados por el Consejero como «tractores para el turismo» financiados con el Fondo de Inversiones de Teruel?

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

La Diputada
LETICIA SORIA SARNAGO

Pregunta núm. 350/24, relativa al próximo Plan Estratégico de Turismo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta, relativa al próximo Plan Estratégico de Turismo, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante el proceso de elaboración en el que se encuentra el nuevo Plan estratégico de Turismo 2024-2030 y la reciente comparecencia del director general de Turismo y Hostelería en la Comisión de Medio Ambiente y Turismo nos gustaría contar con una mayor concreción de algunos de los extremos señalados.

PREGUNTA

¿A qué se refiere su director general de Turismo y Hostelería cuando se habla de un Plan Estratégico entendido como Plan Director de Turismo deportivo?

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

La Diputada
LETICIA SORIA SARNAGO

Pregunta núm. 351/24, relativa al personal actual del Servicio de Reumatología de los hospitales de Huesca y Barbastro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta, relativa al personal actual del Servicio de Reumatología de los hospitales de Huesca y Barbastro, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuál es la cobertura actual de personal del Servicio de Reumatología de los hospitales de Huesca y Barbastro?

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

El Diputado
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 352/24, relativa a la situación actual sobre la puesta en funcionamiento del hospital de alcañiz.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta, relativa a la situación actual sobre la puesta en funcionamiento del hospital de alcañiz, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuál es la situación actual sobre la puesta en funcionamiento del hospital de alcañiz?

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

El Diputado
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 353/24, relativa a la posición del Gobierno de Aragón en materia de inmigración y las declaraciones del Sr. Vicepresidente del Gobierno.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente y Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta, relativa a la posición del Gobierno de Aragón en materia de inmigración y las declaraciones del Sr. Vicepresidente del Gobierno, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En las últimas fechas, el Sr. Vicepresidente del Gobierno de Aragón, ha realizado varias declaraciones públicas, como miembro del Ejecutivo Aragonés, incidiendo en la asociación entre inmigración y delincuencia, sin aportar dato alguno, generando una situación nada deseable para la convivencia. Valga como ejemplo las declaraciones realizadas el pasado 17 de enero, cuando dijo en su visita a un barrio zaragozano: «Aunque parece que en la prensa no se tienen que decir estas cosas, yo lo digo abiertamente. Los ataques que se producen aquí, la gran mayoría, son de origen magrebí. Esto es una realidad, esto es así».

Esas declaraciones, y otras manifestaciones en el mismo sentido, que consideramos de carácter xenófobo, por vincular la inmigración con la violencia o delincuencia, fueron colgadas en perfiles oficiales del propio Gobierno de Aragón.

Es por ello que desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Considera procedente, como Vicepresidente del Gobierno de Aragón, las xenófobas declaraciones en las que relaciona inmigración con delincuencia, realizadas en las pasadas fechas?

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 356/24, relativa al vallado cinegético de la finca Bastarás, asumida la iniciativa ciudadana de Ecologistas en Acción Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Andoni Corrales Palacio, Portavoz del Grupo Mixto y la Agrupación Parlamentaria Podemos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 262 y 264 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa al vallado cinegético de la finca Bastarás.

ANTECEDENTES

Ecologistas en Acción de Huesca presentó una iniciativa ciudadana que fue admitida a trámite por la Mesa de las Cortes el pasado 7 de febrero de 2024.

De este modo, tras conocerse la admisión y conforme a los artículos 266.3 y 266.4 del Reglamento de las Cortes, el Portavoz que suscribe manifiesta la voluntad de asumirla y tramitarla.

Por lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la situación actual del procedimiento tendente a conseguir la retirada del vallado cinegético de la finca Bastarás?

Zaragoza, 8 de febrero de 2024.

El Portavoz
ANDONI CORRALES

Pregunta núm. 357/24, relativa al Mundial de Fútbol 2030.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Andoni Corrales Palacio, Portavoz del Grupo Mixto y la Agrupación Parlamentaria Podemos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 262 y 264 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa al Mundial de Fútbol 2030.

ANTECEDENTES

Ante la información publicada por un medio de comunicación aragonés en relación a las exigencias que al parecer habría establecido la FIFA para poder optar a ser sede del Mundial 2030 que se celebrará en España y a la que aspira la ciudad de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Es conocedor y participe el Gobierno de Aragón de los costes que para las arcas públicas supondría optar a ser sede del Mundial de fútbol 2030?

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

El Portavoz
ANDONI CORRALES

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 289/24, relativa al vallado cinegético de la finca Bastarás asumida la iniciativa ciudadana de Ecologistas en Acción Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado de la A.P. Podemos (G.P. Mixto), Sr. Corrales Palacio, ha procedido a retirar su Pregunta núm. 289/24, relativa al vallado cinegético de la finca Bastarás asumida la iniciativa ciudadana de Ecologistas en Acción Huesca, formulada al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno y publicada en el BOCA núm. 44, de 21 de febrero de 2024.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 295/24, relativa a la gestión de las hospederías de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la gestión de las hospederías de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuál va a ser el modelo de gestión de las hospederías de Aragón para los próximos años?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de febrero de 2024.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 296/24, relativa al Plan Rector del Turismo Deportivo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al Plan Rector del Turismo Deportivo.

PREGUNTA

¿En qué va a consistir el futuro Plan Rector del Turismo Deportivo que va a redactar el Gobierno de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de febrero de 2024.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 297/24, relativa al turismo de negocios.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al turismo de negocios.

PREGUNTA

¿Qué medidas y en qué localidades va a tomar el Gobierno de Aragón para fomentar el turismo de negocios?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de febrero de 2024.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 298/24, relativa a los participantes en la redacción del Plan Rector del Turismo Deportivo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa los participantes en la redacción del Plan Rector del Turismo Deportivo.

PREGUNTA

¿Quién va a participar en la redacción del futuro Plan Rector del Turismo Deportivo que va a redactar el Gobierno de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de febrero de 2024.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 299/24, relativa a las campañas sobre dispositivos móviles en los centros educativos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las campañas sobre dispositivos móviles en los centros educativos.

PREGUNTA

¿Qué campañas de sensibilización y concienciación tiene previsto realizar el Gobierno de Aragón para educar a los menores en el correcto uso de las TIC, haciendo hincapié en la necesidad de un uso positivo para reducir los riesgos como las adicciones o el *ciberbullying*?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 febrero de 2024.

La Diputada
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 300/24, relativa al cumplimiento de acuerdos de complementos del personal del IASS.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al cumplimiento de acuerdos de complementos del personal del IASS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se llegó a un acuerdo con el personal del IASS (TCAE, etc.) y los sindicatos de la mesa con el Gobierno de Aragón, mediante el cual se cambiaba un complemento A por el B al personal trabajador en este ámbito. Lo que supone un aumento económico que se debería de haber empezado a abonar, por parte de la administración al personal trabajador, desde hace unos meses, pero sin embargo todavía no se ha recibido.

PREGUNTA

¿Cuándo está previsto hacer efectivo este abono al personal del IASS?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de enero de 2024.

La Diputada
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 301/24, relativa al observatorio de humanización de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al observatorio de humanización de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno de Aragón para la creación del observatorio de humanización de Aragón? En su caso, ¿cuándo tienen previsto realizarlas?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de febrero de 2024.

La Diputada
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 302/24, relativa al nombramiento del director de gestión del sector de Calatayud.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al nombramiento del director de gestión del sector de Calatayud.

PREGUNTA

¿Qué valoración del currículum ha llevado a cabo el Gobierno de Aragón para considerar apropiado el puesto de director de gestión del sector de Calatayud, y desarrollar la responsabilidad correspondiente, a una persona que solamente ha desempeñado puestos, en su condición de interino, como celador y auxiliar administrativo, con contratos de entre uno y siete días para cubrir vacantes en el servicio de atención continuada del paseo de Sagasta en Zaragoza y en el centro de salud del barrio de La Almozara?, ¿realmente considera que es suficiente esta experiencia y cualificación para asumir este puesto de responsabilidad pública?, ¿tiene previsto el gobierno rectificar su decisión dada la evidente falta de cualificación profesional para un puesto de estas características? En su caso, ¿considera el Gobierno que, de este modo, se va a garantizar una gestión adecuada de este sector sanitario de Calatayud, dado que tiene a su cargo, en su condición de director de gestión del sector de Calatayud, hasta 900 personas y que tiene también las consiguientes responsabilidades en la contratación y los suministros derivados de la actividad sanitaria en la zona?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de febrero de 2024.

La Diputada
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 303/24, relativa a los órganos de participación ciudadana.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a los órganos de participación ciudadana.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno de Aragón para fortalecer los órganos de participación de la ciudadanía en los consejos de salud? En su caso, ¿cuándo tienen previsto realizarlas?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de febrero de 2024.

La Diputada
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 304/24, relativa a la cultura de la empatía.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la cultura de la empatía.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno de Aragón para fomentar «la cultura de la empatía» y la atención centrada en el paciente? En su caso, ¿cuándo tienen previsto realizarlas?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de febrero de 2024.

La Diputada
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 305/24, relativa a desarrollo profesional sanitario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a desarrollo profesional sanitario.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno de Aragón para la creación de espacios de crecimiento y desarrollo profesional de enfermería para tener mayor protagonismo en la toma de decisiones estratégicas? En su caso, ¿cuándo tienen previsto realizarlas?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de febrero de 2024.

La Diputada
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 306/24, relativa al bienestar emocional de los pacientes.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al bienestar emocional de los pacientes.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno de Aragón para proporcionar a los y las pacientes un apoyo adicional para el «bienestar emocional» durante su estancia hospitalaria? En su caso, ¿cuándo tienen previsto realizarlas?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de febrero de 2024.

La Diputada
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 307/24, relativa al proyecto de humanización en sector sanitario de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al proyecto de humanización en sector sanitario de Teruel.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno de Aragón realizar para impulsar el «proyecto piloto» de humanización específico en el sector sanitario de Teruel? En su caso, ¿cuándo tienen previsto realizarlas?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de febrero de 2024.

La Diputada
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 308/24, relativa a unidades de apoyo a pacientes.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a unidades de apoyo a pacientes.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno de Aragón para la creación de «unidades a apoyo» a los pacientes con cuidados paliativos y a sus familias? En su caso, ¿cuándo tienen previsto realizarlas?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de febrero de 2024.

La Diputada
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 309/24, relativa a los médicos centinela.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a los médicos centinela.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas llevar a cabo la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Aragón para la creación de la figura del «médico centinela» para comprobar si una enfermedad tiene origen laboral con la finalidad de mejorar las condiciones de seguridad y salud en el puesto de trabajo? En su caso, ¿cuándo tienen previsto realizarlas?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de febrero de 2024.

La Diputada
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 310/24, relativa a la comunicación entre profesional sanitario y los pacientes.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la comunicación entre profesional sanitario y los pacientes.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de Aragón para mejorar la comunicación entre el personal sanitario y los pacientes, tanto en consulta médica, como en la estancia hospitalaria? en su caso, ¿Cuándo tienen previsto realizarlas?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 febrero de 2024.

La Diputada
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 312/24, relativa a las declaraciones del Presidente de Vox, Santiago Abascal.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las declaraciones del Presidente de Vox, Santiago Abascal.

PREGUNTA

¿Qué valoración realiza la consejera de Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón sobre las declaraciones efectuadas por Santiago Abascal relativas a que el PP de Aragón ha decidido acoger a 13 menas, en contra

del pacto de gobierno suscrito entre VOX y PP?, ¿tiene previsto el Gobierno atender las peticiones efectuadas por su socio para que no entre ni un inmigrante ilegal más en Aragón? En su caso, ¿por qué motivo?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de febrero de 2024.

La Diputada
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 313/24, relativa a las declaraciones de Vox-Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las declaraciones de Vox-Aragón.

PREGUNTA

¿Qué valoración realizada la Consejera de Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón sobre las declaraciones efectuadas por el portavoz de Vox en la Comisión de Bienestar Social y Familia, Sr. Arranz, quien puso en duda la existencia misma de la Dirección General de Igualdad de Oportunidades, además de estar en contra de sus competencias?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de febrero de 2024.

La Diputada
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 315/24, relativa a la resolución de la convocatoria de la valoración de méritos para desarrollar el proyecto Orquesta Sinfónica de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Presidencia, Interior y Cultura del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la resolución de la convocatoria de la valoración de méritos para desarrollar el proyecto Orquesta Sinfónica de Aragón.

ANTECEDENTES

El día 18 de junio de 2023 se publicaron en la página web de la Dirección General de Cultura del Gobierno de Aragón y en prensa del ámbito autonómico los anuncios relativos a la convocatoria de la valoración de méritos de las formaciones musicales aragonesas con capacidad para desarrollar un proyecto orquestal que pasará a denominarse Orquesta Sinfónica de Aragón, promovido por la Fundación Sinfónica de Aragón.

PREGUNTA

¿En qué fecha se va a resolver y a notificar a los interesados la convocatoria de la valoración de méritos de las formaciones musicales aragonesas con capacidad para desarrollar un proyecto orquestal que pasará a denominarse Orquesta Sinfónica de Aragón, promovido por la Fundación Sinfónica de Aragón?

Zaragoza, 13 de febrero de 2024.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 318/24, relativa a la elaboración del censo de aragoneses residentes en el exterior, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula, para su respuesta escrita, al Consejero

de Presidencia, Interior y Cultura, la siguiente Pregunta, relativa a la elaboración del censo de aragoneses residentes en el exterior.

ANTECEDENTES

D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA) presentó una pregunta de iniciativa ciudadana que fue admitida a trámite por la Mesa de las Cortes el pasado 14 de febrero de 2024.

De este modo, tras conocerse esta admisión y conforme al artículo 266.3 y 266.4 del Reglamento de las Cortes, el Portavoz que suscribe manifiesta la voluntad de asumirla y tramitarla para respuesta escrita.

Por todo lo cual se presenta la siguiente Pregunta.

ANTECEDENTES

La Ley 5/2000, de 28 de noviembre, de Relaciones con las Comunidades Aragonesas del Exterior, actualmente en vigor, establece en su Disposición Adicional Primera que el Gobierno aragonés, a través del Instituto Aragonés de Estadística, debe elaborar un censo de miembros de las comunidades aragonesas del exterior.

Por estos motivos presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno aragonés proceder a la elaboración del censo de aragoneses residentes en el exterior tal y como lo establece la mencionada Ley autonómica de Relaciones con las Comunidades Aragonesas del Exterior?

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de febrero de 2024.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 320/24, relativa a la plaza vacante en la Zona de Salud de Ayerbe.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Moreno Latorre, Diputado del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón, para su respuesta por escrito, relativa a la plaza vacante en la Zona de Salud de Ayerbe.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace cuatro meses desde la jubilación de la médica titular de Atención Primaria de la localidad de Loarre, en todo este meses el Salud ha mantenido desierta dicha plaza, afectando directa e indirectamente al servicio sanitario de los 10 municipios y 30 núcleos que engloban la Zona de Salud de Ayerbe y aumentando la carga de trabajo de los profesionales sanitarios en una zona de salud de 2.500 habitantes con enorme dispersión geográfica de hasta 50 minutos del centro de salud, población envejecida con dos residencias y una zona muy turística en verano por el reclamo de las aguas bravas y los Mallos.

Recientemente se envió por parte de Gerencia de Salud del Sector de Huesca un documento a los 10 ayuntamientos de la Zona de Salud de Ayerbe, en dicho documento se les notificaba la reestructuración de la zona de actuación, pasando de 5 médicos y 2 enfermeros a 4 médicos y 4 enfermeros, es decir, eliminando la quinta plaza de dicha zona sanitaria cuyas competencias no pueden suplir los dos nuevos profesionales de enfermería. Esta notificación reunió de urgencia a los alcaldes de los 10 ayuntamientos afectados pidiendo a la Consejería que mantuvieran los cinco médicos, no realizara esa reestructuración y que hay profesionales médicos dispuestos a ocupar la plaza disponible.

Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Va el Salud para cubrir la plaza vacante en la Zona de Salud de Ayerbe o va a recortar los facultativos de medicina reduciendo de 5 a 4 los médicos en dicha Zona de Salud?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2024.

El Diputado
JOAQUÍN MORENO LATORRE

Pregunta núm. 321/24, relativa a la elaboración del censo de los aragoneses en el exterior, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Presidencia Interior y Cultura del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la elaboración del censo de los aragoneses residentes en el exterior, asumida la iniciativa ciudadana de Colectivo Emigrante Aragonés (CEA).

ANTECEDENTES

El señor D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés) presentó una pregunta de iniciativa ciudadana que ha sido admitida a trámite el día 14 de febrero por la Mesa de las Cortes.

Esta iniciativa introduce textualmente:

«La Ley 5/2000, de 28 de noviembre, de Relaciones con las Comunidades Aragonesas del Exterior, actualmente en vigor, establece en su Disposición Adicional Primera que el Gobierno aragonés, a través del Instituto Aragonés de Estadística, debe elaborar un censo de miembros de las comunidades aragonesas del exterior».

Por todo lo cual se presentan la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno aragonés proceder a la elaboración del censo de aragoneses residentes en el exterior tal y como lo establece la mencionada Ley autonómica de Relaciones con las Comunidades Aragonesas del Exterior?

Zaragoza, 6 de octubre de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 322/24, relativa a proyecto de cooperación entre grupos LEADER.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a proyectos de cooperación entre grupos LEADER.

ANTECEDENTES

El nuevo periodo LEADER ya está en marcha, con las convocatorias abiertas en 2024 para los solicitantes de ayudas, en un primer llamamiento hasta el 29 de febrero y el segundo hasta el 30 de septiembre. Pero con el cierre del periodo anterior, no se pudo dar continuidad a algunos proyectos de cooperación entre grupos LEADER claves para la lucha contra la despoblación, como «Pueblos Vivos» o «Jóvenes Dinamizadores Rurales», entre otros proyectos de cooperación activos en el periodo anterior. Los grupos LEADER tuvieron que apoyarse en otros fondos para mantenerlos o directamente despedir a los técnicos de cooperación.

PREGUNTA

¿Qué plazo se marca el Gobierno de Aragón para volver a activar esos proyectos de cooperación entre grupos LEADER?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2024.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 325/24, relativa a la constitución de todos los patronatos de los espacios naturales protegidos de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo,

para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la constitución de todos los patronatos de los espacios naturales protegidos de Aragón.

PREGUNTA

¿En qué fechas se han constituido durante esta legislatura los patronatos de todos los espacios naturales protegidos de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2024.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 329/24, relativa a las reuniones pendientes solicitadas por asociaciones de padres, madres y familias de centros de educación públicos al Servicio Provincial de Educación de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las reuniones pendientes solicitadas por asociaciones de padres, madres y familias de centros de educación públicos al Servicio Provincial de Educación de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Qué peticiones de reunión, solicitadas por asociaciones de padres, madres y familias de centros educativos, realizadas al Servicio Provincial de Educación de Zaragoza están sin atender y cuáles han sido atendidas desde el nombramiento de la actual Directora Provincial?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2024.

La Diputada
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 331/24, relativa a la constitución del patronato de la Fundación Sinfónica de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Presidencia, Interior y Cultura del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la constitución del patronato de la Fundación Sinfónica de Aragón.

ANTECEDENTES

El Acuerdo de 5 de abril de 2023 del Gobierno de Aragón (publicado por Orden ECD/456/2023, de 14 de abril, en el *Boletín Oficial de Aragón* número 74, de 19 de abril de 2023) aprobó la creación de la fundación del sector público autonómico con la denominación Fundación Sinfónica de Aragón, se aprobaron sus estatutos, la designación de patronos, la aportación inicial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte a la dotación fundacional y la adscripción de la Fundación al Departamento competente en materia de cultura.

La Fundación Sinfónica de Aragón fue constituida mediante escritura pública número 767, otorgada en Zaragoza el día 22 de mayo de 2023, ante el notario del Ilustre Colegio Notarial de Aragón Luis Ignacio Leach Ros.

PREGUNTA

¿En qué fecha se va a constituir el patronato de la Fundación Sinfónica de Aragón?

Zaragoza, 16 de febrero de 2024.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 335/24, relativa a la vigilancia ambiental de los parques eólicos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la vigilancia ambiental de los parques eólicos.

ANTECEDENTES

Los promotores de parques eólicos en Aragón tienen en los condicionados de obligado cumplimiento por parte del Inaga o del Miteco la premisa de elaborar una vigilancia ambiental durante unos años para analizar el impacto de estas infraestructuras industriales de energía en la biodiversidad y tomar medidas correctoras si hiciera falta.

Las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) de parques eólicos, recogen la creación de comisiones de seguimiento para dichos parques o grupos de parques, cuyo objetivo es garantizar la aplicación adecuada de las medidas preventivas, correctoras, complementarias y de seguimiento ambiental, así como analizar y proponer, en su caso, medidas adicionales, que pueden incluir la modificación, reubicación o anulación de posiciones de aerogeneradores o vanos aéreos de líneas eléctricas en función de las siniestralidades.

Para ello, tanto los condicionados de las DIA de los proyectos, como la propia administración competente en materia de Medio Natural en Aragón como el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico tienen aprobados sendos «protocolo de parada de aerogeneradores conflictivos».

En los parques instalados en Aragón se ha podido constatar la importante (cuantitativa y cualitativa) mortandad de ejemplares de nuestra fauna, entre ellos numerosos ejemplares que están en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (CNEA), en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón (CEAA), el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESRPE) o en el Listado Aragonés de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LAESRPE).

Así se ha venido constatando en el informe anual que recoge el número de animales que ingresaron en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de La Alfranca (CRFSA). Que constata el incremento exponencial de la mortandad de especies de aves y murciélagos debido a la colisión con las aspas de los aerogeneradores. En el último informe se señala que «Señalar que casi el 50% de los ingresos de la provincia de Zaragoza han sido a consecuencia de colisiones contra aerogeneradores, y supone que, el 90% del total de ingresos por colisiones contra aerogenerador durante el año 2022 en todo Aragón proceden de esta provincia. Lo que coincide con la distribución actual de estos parques eólicos en nuestro territorio».

En respuesta a la pregunta con núm. Registro 20-24/XI Legislatura, relativa a la mortalidad de fauna en aerogeneradores conflictivos, dirigida al Departamento de Economía, Empleo e Industria, se plantea que la responsabilidad de las cuestiones que se plantean corresponde al Departamento de Medio Ambiente.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Qué criterios se están adoptando para aplicar las medidas incluidas en los planes de vigilancia ambiental de los parques eólicos instalados en Aragón ante la elevada mortandad de aves y murciélagos?
2. ¿Cuántos y cuáles son los aerogeneradores calificados con algún grado de conflictividad por la elevada siniestralidad provocada?

Zaragoza, 15 de febrero de 2024.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 336/24, relativa a las subvenciones concedidas para la ampliación del refugio de Góriz.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las subvenciones concedidas para la ampliación del refugio de Góriz.

ANTECEDENTES

El refugio de montaña de Góriz, en pleno corazón del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, ha vivido sucesivas ampliaciones en sus instalaciones, lo que ha provocado las protestas de grupos ecologistas y otros colectivos,

llegando a convertirse en un problema de uso público y de conservación del medio ambiente: una gran instalación de hospedaje de alta montaña, en lo más salvaje de la naturaleza alpina de Aragón, un edificio sobredimensionado que impacta visualmente, que contribuye a la masificación de cumbres emblemáticas del Pirineo como Monte Perdido, que atrae para la pernocta a miles de visitantes cada año, que generan suciedad y ruido lo que provoca el desplazamiento de la fauna, empobrecen la calidad del paisaje natural y la contaminación de las aguas hasta el punto de que ni tan siquiera en la Cola de Caballo o en el Circo de Soaso —situados valle abajo— se pueda beber el agua «pura y limpia» del río Arazas, lo que a su vez representa un problema de salud pública en el epicentro de un espacio natural que, no lo olvidemos, debería de disfrutar de la máxima protección posible por parte del Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón.

Las sucesivas obras y ampliaciones de este refugio privado —llevadas a cabo en gran parte con dinero público, incluso con convenios y presupuestos destinados a actuaciones medioambientales— han conllevado el sobrevuelo constante de helicópteros, casi diario en algunos periodos largos del año, que rompen la paz del parque nacional y que pueden ocasionar el fracaso reproductivo de especies animales amenazadas como el quebrantahuesos.

Las ayudas públicas del Gobierno de Aragón en este periodo 2023-2024 destinadas a entidades sin ánimo de lucro en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, financiadas a través del Ministerio de Transición Ecológica y el Organismo Autónomo Parques Nacionales mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation EU) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, deberían de cumplir con la premisa y necesidad de «alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas mediante su restauración ecológica cuando sea necesaria, y revertir la pérdida de biodiversidad, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales y la preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos».

Pero contra toda lógica el Gobierno de Aragón propone destinar 727.380,21 euros (en 90% de lo solicitado), al proyecto de renovación del edificio de Góriz desarrollado por la Federación Aragonesa de Montañismo (FAM), el mismo que mediante convenios han ido alimentando económicamente con dinero de todos los aragoneses consejeros anteriores de Medio Ambiente. Es decir, en este caso que nos ocupa, se trata más de un 60% de la cuantía de estas subvenciones que deberían de ir destinadas a la conservación del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido en 2023-2024.

Curiosamente este 2023-2024, con la excusa de fondos MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Next Generation de la EU, y dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la actual convocatoria ha crecido desde los 233.000 euros de la convocatoria anterior a los 2.390.000 euros asignado actualmente.

El reparto de este fondo generó la denuncia pública de los representantes ganaderos, empresariales y ecologistas en el patronato del Parque Nacional, que el entonces Presidente del patronato era a su vez accionista de la empresa constructora (de la que fue gerente durante 27 años) y es representante de la junta directiva de Federación Aragonesa de Montañismo (FAM), entidad promotora y propietaria de la instalación.

Así mismo, los denunciantes entienden que dicha ayuda no cumple con los objetos y la finalidad a la que deberían de ir destinados estos fondos financieros de recuperación de la biodiversidad y restauración del ecosistema, y al entender que podría incurrirse en un posible conflicto de intereses.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Por qué no se ha apoyado a las comunidades locales de agricultores y ganaderos del entorno del Parque Nacional, con sus actividades tradicionales, en vez de subvencionar una vez más y de forma desproporcionada la reforma-ampliación del refugio de Góriz, que desde hace décadas genera un problema para la conservación de los ecosistemas del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido?

2. ¿Está dispuesto el Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón a reconsiderar esta propuesta de ayuda, y a destinarla y repartirla entre otros proyectos que se han quedado fuera y que realmente cumplan con los objetivos del espacio natural y con los fines de las ayudas que ofrece Europa y el Organismo Autónomo Parques Nacionales para la restauración de ecosistemas o la protección de la biodiversidad?

3. Recientemente se ha producido el cambio en la Presidencia del patronato. ¿El cese del representante de la FAM en patronato como presidente se produce por este conflicto por las supuestas incompatibilidades?

Zaragoza, 15 de febrero de 2024.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 337/24, relativa al censo de aragoneses residentes en el exterior, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Sergio Ortiz Gutiérrez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 266 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al censo de aragoneses residentes en el exterior.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

D. Patricio Oschlies Serrano, Portavoz de C.E.A (Colectivo Emigrante Aragón) presentó una Propuesta de pregunta que fue admitida a trámite el día 14 de febrero por la Mesa de las Cortes, y cuya literalidad se plasma en la siguiente iniciativa formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

La Ley 5/2000, de 28 de noviembre, de Relaciones con las Comunidades Aragonesas del Exterior, actualmente en vigor, establece en su Disposición Adicional Primera que el Gobierno aragonés, a través del Instituto Aragonés de Estadística, debe elaborar un censo de miembros de las comunidades aragonesas del exterior.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno aragonés proceder a la elaboración del censo de aragoneses residentes en el exterior tal y como lo establece la mencionada Ley autonómica de Relaciones con las Comunidades Aragonesas del Exterior?

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

El Diputado
SERGIO ORTIZ GUTIÉRREZ

Pregunta núm. 344/24, relativa al número de contratos fijos discontinuos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Gastón Menal, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Empleo e Industria, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al número de contratos fijos discontinuos.

ANTECEDENTES

Cada inicio de mes, el SEPE facilita todos los datos relativos al paro registrado correspondiente al mes anterior al Inaem. Entre dicha información, se incluye el número de contratos indefinidos suscritos en nuestra comunidad, y dentro de los mismos, cuántos corresponden a contratos fijos discontinuos. Como han dejado de facilitarse públicamente, traslado la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el número de contratos fijos discontinuos en Aragón en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023, así como de enero de 2024 y desde cuándo se contabilizan e informan al Inaem con idéntica metodología?

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

La Diputada
MARTA GASTÓN MENAL

Pregunta núm. 345/24, relativa a las empresas ubicadas en viveros del CEEI-Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Gastón Menal, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Empleo e Industria, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las empresas ubicadas en viveros del CEEI-Zaragoza.

ANTECEDENTES

Una de las principales razones de ser del CEEI es la de configurar un vivero de empresas, descentralizado en sus tres sedes, de modo que el apoyo, acompañamiento, redes intraempresariales permita el desarrollo y consolidación de proyectos industriales innovadores.

Fue calificado como mejor vivero de la comunidad y el mejor centro en la fase de incubación básica de España en el *ranking* 2022-2023, por FUNCAS y la Universidad Rey Juan Carlos, entre otros reconocimientos.

Es importante ir analizando la evolución y rotación de los proyectos allí instalados, por lo que traslado la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos proyectos empresariales acogía el vivero de las instalaciones del CEEI-Zaragoza a fecha 31 de diciembre de 2023, cuáles son, cuál es su actividad económica y cuánto tiempo llevan allí instalados?

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

La Diputada
MARTA GASTÓN MENAL

Pregunta núm. 346/24, relativa a las empresas ubicadas en viveros del CEEI-Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Gastón Menal, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Empleo e Industria, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las empresas ubicadas en viveros del CEEI-Huesca.

ANTECEDENTES

Una de las principales razones de ser del CEEI es la de configurar un vivero de empresas, descentralizado en sus tres sedes, de modo que el apoyo, acompañamiento, redes intraempresariales permita el desarrollo y consolidación de proyectos industriales innovadores.

Fue calificado como mejor vivero de la comunidad y el mejor centro en la fase de incubación básica de España en el *ranking* 2022-2023, por FUNCAS y la Universidad Rey Juan Carlos, entre otros reconocimientos.

Es importante ir analizando la evolución y rotación de los proyectos allí instalados, por lo que traslado la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos proyectos empresariales acogía el vivero de las instalaciones del CEEI-Huesca a fecha 31 de diciembre de 2023, cuáles son, cuál es su actividad económica y cuánto tiempo llevan allí instalados?

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

La Diputada
MARTA GASTÓN MENAL

Pregunta núm. 347/24, relativa a las empresas ubicadas en viveros del CEEI-Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Gastón Menal, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Empleo e Industria, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las empresas ubicadas en viveros del CEEI-Teruel.

ANTECEDENTES

Una de las principales razones de ser del CEEI es la de configurar un vivero de empresas, descentralizado en sus tres sedes, de modo que el apoyo, acompañamiento, redes intraempresariales permita el desarrollo y consolidación de proyectos industriales innovadores.

Fue calificado como mejor vivero de la comunidad y el mejor centro en la fase de incubación básica de España en el *ranking* 2022-2023, por FUNCAS y la Universidad Rey Juan Carlos, entre otros reconocimientos.

Es importante ir analizando la evolución y rotación de los proyectos allí instalados, por lo que traslado la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos proyectos empresariales acogía el vivero de las instalaciones del CEEI-Teruel a fecha 31 de diciembre de 2023, cuáles son, cuál es su actividad económica y cuánto tiempo llevan allí instalados?

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

La Diputada
MARTA GASTÓN MENAL

Pregunta núm. 354/24, relativa a la cirugía robótica.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la cirugía robótica.

ANTECEDENTES

El robot Da Vinci realizó la primera operación en Aragón en el Hospital Miguel Servet el pasado 25 de mayo. El Gobierno anunció en otoño que implantaría equipos similares en el Hospital Lorenzo Blesa y en el Hospital Royo Villanova

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la adquisición de los robots Da Vinci anunciados por su gobierno, cuál es la programación prevista y en qué fecha estarán colocados en los hospitales anunciados?

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

El Diputado
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 355/24, relativa a las plazas MIR.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las plazas MIR.

ANTECEDENTES

El Consejero de Sanidad señaló el pasado 10 de febrero que se contemplaba contratar a los médicos residentes ya este verano —(R4) que están en periodo formativo que acaba en septiembre—, y que para ello van a poner en marcha un grupo de trabajo.

PREGUNTA

¿Contempla la contratación de los MIR de último año para cubrir las vacantes de este verano tal como ha informado?

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

El Diputado
IVÁN CARPI DOMPER

3.4.2.2. RESPUESTAS**PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 149/23-XI, relativa al nivel de endeudamiento en el marco del aumento de los tipos de interés (BOCA 15, de 10 de octubre de 2023).

En relación con el nivel de endeudamiento previsto para el ejercicio en curso (2024), la Comunidad Autónoma de Aragón continuará adherida al mecanismo del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) que consta de tres tramos: (i) un primer tramo, para refinanciar las amortizaciones ordinarias del ejercicio en curso (1.019 M€); (ii) un segundo tramo que financia la devolución de las liquidaciones negativas del sistema de financiación autonómica de los años 2008 y 2009 (35,38 M€) y (iii) un tercer tramo, para financiar el déficit autorizado (48,54 M€).

En cuanto al riesgo por fluctuaciones en los tipos de nuestra cartera de deuda es ciertamente bajo, al tener solo un 3% del importe total de la deuda referenciada a tipos de interés variable (porcentaje que además se va reduciendo al refinanciar la deuda a través de FLA referido anteriormente).

Adicionalmente, no ha habido nuevas subidas de tipos de interés fijo por parte del BCE desde septiembre de 2023 y, atendiendo a la evolución del Euríbor parece que el mercado ya descuenta que no habrá nuevas subidas de tipos de interés por parte del BCE en el corto plazo e incluso la propia presidenta del BCE, Christine Lagarde, ha manifestado recientemente que podría haber un primer recorte de los tipos de interés hacia el verano.

En todo caso, es intención de este Gobierno que en el momento que los tipos consoliden una tendencia a la baja se estudiará la conveniencia de acometer posibles refinanciaciones al objeto de reducir el coste de los intereses en la medida que sea posible.

Zaragoza, 9 de febrero de 2024.

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 340/23-XI, relativa al cumplimiento de la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOCA 21, de 14 de noviembre de 2023).

Primero.— Sí, se considera compatible el cumplimiento de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, con las resoluciones administrativas referidas, así como con la interpretación realizada por el Tribunal Supremo de los conceptos plaza y puesto de trabajo.

Segundo.— La afirmación relativa a la indeterminación de las plazas de funcionarios interinos de larga duración, debe ser rechazada por esta Administración. Todos los puestos de trabajo ocupados por personal de larga duración han sido tenidos en cuenta en el cómputo inicial que determinó posteriormente la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización.

Tercero.— En contestación a la pregunta tres le recuerdo que es obligación ineludible del Gobierno de Aragón el cumplimiento de la ley, lo que evidentemente aplica a la Ley 20/2021 en todos sus términos y, en consecuencia, la resolución a la que hace referencia es conforme a la norma citada.

Cuarto.— En relación a la pregunta relativa a la posibilidad que autoriza el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, relativa a la tasa adicional de estabilización conforme al procedimiento previsto en la disposición adicional octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, se informa que el pasado 29 de diciembre de 2023, el BOA publicó el Decreto 297/2023, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 2023 en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, que incluye tanto plazas derivadas de la tasa de reposición impuesta por la normativa presupuestaria, como plazas derivadas de la tasa de estabilización autorizado por el citado Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Zaragoza, 9 de febrero de 2024.

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 419/23-XI, relativa a los criterios de distribución territorial de los puestos de empleados públicos (BOCA 24, de 5 de diciembre de 2023).

La Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023, prevé en su Disposición Transitoria Sexta que «se garantizará la realización de, al menos, dos convocatorias del concurso abierto y permanente para el personal funcionario de carrera antes de que tomen posesión con destino

definitivo los y las aspirantes aprobados/as en los procesos de estabilización ya convocados correspondientes a las ofertas de empleo público de 2017, 2018 y 2019 o anteriores a las mencionadas y pendientes de finalización».

Por ello, a los 81 aspirantes que habían superado las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos, a los efectos de proceder a su nombramiento como funcionarios de carrera y adjudicación de primer destino provisional, se les ofreció relación de todos los puestos de esa clase de especialidad nivel base (administrativos nivel 16) existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón que se encontraran en situación de Vacante dotada, vacante provisional reservada, ocupada por personal interino y ocupada por funcionario en promoción interna temporal, para su adjudicación según las preferencias manifestadas por riguroso orden de puntuación final, según determina el artículo 28 de la LOFP.

En definitiva, los funcionarios de nuevo ingreso pueden optar, según la legislación vigente, al total de puestos en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza, siendo imposible determinar sus preferencias, sin perjuicio de que el actual Gobierno de Aragón ofrezca todos los puestos existentes en dichas provincias.

Zaragoza, 9 de febrero de 2024.

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 13/24, relativa al colegio de Caneto (BOCA 34, de 12 de enero de 2024).

Los planes que tiene el Gobierno de Aragón en relación con todo su alumnado son siempre garantizar que el mismo pueda gozar de los medios necesarios para obtener una prestación educativa de calidad, en cumplimiento de los estándares previstos por la normativa vigente, principalmente la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. Asimismo, el Gobierno de Aragón es responsable de garantizar que la prestación de este servicio se realiza en condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad y demás requisitos exigidos en la normativa vigente, en aras de que dicha prestación no ponga en peligro la integridad física de los menores.

El alumnado asiste actualmente a Caneto, en aplicación de la medida cautelar adoptada mediante Auto 2/2024, de 17 de enero de 2024 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Es destacable que no todos los alumnos son residentes de Caneto, sino que hay varios alumnos residentes en otras localidades, que voluntariamente se desplazan día a día al espacio de Caneto desde lugares como Panillo, Lago de Barasona, Graus y Clamosa, tal y como hicieron constar en sus matrículas recogidas en la aplicación informática del Departamento de Educación de Gestión Integral en Red.

En cuanto a las medidas a tomar, al ser un asunto judicializado se respetará y acatará la correspondiente resolución judicial, cuando esta se produzca, como siempre hace el Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 30/24, relativa a los usos de los suelos del Actur en Zaragoza donde se ubica actualmente el pabellón de Aragón en la Expo de Sevilla 1992 (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

El pasado 19 de diciembre de 2023 se celebró la última sesión de la Comisión Bilateral Gobierno de Aragón/Ayuntamiento de Zaragoza, en la que se debatieron, y alcanzaron acuerdos, relativos a la promoción de viviendas sobre suelos titularidad de ambas administraciones, sitios en calle Embarcadero, P.º del Canal (junto al CDM Pepe Garcés), Torre Ramona, antiguo IFET y Arco Sur, pero en ningún momento fue objeto de debate, y acuerdos, nada relacionado con la posibilidad de construir viviendas en los suelos ocupados por el que fuera Pabellón de Aragón en la Feria Universal de Sevilla, 1992, hoy reimplantado en el Actur sobre una parcela de propiedad autonómica, con fachadas a Avda José Atarés y a Valle de Broto, calificada por el Plan General de Zaragoza, desde 2001, como zona A2 grado 1, condición adjetiva Ø/2, lo que permite cualesquiera usos terciarios, excluyendo explícitamente el de vivienda.

Como información complementaria debe recordarse que sobre los referidos suelos, ocupados en parte por el Pabellón de Aragón en la Feria de Sevilla, ya se formalizó un acuerdo en 2022, entre el Gobierno de Aragón (representado por el titular del Departamento de Hacienda y Administración Pública) y la CREA, mediante el que se

comprometió impulsar una modificación del PGOU de Zaragoza al objeto de calificar como equipamiento público la parte ocupada por el Pabellón, edificio que pasaría a propiedad autonómica para su destino a Campus de formación digital (Departamento de Educación), manteniendo para el resto de los suelos la calificación antes referida (zona A2 grado 1, condición adjetiva $\Theta/2$) que no permite el uso vivienda, y que sería transmitida a CREA como pago compensatorio por el valor del Pabellón de Aragón, de titularidad CREA.

En cumplimiento de dicho acuerdo se tramitó la modificación de planeamiento comprometida, (Modificación aislada n.º 204), que alcanzó aprobación inicial, por el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión de 28 de julio de 2022 y aprobación definitiva en sesión plenaria de 23 de diciembre de 2022.

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

El Consejero de Fomento,
Vivienda, Movilidad y Logística
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familiar a la Pregunta núm. 38/24, relativa a los intérpretes de personas sordas (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales ha licitado un contrato mayor para la prestación del servicio de intérpretes de lengua de signos presencial y/o telemática dirigido a facilitar la accesibilidad en la comunicación de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

El presente contrato tiene por objeto prestar el servicio de asistencia mediante intérpretes de lengua de signos española, con destino a personas con discapacidad auditiva, que como mínimo hayan sido valoradas con un 33% de grado de discapacidad. Este contrato está dirigido a facilitar la comunicación y reforzar la participación de las personas con discapacidad auditiva y sordociegas en todo el territorio de Aragón, haciendo posible que dichas personas dispongan de los servicios de ILSE para aquellas gestiones relacionadas con el ejercicio de los derechos básicos de los ciudadanos.

Este contrato no contempla la atención en sábados y domingos, principalmente porque la demanda de servicios se viene realizando para actuaciones de lunes a viernes; realización de gestiones en administraciones públicas, centros de servicios sociales y sobre todo centros sanitarios.

No se tiene previsto ampliar a los sábados y domingos el servicio.

Zaragoza, 16 de febrero de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familiar a la Pregunta núm. 56/24, relativa a las prestaciones económicas de la dependencia en el mes de octubre (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

El importe total abonado desde el Instituto Aragonés de Servicios Sociales en el mes de octubre de 2023 en prestaciones económicas de la dependencia ha sido 9.065.974,06 euros.

Zaragoza, 16 de febrero de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familiar a la Pregunta núm. 57/24, relativa a las prestaciones económicas de la dependencia en el mes de noviembre (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

El importe total abonado desde el Instituto Aragonés de Servicios Sociales en el mes de noviembre de 2023 en prestaciones económicas de la dependencia ha sido 8.235.861,61 euros.

Zaragoza, 16 de febrero de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familiar a la Pregunta núm. 58/24, relativa a las prestaciones económicas de la dependencia en el mes de diciembre (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

El importe total abonado desde el Instituto Aragonés de Servicios Sociales en el mes de diciembre de 2023 en prestaciones económicas de la dependencia ha sido 9.775.598,35 euros.

Zaragoza, 16 de febrero de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 59/24, relativa a la nueva captación de agua en el río Queiles para los municipios de Los Fayos, Torrellas, Tarazona y Novallas (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

1. Una de las opciones de solución que se planteó en el Comité de crisis fue la de conectar la captación de agua para las poblaciones afectadas con un punto cercano al nacimiento del río Queiles, pero al afectar las obras a dos comunidades autónomas correspondería al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico tomar la iniciativa de esta actuación.

El artículo 149 de la Constitución Española establece que el Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias:

- 22.ª La legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurran por más de una comunidad autónoma, y la autorización de las instalaciones eléctricas cuando su aprovechamiento afecte a otra comunidad o el transporte de energía salga de su ámbito territorial.

- 24.ª Obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una comunidad autónoma.

Por tanto, la «Nueva captación de agua en el nacimiento del río Queiles para los municipios de Los Fayos, Torrellas, Tarazona y Novallas» es competencia exclusiva del Estado y no es posible llevarla a cabo por el Gobierno de Aragón.

2. En estos momentos hay muchas incertidumbres respecto al origen de la crisis de gastroenteritis en Tarazona de septiembre de 2023. Por todo ello, hasta que no se esclarezca el origen del brote, no hay ninguna certeza de que la actuación de captación de agua en el nacimiento del Queiles para el abastecimiento de Los Fayos, Torrellas, Tarazona y Novallas, sea la solución más efectiva para resolver el problema de calidad de las aguas que han padecido.

3. No se descarta, si las circunstancias lo aconsejan, solicitar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la realización de esta conducción si persisten los problemas de calidad en el abastecimiento urbano de estas localidades.

Zaragoza, 14 de febrero de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 98/24, relativa al parque eólico de San Juan de Bargas en la comarca del Campo de Borja (BOCA 38, de 31 de enero de 2024).

De acuerdo con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, para las instalaciones y actividades sometidas al régimen de intervención de evaluación de impacto ambiental, en cualquiera de sus modalidades, las competencias de inspección y control de los condicionados ambientales impuestos en las declaraciones de impacto ambiental y en los informes de impacto ambiental corresponden al órgano sustantivo, que en el caso de las instalaciones eólicas resulta ser el Departamento de Economía, Empleo e Industria y más concretamente la Dirección general de Energía y Minas.

Con independencia de lo anterior, buena parte de las declaraciones de impacto ambiental (DIA) elaboradas con posterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley 11/2014, de 4 de diciembre, incluyen en sus condicionados la necesidad de crear una comisión de seguimiento ambiental (CSA) para garantizar la aplicación adecuada de las medidas preventivas, correctoras, complementarias y de seguimiento ambiental recogidas en los estudios de impacto ambiental y en las propias DIA, así como analizar y proponer, en su caso, medidas adicionales.

La comisión está compuesta, como mínimo, por un representante de la Dirección General de Energía y Minas, del Servicio Provincial del Departamento Economía, Empleo e Industria, del Servicio Provincial del Departamento Medio Ambiente y Turismo, de la Dirección General de Medio Natural, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (en calidad de observador) y de la/las empresas responsables de los seguimientos ambientales para el promotor, reuniéndose con una periodicidad mínima anual.

Es por tanto el órgano sustantivo, con la participación de la CSA correspondiente a cada instalación eólica (o fotovoltaica) en caso de que esté creada, quien se encarga de garantizar la aplicación adecuada de medidas preventivas, correctoras, complementarias y del seguimiento ambiental, así como analizar y proponer, en su caso, medidas adicionales.

En concreto, el protocolo que se menciona, donde se evalúan e identifican los molinos de viento más letales para la fauna alada («Protocolo en relación a la adopción de medidas adicionales de protección en los casos de aerogeneradores conflictivos para la fauna en parques eólicos de Aragón»), se establece como criterio metodológico a seguir en lo referente a la consideración de la siniestralidad para la fauna de determinados aerogeneradores y a la adopción de medidas para minimizarla, tanto por parte de las comisiones de seguimiento de los parques eólicos que cuenten con dicho órgano de coordinación, como por el órgano sustantivo en el caso de los parques eólicos en los que no se haya creado dicha comisión. En dicho protocolo se fijan las medidas a adoptar caso a caso y a partir de los datos de siniestralidad de los aerogeneradores que se remiten periódicamente al órgano sustantivo y a los componentes de la CSA.

Con independencia de todo lo anterior, el Parque Eólico de San Juan de Bargas, sobre el que versa la pregunta que ahora se responde, fue autorizado mediante Resolución de 2 de mayo de 2003, de la Dirección General de Energía y Minas, tramitándose posteriormente (2010) una modificación de su configuración. En consecuencia, dicho parque fue autorizado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, no contando con Comisión de Seguimiento Ambiental.

La información de detalle sobre la situación de esta instalación eólica, y en particular la relativa a las actuaciones que se han llevado a cabo en el parque eólico, y las previsiones sobre dicha instalación una vez concluida su vida útil, deberían solicitarse al órgano sustantivo, la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Empleo e Industria. La dirección general de Medio Natural carece de información al respecto, ya que dado el tiempo transcurrido desde la aprobación del PE San Juan de Bargas, no existe en la actualidad plan de vigilancia en vigor (con una duración habitual de 3 a 5 años desde su puesta en marcha en el caso de parques eólicos de tramitación antigua).

Zaragoza, 8 de febrero de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 142/24, relativa al Plan Pirineos y el Plan de Sostenibilidad (BOCA 39, de 7 de febrero de 2024).

La primera fase del Plan Pirineos en la Comarca de Sobrarbe incluye las actuaciones previstas en el Plan de Sostenibilidad de dicha comarca.

Zaragoza, 8 de febrero de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 164/24, relativa a la falta de diálogo con los representantes de los APN de Huesca (BOCA 42, de 15 de febrero de 2024).

En ningún momento el Departamento de Medio Ambiente y Turismo ha rechazado reunirse con los representantes sindicales ni para esta ni para ninguna otra cuestión. De hecho, se ha convocado una reunión con los representantes sindicales para informarles de la instrucción que se está trabajando y de otros aspectos de interés del Departamento.

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 165/24, relativa al retraso en el pago de las dietas de los APN de Huesca (BOCA 42, de 15 de febrero de 2024).

Las dietas no se han abonado debido a una diferencia de criterio del Servicio Provincial de Huesca, criterio que se adoptó en la pasada legislatura, cuando CHA formaba parte del Gobierno de Aragón. Desde la Secretaría General

Técnica se está estudiando jurídicamente la cuestión, de modo que actualmente se está trabajando en la redacción de una instrucción que unifique criterios en las tres provincias y que se remitirá a los servicios provinciales para su aplicación.

Zaragoza, 19 de febrero de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Socialista, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre el cumplimiento del acuerdo para la gobernabilidad de Aragón en la presente legislatura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre la seguridad en el medio rural aragonés.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Socialista, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la red del Gobierno de Aragón de escuelas infantiles.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Socialista, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la situación actual de la educación especial en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Socialista, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el cumplimiento del acuerdo para la gobernabilidad de Aragón en la presente legislatura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, de la Sra. Consejera de Presidencia, Interior y Cultura ante la citada Comisión para que informe sobre las líneas de actuación a desarrollar en materia de cultura popular en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta

del G.P. Socialista, de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante la citada Comisión para que informe sobre la situación actual de la educación especial en la Comunidad Autónoma de Aragón

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia ante la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Sr. Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia ante la citada Comisión para que informe sobre las líneas de actuación en el Camino de Santiago-Camino Francés por Aragón en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Cultura ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Director General de Cultura ante la citada Comisión para que informe sobre la situación actual y el futuro de la Orquesta Sinfónica de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Director General de Personal, Formación e Innovación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, del Director General de Personal, Formación e Innovación ante la citada Comisión para que informe sobre el plan retributivo docentes período 2024-2027.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Director Gerente de la Empresa Pública Sarga ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición de la A.P. Podemos (G.P. Mixto), del Director Gerente de la Empresa Pública Sarga ante la citada Comisión para que informe sobre las líneas de actuación a desarrollar en la Empresa Pública Sarga.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Director General de Despoblación ante la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición de la A.P. Podemos (G.P. Mixto), del Director General de Despoblación ante la citada Comisión para que informe sobre las funciones y competencias a desarrollar por el Observatorio Aragonés de Dinamización Demográfica y Poblacional.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Director General de Despoblación ante la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición de la A.P. Podemos (G.P. Mixto), del Director General de Despoblación ante la citada Comisión para que informe sobre las líneas de actuación de la Dirección General en materia de despoblación.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Director General de Despoblación ante la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición de la A.P. Podemos (G.P. Mixto), del Director General de Despoblación ante la citada Comisión para que informe sobre las acciones a desarrollar para integrar e intensificar la perspectiva de género en las acciones de desarrollo y dinamización rural.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Director General de Despoblación ante la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición de la A.P. Podemos (G.P. Mixto), del Director General de Despoblación ante la citada Comisión para que informe sobre la línea de acción a desarrollar en el Fondo de Cohesión Territorial.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Director General de Desarrollo Territorial ante la Comisión de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición de la A.P. Podemos (G.P. Mixto), del Director General de Desarrollo Territorial ante la citada Comisión para que informe sobre la elaboración de la Directriz del Paisaje de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de D.ª Raquel Fuertes Rodrigo ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición del Presidente del Consejo de Administración de la CARTV, de D.ª Raquel Fuertes Rodrigo ante la citada Comisión para que informe sobre la situación acontecida respecto a la Dirección General de la CARTV.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Presidente del Consejo de Administración de la CARTV ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición propia, del Presidente del Consejo de Administración de la CARTV ante la citada Comisión para que informe sobre las medidas adoptadas en relación con la gestión de la CARTV.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.4. COMISIONES

Modificación del representante titular del G.P. Popular en la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, ha conocido el escrito presentado el G.P. Popular, en virtud del artículo 68.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, por el que comunica la designación de D. Eduardo Gallart Monzón como representante titular de dicho grupo en la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sustitución de D. José María Giménez Macarulla.

Zaragoza, 21 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

10. JUSTICIA DE ARAGÓN

10.4. RÉGIMEN INTERIOR

Resolución de 16 de febrero de 2024 de la Justicia de Aragón por la que se da publicidad al cese de don Javier Hernández García, como Lugarteniente del Justicia de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Organización y funcionamiento del Justicia de Aragón el Lugarteniente cesará en su cargo por la toma de posesión de un nuevo Justicia de Aragón.

Habiendo tomado posesión como Justicia de Aragón en el día de hoy, en virtud de lo establecido el artículo 9.2 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, se resuelve dar publicidad al cese, con efectos de 16 de febrero de 2024, de D. Javier Hernández García como Lugarteniente del Justicia de Aragón.

Zaragoza, 16 de febrero de 2024.

La Justicia De Aragón
CONCEPCIÓN GIMENO GRACIA

Resolución de la Justicia de Aragón de 20 de febrero de 2024 por la que se da publicidad al cese del personal eventual del Justicia de Aragón con efectos de 16 de febrero de 2024.

Se da publicidad a los siguientes ceses de personal eventual efectuados con efectos de 16 de febrero de 2024 como consecuencia del Nombramiento por las Cortes de Aragón, acreditado por la Presidenta de la Cámara, de doña Concepción Gimeno Gracia para el cargo de Justicia de Aragón con fecha 15 de febrero de 2024:

Secretaria General: María Jesús Lite Martín.
Asesor Responsable: José Javier Oliván del Cacho.
Asesora Responsable: Isabel De Gregorio-Rocasolano Bohórquez.
Asesor de Área: Jorge Lacruz Mantecón.
Asesor de Área: David Acín Llera.
Asesor de Área: Juan Ramón Campos Ara.
Asesora de Área: Alicia Iñiguez Remón.
Asesor de Área: Raúl Serrano Manero.
Asesora de Área: Susana Valimaña Torres.
Secretaria Particular: Blanca García Arruga.
Secretaria del Lugarteniente: Ana Gabás Añaños.
Secretario de Gabinete: José Miguel Pinilla Enseñat.
Conductor Justicia Aragón: Carlos Marina Garcés.

Zaragoza, 20 de febrero de 2024.

La Justicia De Aragón
CONCEPCIÓN GIMENO GRACIA

Resolución de 16 de febrero de 2024 de la Justicia de Aragón por la que se nombra Asesor Responsable a don José Javier Oliván del Cacho, con carácter eventual, en la institución El Justicia de Aragón.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, y 27 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, he resuelto nombrar Asesor Responsable a don José Javier Oliván del Cacho, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual, con efectos de 17 de febrero de 2024.

Zaragoza, 16 de febrero de 2024.

La Justicia De Aragón
CONCEPCIÓN GIMENO GRACIA

Resolución de 16 de febrero de 2024 de la Justicia de Aragón por la que se nombra Asesora Responsable a doña Agustina Albitre Mamolar, con carácter eventual, en la institución El Justicia de Aragón.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, y 27 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, he resuelto nombrar Asesora Responsable a doña Agustina Albitre Mamolar, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual, con efectos de 17 de febrero de 2024.

Zaragoza, 16 de febrero de 2024.

La Justicia De Aragón
CONCEPCIÓN GIMENO GRACIA

Resolución de 16 de febrero de 2024 de la Justicia de Aragón por la que se nombra Asesora Responsable a doña Isabel de Gregorio-Rocasolano Bohórquez, con carácter eventual, en la institución El Justicia de Aragón.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, y 27 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, he resuelto nombrar Asesora Responsable a doña Isabel de Gregorio-

Rocasolano Bohórquez, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual, con efectos de 17 de febrero de 2024.

Zaragoza, 16 de febrero de 2024.

La Justicia De Aragón
CONCEPCIÓN GIMENO GRACIA

Resolución de 16 de febrero de 2024 de la Justicia de Aragón por la que se nombra Asesor de Área a don Jorge Lacruz Mantecón, con carácter eventual, en la institución El Justicia de Aragón.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, y 27 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, he resuelto nombrar Asesor de Área a don Jorge Lacruz Mantecón, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual, con efectos de 17 de febrero de 2024.

Zaragoza, 16 de febrero de 2024.

La Justicia De Aragón
CONCEPCIÓN GIMENO GRACIA

Resolución de 16 de febrero de 2024 de la Justicia de Aragón por la que se nombra Asesor de Área a don Raúl Serrano Manero, con carácter eventual, en la institución El Justicia de Aragón.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, y 27 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, he resuelto nombrar Asesor de Área a don Raúl Serrano Manero, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual, con efectos de 17 de febrero de 2024.

Zaragoza, 16 de febrero de 2024.

La Justicia De Aragón
CONCEPCIÓN GIMENO GRACIA

Resolución de 16 de febrero de 2024 de la Justicia de Aragón por la que se nombra Asesor de Área a don Samuel Fau Sánchez, con carácter eventual, en la institución El Justicia de Aragón.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, y 27 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, he resuelto nombrar Asesor de Área a don Samuel Fau Sánchez, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual, con efectos de 17 de febrero de 2024.

Zaragoza, 16 de febrero de 2024.

La Justicia De Aragón
CONCEPCIÓN GIMENO GRACIA

Resolución de 16 de febrero de 2024 de la Justicia de Aragón por la que se nombra Asesora de Comunicación y Relaciones Institucionales a doña Carmen Rivas Alonso, con carácter eventual, en la institución El Justicia de Aragón.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, y 27 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, he resuelto nombrar Asesora de Comunicación y Relaciones Institucionales a doña Carmen Rivas Alonso, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual, con efectos de 17 de febrero de 2024.

Zaragoza, 16 de febrero de 2024.

La Justicia De Aragón
CONCEPCIÓN GIMENO GRACIA

Resolución de 16 de febrero de 2024 de la Justicia de Aragón por la que se nombra a doña Blanca García Arruga Secretaria Particular, con carácter eventual, en la institución El Justicia de Aragón.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, y 27 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, he resuelto nombrar Secretaria Particular a doña Blanca García Arruga, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual, con efectos de 17 de febrero de 2024.

Zaragoza, 16 de febrero de 2024.

La Justicia De Aragón
CONCEPCIÓN GIMENO GRACIA

Resolución de 16 de febrero de 2024 de la Justicia de Aragón por la que se nombra a don José Miguel Pinilla Enseñat Secretario de Gabinete, con carácter eventual, en la institución El Justicia de Aragón.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, y 27 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, he resuelto nombrar Secretario de Gabinete a don José Miguel Pinilla Enseñat, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual, con efectos de 17 de febrero de 2024.

Zaragoza, 16 de febrero de 2024.

La Justicia De Aragón
CONCEPCIÓN GIMENO GRACIA

Resolución de 16 de febrero de 2024 de la Justicia de Aragón por la que se nombra a don Carlos Marina Garcés Conductor de la Institución, con carácter eventual, en la institución El Justicia de Aragón.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, y 27 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, he resuelto nombrar Conductor de la Institución a Carlos Marina Garcés, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual, con efectos de 17 de febrero de 2024.

Zaragoza, 16 de febrero de 2024.

La Justicia De Aragón
CONCEPCIÓN GIMENO GRACIA

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS

Propuestas de resolución presentadas al informe de fiscalización del Ayuntamiento de Huesca, ejercicio 2020.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las propuestas de resolución que a continuación se insertan, presentadas al informe de fiscalización del Ayuntamiento de Huesca, ejercicio 2020, remitido por la Cámara de Cuentas de Aragón y publicados en el BOCA núm. 235, de 12 de septiembre de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
DEL G.P. ARAGÓN-TERUEL EXISTE

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y con motivo del debate del informe de fiscalización del Ayuntamiento de Huesca en el ejercicio 2020, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Huesca a:

1. Continuar con el proceso de regularización y corrección de los incumplimientos detectados en ejercicios anteriores, como se expone en las alegaciones del consistorio.

Zaragoza, 5 de febrero de 2024.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. VOX EN ARAGÓN

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el debate del informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas relativo al Ayuntamiento de Huesca, durante el ejercicio 2020, presenta para su debate y votación ante esta Mesa las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Propuesta de resolución 1

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Ayuntamiento de Huesca a que finalice el proceso de estabilización de personal interino, de acuerdo con los representantes de los trabajadores municipales, conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

Propuesta de resolución 2

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Ayuntamiento de Huesca a que mejore el proceso de contratación, en orden a aumentar la seguridad jurídica, incluyendo en todas las licitaciones pliegos tipo informado preceptivamente por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, o bien pliegos informados por la Secretaría.

Zaragoza, 9 de febrero de 2024.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL G.P. POPULAR

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas del Ayuntamiento de Huesca en el ejercicio 2020, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Cumplimiento y seguimiento a las recomendaciones de la Cámara de Cuentas en el informe de fiscalización.

Zaragoza, 9 de febrero de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Propuestas de resolución presentadas al informe de fiscalización de la contratación del Ayuntamiento de Zaragoza en el ejercicio 2020.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las propuestas de resolución que a continuación se insertan, presentadas al informe de fiscalización de la contratación del Ayuntamiento de Zaragoza en el ejercicio 2020, remitido por la Cámara de Cuentas de Aragón y publicados en el BOCA núm. 231, de 18 de agosto de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL G.P. ARAGÓN-TERUEL EXISTE

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y con motivo del debate del informe de fiscalización del Ayuntamiento de Zaragoza en el ejercicio 2020, presenta para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Zaragoza a:

1. Regularizar la situación de contratación pública, en materia de publicidad, control interno, coordinación, publicidad e información sobre la gestión contractual.

Zaragoza, 5 de febrero de 2024.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. CHUNTA ARAGONESISTA

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y con motivo del debate del informe de fiscalización de la contratación del Ayuntamiento de Zaragoza en el ejercicio 2020, presenta para su debate y votación las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Zaragoza a que atienda las recomendaciones expuestas en el informe de fiscalización de la contratación del Ayuntamiento de Zaragoza en el ejercicio 2020, y, en particular, a la adopción de las siguientes medidas, para corregir los incumplimientos de la normativa aplicable a la contratación pública puestas de manifiesto en la fiscalización realizada, que vulneran los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, e implican una gran inseguridad sobre el objeto, el precio y las condiciones de ejecución de las prestaciones que se ejecutan de esta forma y el resto de las obligaciones de las partes:

1. Regularizar el volumen muy significativo de contratos públicos municipales que se encuentran en una situación irregular y no se ajustan, en aspectos esenciales, a lo establecido en la legislación nacional y comunitaria de contratación pública, en particular por la recepción de prestaciones de contratistas a los que se adjudicaron contratos en un procedimiento público una vez agotada su vigencia, procediendo, de forma inmediata, a la licitación y posterior adjudicación, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, de las obras, servicios y suministros que, en la actualidad, se ejecutan sin cobertura contractual.

2. Reforzar y ejecutar las medidas previstas en el Plan de Choque, e incorporar otras adicionales, con el fin de corregir, en el menor plazo posible, la gestión irregular que se ha venido produciendo en materia de contratación.

3. Reforzar los sistemas de control interno de la contratación, de forma que se puedan corregir las debilidades e incumplimientos puestos de manifiesto en el informe y mejorar la gestión contractual. En particular, revisar la coordinación y actuación de todos los centros gestores implicados en la gestión del área contractual, dotándoles de personal formado en la materia y de las oportunas instrucciones relativas a los distintos aspectos de la actividad

contractual que han de desarrollar, así como dotar al Departamento de Contratación con el personal necesario para llevar a cabo, tanto las actuaciones que le corresponden en la tramitación contractual en plazos adecuados, como para desarrollar la coordinación y seguimiento fundamentales en el desarrollo de esta área.

4. Instar la revisión de oficio de los actos que puedan ser susceptibles de ser declarados nulos de pleno derecho.

5. Completar y mejorar en la Plataforma de Entidades Locales, para que refleje la gestión total del Ayuntamiento en el área de contratación, la publicidad de los contratos, la información sobre la gestión contractual y, especialmente, la referida a los reconocimientos extrajudiciales de crédito.

6. Incluir, en la tramitación del procedimiento de emergencia, la formalización del contrato, el nombramiento del responsable y la comunicación al órgano de gobierno y a la intervención de la realización de estos contratos, a fin de mejorar la gestión, el seguimiento y la transparencia del área contractual.

Zaragoza, 6 de febrero de 2024.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL G.P. VOX EN ARAGÓN

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el debate del informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas relativo a la contratación en el Ayuntamiento de Zaragoza, durante el ejercicio 2020, presenta para su debate y votación ante esta Mesa la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Propuesta de resolución única

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Ayuntamiento de Zaragoza a que implemente, a la mayor brevedad posible, un plan con dos objetivos principales:

1. El cumplimiento de la normativa aragonesa, española y europea en materia de contratos

2. La reducción sustancial del reconocimiento extrajudicial de créditos como forma de instrumentar el pago a proveedores y contratistas.

Este plan debería contener al menos los siguientes puntos:

— Un nuevo procedimiento interno que garantice el cumplimiento de la legalidad contando, si fuera necesario, con la colaboración de entidades especializadas.

— Dotación de medios humanos y técnicos suficientes al área de contratación.

— Un plan de formación para el personal directivo del área.

— Refuerzo del control interno dotando de mayores medios a la intervención municipal.

Zaragoza, 9 de febrero de 2024.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL G.P. POPULAR

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de la contratación del Ayuntamiento de Zaragoza en el ejercicio 2020, presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Con el objetivo de reducir al máximo los reconocimientos extrajudiciales y convalidaciones de gasto, se insta al Ayuntamiento de Zaragoza a continuar con el seguimiento y cumplimiento del Plan de Acción de la Contratación 2023-2025, que contiene:

1. Resumen total de contratos incluidos en el Plan en función del Área de Gestión a la que corresponden y de su situación respecto a la existencia o no de gasto en convalidación.

2. Relación de las entidades organizativas gestoras con contratos en situación de convalidación de gasto a fecha 31/05/2023, ordenadas de mayor a menor importe estimado anual.

3. Relación que incluye los 67 contratos en situación de convalidación de gasto, ordenados de mayor a menor importe estimado anual, con una serie de datos de detalle descriptivos.

4. Dicho Plan de Acción de la Contratación 2023-2025 contiene 330 contratos, entendiendo que hay expedientes con varios lotes y, cada lote, se considera un contrato distinto a los efectos del Plan. Para su obtención, se

seleccionó todos aquellos cuya fecha de caducidad (inicial más prórrogas) fuera anterior al 31/05/2025 y todos aquellos expedientes de contratación que se encuentran en tramitación para sustituir a los ya caducados o con caducidad próxima. Además, se incluyeron concesiones de servicio que, aunque no suponían gasto, puedan suponer merma de ingresos si dicha concesión venciera sin nuevo otorgamiento.

Zaragoza, 9 de febrero de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. SOCIALISTA

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y con motivo del debate conjunto de los Informes de fiscalización de la contratación del Ayuntamiento de Zaragoza en el ejercicio 2020, del Ayuntamiento de Huesca, ejercicio 2020 y del Ayuntamiento de Teruel, ejercicio 2021, presenta para su debate y votación las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Zaragoza a:

a) Regularizar de manera prioritaria y urgente la actual situación en la que se encuentra la contratación en el ayuntamiento, en la que un volumen muy importante de prestaciones para cubrir las necesidades del Ayuntamiento se recibe sin que estén amparadas en ningún contrato.

b) Aprobar un protocolo de actuación que permita elaborar, con un plazo de anticipación suficiente, los pliegos de los contratos y, en especial, respecto a contratos de larga duración para evitar incurrir en prórrogas o en reconocimientos extrajudiciales de créditos derivados de la inexistencia de contrato en vigor, de tal manera que se establezca en dicho protocolo en qué fecha deberán estar elaborados los proyectos de pliegos para dar cobertura a los nuevos contratos.

c) Reforzar los sistemas de control interno para corregir las debilidades e incumplimientos existentes en el ayuntamiento y contribuir a mejorar la gestión contractual.

d) Reforzar la coordinación de todos los centros gestores actuantes y el Departamento de contratación del Ayuntamiento

e) Instar la revisión de oficio prevista en las normas para los actos que puedan ser susceptibles de ser declarados nulos de pleno derecho.

f) Mejorar y completar la información sobre la gestión contractual y reconocimientos extrajudiciales de crédito publicada en la Plataforma de Rendición de las Entidades Locales.

2. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Teruel a:

a) Regularizar, ordenar y disponer de toda la información necesaria para contabilizar todas las operaciones existentes, de forma que las cuentas reflejen la imagen fiel de las distintas áreas.

b) Aprobar las modificaciones presupuestarias por el órgano competente, de forma que en el expediente figure su justificación y el resto de los requisitos legalmente exigibles.

c) Evitar la subcontratación del 100% de los encargos por parte de la Sociedad URBAN Teruel y revisar su ámbito contable.

d) Corregir los incumplimientos detectados en todas las fases de tramitación de las subvenciones para cumplir los requerimientos de la normativa vigente y, en particular, justificar adecuadamente la utilización de las subvenciones directas.

Zaragoza, 9 de febrero de 2024.

La Portavoz
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE LA A.P. IZQUIERDA UNIDA DE ARAGÓN (G.P. MIXTO)

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Mixto-Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión Institucional y Desarrollo Estatutario, a los siguientes informes de fiscalización:

- Informe de fiscalización de la contratación del Ayuntamiento de Zaragoza en el ejercicio 2020,
 - Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Teruel ejercido 2021,
- las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN:

1. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Zaragoza a poner en marcha, las recomendaciones de la Cámara de cuenta contenidas en el informe de fiscalización de la contratación del Ayuntamiento de Zaragoza en el ejercicio 2020 y en especial:

A) Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Zaragoza a reducir de forma drástica la provisión de servicios sin cobertura contractual y a cumplir estrictamente las exigencias normativas en las que pueden producirse los reconocimientos extrajudiciales de crédito.

2. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Teruel a poner en marcha las recomendaciones de la Cámara de cuenta contenidas en el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Teruel ejercicio 2021, especialmente en lo referido a las áreas de personal contratación y gestión de subvenciones y al estricto cumplimiento normativo de la sociedad municipal URBAN Teruel en materia de subcontratación.

Zaragoza, 9 de febrero de 2024.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Propuestas de resolución presentadas al informe de fiscalización del Ayuntamiento de Teruel, ejercicio 2021.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las propuestas de resolución que a continuación se insertan, presentadas al informe de fiscalización del Ayuntamiento de Teruel, ejercicio 2021, remitido por la Cámara de Cuentas de Aragón y publicados en el BOCA núm. 3, de 11 de julio de 2023.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. ARAGÓN-TERUEL EXISTE

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y con motivo del debate del informe de fiscalización del Ayuntamiento de Teruel en el ejercicio 2021, presenta para su debate y votación las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Teruel a:

1. Regularizar, ordenar y disponer de toda la información necesaria para contabilizar todas las operaciones existentes, de forma que las cuentas puedan reflejar la imagen fiel de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación.

2. Justificar adecuadamente las modificaciones presupuestarias, motivando de forma detallada en los expedientes las razones por las que se modifica el presupuesto y las características de los créditos que resultan afectados

3. Corregir los incumplimientos detectados para cumplir todos los requerimientos de la LCSP y su normativa complementaria

4. Con relación a los encargos de ejecución es necesario que el Ayuntamiento apruebe las correspondientes tarifas que los valoren y mejore la publicidad que de ellos se realiza. También es necesario realizar un adecuado control y seguimiento de los encargos efectuados y exigir a la sociedad la documentación justificativa que sea precisa para ello URBAN Teruel, receptora de estos encargos, debe evitar la subcontratación del 100 % de los encargos prohibida por la LCSP y mejorar el cumplimiento de los requisitos de la LCSP, así como la publicidad de dichos encargos y la utilización de la administración electrónica.

5. En el área de subvenciones, es necesario corregir los incumplimientos detectados en todas las fases de tramitación para cumplir todos los requerimientos de la LGS y su normativa complementaria, revisando las cláusulas de las convocatorias para clarificar sus exigencias y reforzando la revisión de la documentación justificativa exigida, de forma que pueda acreditarse correctamente la actividad subvencionada. En el caso de las subvenciones directas se recomienda justificar adecuadamente su utilización, especialmente si puede establecerse un régimen de concurrencia para su otorgamiento.

6. En el área de contratación es necesario corregir los incumplimientos detectados para cumplir todos los requerimientos de la LCSP y su normativa complementaria. Se recomienda planificar de forma anticipada y plurianual las adquisiciones y prestaciones que van a necesitarse, de forma que se pueda asegurar la cobertura de las necesidades sin incurrir en tiempos intermedios entre la finalización de un contrato y el comienzo de otro. Igualmente, una mejor planificación permite evitar casos de fraccionamiento y el uso adecuado de cada figura contractual en función del gasto que se realice.

7. En el área de personal, se recomienda reforzar la gestión de las retribuciones, incorporando en los expedientes cuanta documentación o referencias sean necesarias para justificar las retribuciones que se abonan y revisando los importes y las liquidaciones efectuadas para los distintos complementos retributivos. Igualmente debe procurarse la mayor seguridad en el tratamiento de los datos personales en el traspaso a la empresa de gestión de la nómina.

Zaragoza, 5 de febrero de 2024.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. CHUNTA ARAGONESISTA

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y con motivo del debate del informe de fiscalización del Ayuntamiento de Teruel, ejercicio 2021, presenta para su debate y votación las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Teruel a que atienda las recomendaciones expuestas en el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Teruel, ejercicio 2021, que reiteran las ya señaladas en informes anteriores y no se han implantado total o parcialmente, y sobre las que la Cámara de Cuentas considera que su consecución es importante para la mejora de la gestión de la actividad del Ayuntamiento, y, en particular, a la adopción de las siguientes medidas:

En relación con el área contable:

1. Regularizar, ordenar y disponer de toda la información necesaria para contabilizar todas las operaciones existentes, de forma que las cuentas puedan reflejar la imagen fiel de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación.

2. Especialmente, revisar las actuaciones contables en los siguientes puntos:

— Deben coincidir los valores de las áreas de inmovilizado no financiero e inventario, y figurar en este último todos los datos exigidos por la reglamentación relativa a los bienes actividades, servicios y obras del sector público local.

— Es especialmente importante la revisión y adecuada contabilización del inmovilizado en curso en las cuentas correspondientes y su traspaso a las cuentas de inmovilizado con su puesta en funcionamiento.

— Debe aplicarse el principio contable de devengo de las operaciones de ingresos y gastos en lugar del principio de caja, en los casos que proceda.

— Tanto para el Ayuntamiento como para sus entidades dependientes, debe articularse un procedimiento regulador de las cajas de efectivo existentes y de la documentación que sustente sus movimientos, para garantizar un adecuado registro en el momento de la realización de las operaciones y la posibilidad de realizar un control posterior de la actividad.

— En el área de los ingresos, el establecimiento de los precios públicos, al igual que las tasas, debe basarse en estudios económicos que sustenten la implantación de dichos conceptos de ingreso.

— Debe adecuarse la contabilidad de las anulaciones o modificación de las liquidaciones de ingresos a lo establecido en el PGCP, evitando la sobrevaloración de ingresos.

— Para aquellos ingresos cuya devolución se prevé, ha de dotarse la correspondiente provisión por devolución de impuestos.

— En la sociedad URBAN Teruel debe revisarse la contabilización de los deudores y la imputación de las cuantías recibidas de los encargos conforme a su ejecución.

En relación con el área del presupuesto:

1. Justificar adecuadamente las modificaciones presupuestarias, motivando de forma detallada en los expedientes las razones por las que se modifica el presupuesto y las características de los créditos que resultan afectados.

2. Aprobar todas las modificaciones por el órgano competente que establece el TRLRHL y las bases de ejecución de presupuesto.

3. Garantizar la adecuada segregación de funciones entre las actuaciones ejecutivas de gestión y las de control.

En relación con el área de personal:

1. Reforzar la gestión de las retribuciones, incorporando en los expedientes cuanta documentación o referencias sean necesarias para justificar las retribuciones que se abonan y revisando los importes y las liquidaciones efectuadas para los distintos complementos retributivos.

2. Procurar la mayor seguridad en el tratamiento de los datos personales en el traspaso a la empresa de gestión de la nómina.

3. Reflejar en la RPT y la plantilla todas las características tanto del puesto de trabajo o la plaza y la condición del trabajador que la ocupa.

En relación con el área de contratación:

1. Corregir los incumplimientos detectados para cumplir todos los requerimientos de la LCSP y su normativa complementaria.

2. Planificar de forma anticipada y plurianual las adquisiciones y prestaciones que van a necesitarse, de forma que se pueda asegurar la cobertura de las necesidades sin incurrir en tiempos intermedios entre la finalización de un contrato y el comienzo de otro.

3. Evitar casos de fraccionamiento.

4. Hacer un uso adecuado de cada figura contractual en función del gasto que se realice.

En relación con los encargos de ejecución:

1. Aprobar las correspondientes tarifas que los valoren y mejore la publicidad que de ellos se realiza.

2. Realizar un adecuado control y seguimiento de los encargos efectuados y exigir a la sociedad la documentación justificativa que sea precisa para ello.

3. URBAN Teruel, receptora de estos encargos, debe evitar la subcontratación del 100 % de los encargos prohibida por la LCSP y mejorar el cumplimiento de los requisitos de la LCSP, así como la publicidad de dichos encargos y la utilización de la administración electrónica.

En relación con el área de subvenciones:

1. Corregir los incumplimientos detectados en todas las fases de tramitación para cumplir todos los requerimientos de la LGS y su normativa complementaria, revisando las cláusulas de las convocatorias para clarificar sus exigencias y reforzando la revisión de la documentación justificativa exigida, de forma que pueda acreditarse correctamente la actividad subvencionada.

2. Justificar adecuadamente, en el caso de las subvenciones directas, su utilización, especialmente si puede establecerse un régimen de concurrencia para su otorgamiento.

En relación con el control interno:

Reforzar las tareas de control posterior que complementa la fiscalización limitada previa y el control financiero de las entidades del Ayuntamiento, de acuerdo con el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Zaragoza, 6 de febrero de 2024.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. VOX EN ARAGÓN

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el debate del informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas relativo al Ayuntamiento de Teruel, durante el ejercicio 2021, presenta para su debate y votación ante esta Mesa las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Propuesta de resolución 1

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Ayuntamiento de Teruel a que formule y lleve a la práctica un plan para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón en las siguientes áreas:

- Contabilidad
- Presupuesto municipal
- Personal
- Contratación
- Subvenciones

Propuesta de resolución 2

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Ayuntamiento de Teruel a que refuerce el control interno, en orden a garantizar el cumplimiento de la legalidad, conforme a las recomendaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Zaragoza, 9 de febrero de 2024.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL G.P. POPULAR

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas del Ayuntamiento de Teruel en el ejercicio 2021, presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Cumplimiento y seguimiento a las recomendaciones de la Cámara de Cuentas en el informe de fiscalización.

Zaragoza, 9 de febrero de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. SOCIALISTA

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y con motivo del debate conjunto de los Informes de fiscalización de la contratación del Ayuntamiento de Zaragoza en el ejercicio 2020, del Ayuntamiento de Huesca, ejercicio 2020 y del Ayuntamiento de Teruel, ejercicio 2021, presenta para su debate y votación las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Zaragoza a:

a) Regularizar de manera prioritaria y urgente la actual situación en la que se encuentra la contratación en el ayuntamiento, en la que un volumen muy importante de prestaciones para cubrir las necesidades del Ayuntamiento se recibe sin que estén amparadas en ningún contrato.

b) Aprobar un protocolo de actuación que permita elaborar, con un plazo de anticipación suficiente, los pliegos de los contratos y, en especial, respecto a contratos de larga duración para evitar incurrir en prórrogas o en reconocimientos extrajudiciales de créditos derivados de la inexistencia de contrato en vigor, de tal manera que se establezca en dicho protocolo en qué fecha deberán estar elaborados los proyectos de pliegos para dar cobertura a los nuevos contratos.

c) Reforzar los sistemas de control interno para corregir las debilidades e incumplimientos existentes en el ayuntamiento y contribuir a mejorar la gestión contractual.

d) Reforzar la coordinación de todos los centros gestores actuantes y el Departamento de contratación del Ayuntamiento

e) Instar la revisión de oficio prevista en las normas para los actos que puedan ser susceptibles de ser declarados nulos de pleno derecho.

f) Mejorar y completar la información sobre la gestión contractual y reconocimientos extrajudiciales de crédito publicada en la Plataforma de Rendición de las Entidades Locales.

2. Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Teruel a:

a) Regularizar, ordenar y disponer de toda la información necesaria para contabilizar todas las operaciones existentes, de forma que las cuentas reflejen la imagen fiel de las distintas áreas.

b) Aprobar las modificaciones presupuestarias por el órgano competente, de forma que en el expediente figure su justificación y el resto de los requisitos legalmente exigibles.

c) Evitar la subcontratación del 100% de los encargos por parte de la Sociedad URBAN Teruel y revisar su ámbito contable.

d) Corregir los incumplimientos detectados en todas las fases de tramitación de las subvenciones para cumplir los requerimientos de la normativa vigente y, en particular, justificar adecuadamente la utilización de las subvenciones directas.

Zaragoza, 9 de febrero de 2024.

La Portavoz
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE LA A.P. IZQUIERDA
UNIDA DE ARAGÓN (G.P. MIXTO)

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Mixto-Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón/ presenta para su debate y votación en la Comisión Institucional y Desarrollo Estatutario/ a los siguientes informes de fiscalización:

- Informe de fiscalización de la contratación del Ayuntamiento de Zaragoza en el ejercicio 2020,
 - Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Teruel ejercido 2021,
- las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1 Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Zaragoza a poner en marcha, las recomendaciones de la Cámara de cuenta contenidas en el informe de fiscalización de la contratación del Ayuntamiento de Zaragoza en el ejercicio 2020 y en especial:

A) Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Zaragoza. a reducir de forma drástica la provisión de servicios sin cobertura contractual y a cumplir estrictamente las exigencias normativas en las que pueden producirse los reconocimientos extrajudiciales de crédito.

2 Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Teruel a poner en marcha las recomendaciones de la Cámara de cuenta contenidas en el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Teruel ejercido 2021, especialmente en lo referido a las áreas de personal contratación y gestión de subvenciones y al estricto cumplimiento normativo de la sociedad municipal UR.BAN Teruel en materia de subcontratación.

Zaragoza, 9 de febrero de 2024.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

13. OTROS DOCUMENTOS

13.1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

13.1.2. EN TRAMITACIÓN

Propuestas de resolución presentadas al informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2021 y al informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2022.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las propuestas de resolución que a continuación se insertan, presentadas al informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2021 remitido por la Cámara de Cuentas de Aragón y publicado en el BOCA núm. 268, de 6 de febrero de 2023 y al informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2022, remitido por la Cámara de Cuentas de Aragón y publicado en el BOCA núm. 35, de 15 de enero de 2024.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. ARAGÓN-TERUEL EXISTE PRESENTADAS AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN DEL EJERCICIO 2021

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y con motivo del debate del informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2021, presenta para su debate y votación las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Identificar con mayor claridad los créditos que tengan la consideración de ampliables, recogiendo en un anexo y señalando las aplicaciones presupuestarias afectadas en la ley anual de presupuestos.
2. Mejorar el sistema de información contable a fin de reflejar correctamente el seguimiento de los gastos con financiación afectada.

3. Realizar un inventario comprensivo de todos los bienes y procedes a su valoración conforme a la normativa contable

4. Aclarar las modificaciones presupuestarias para hacer frente a compromisos de ejercicios anteriores con fondos FITE del ejercicio corriente, atendiendo a obligaciones acogidas con anterioridad.

5. Esclarecer la situación de los contratos y encargos adjudicados por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por valor de 1,37 millones de €, que crecieron de publicidad.

Zaragoza, 5 de febrero de 2024.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. CHUNTA ARAGONESISTA AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN DEL EJERCICIO 2021

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 318 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y con motivo del debate de los Informes de Fiscalización sobre las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022, presenta, para su debate y votación, las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que atienda las recomendaciones expuestas en los Informes de Fiscalización sobre las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022, así como las formuladas en ejercicios anteriores pendientes de implantación, y, en particular, a la adopción de las siguientes medidas:

1. Regularizar los saldos reconocidos en cuentas de existencias como activos construidos o adquiridos para otras entidades.

2. Parametrizar el sistema de información contable a fin de reflejar correctamente el seguimiento de los gastos con financiación afectada.

3. Identificar con mayor claridad, en las leyes anuales de presupuestos, los créditos que tienen la consideración de ampliables, recogiendo en un anexo y señalando, en lo posible, las aplicaciones presupuestarias afectadas.

4. Identificar los gastos imputados al presupuesto como transferencias y subvenciones corrientes y de capital, a fin de separar las líneas sujetas a la normativa general de subvenciones del resto de operaciones imputadas a los capítulos 4 y 7 del presupuesto de gastos consolidado, así como para poder identificar y clasificar las subvenciones concedidas atendiendo a su naturaleza y régimen de concesión.

5. Para que los planes estratégicos de subvenciones cumplan su cometido como herramienta de planificación estratégica, deben fijar indicadores-objetivo precisos para medir el impacto de las subvenciones y ayudas, así como ser evaluados con visión crítica por personal ajeno a su tramitación y gestión, pronunciándose expresamente sobre el grado de cumplimiento de estos indicadores objetivos.

6. Proceder a la definitiva liquidación de la sociedad Pabellón de Aragón 92, S.A. y a su baja tanto en el inventario de entes de la comunidad autónoma como en el inventario de entidades del sector público estatal, autonómico y local (INVENTE).

7. Incluir en las leyes de presupuestos, en lo posible, los créditos necesarios para atender los gastos de personal y el gasto en bienes corrientes y servicios.

8. Dotar la provisión por insolvencias aplicando las estimaciones de cobrabilidad basadas en el histórico de saldos cobrados y anulados.

9. Articular los procesos de regularización de los gastos devengados pendientes de imputar al presupuesto al cierre de cada ejercicio (saldo de la cuenta 413 «Acreedores por operaciones devengadas») mediante la aprobación de partidas específicas en las dotaciones iniciales de las leyes de presupuestos para su cobertura, o bien mediante la aprobación de un proyecto de ley para aprobar suplementos de crédito o créditos extraordinarios, en los términos establecidos el art. 40 TRLHCA.

10. Informar con mayor rigor por parte de los entes sujetos al PGCP, en las memorias de las cuentas anuales, sobre los siguientes aspectos: existencias del Salud, provisiones para riesgos y gastos, especialmente las imputables al Salud, compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores y confección del estado del remanente de tesorería.

11. Implantar en el Salud las medidas de control interno necesarias para evitar acumulaciones excesivas de deuda comercial, a fin de no imputar estos gastos a ejercicios futuros y pagar en los plazos que marca la legislación, de modo que se evite el deterioro del período medio de pago.

12. Corregir las altas cifras de temporalidad registradas en todos los ámbitos sectoriales del sector público autonómico, y, para ello, incluir en las ofertas de empleo público plazas suficientes para absorber todas las esperadas, gestionar de

forma más ágil los procesos selectivos, y cubrir de forma ágil todos los procesos de estabilización, cuyas dotaciones deben incluir de forma rigurosa todos los puestos de naturaleza estructural que se estén cubriendo por parte del personal temporal

13. Poner en valor todas las infraestructuras y bienes del patrimonio histórico en el balance de situación, realizando un inventario comprensivo de todos los bienes y procediendo a su valoración conforme a la normativa contable.

14. Elaborar unas cuentas anuales consolidadas que reflejen la actividad económico-financiera de todo el sector público autonómico.

15. En el presupuesto de la Administración de la comunidad autónoma, presupuestar los créditos de la Sección 01, Cortes de Aragón, en el capítulo 4, Transferencias Corrientes, y en el capítulo 7, Transferencias de capital, para reflejar correctamente las transferencias que la Tesorería de la comunidad autónoma efectúa a las Cortes, al Justicia y a la Cámara de Cuentas de Aragón para financiar su presupuesto, y, además, consolidar en la Cuenta General de la comunidad autónoma la liquidación presupuestaria de estas instituciones del ámbito parlamentario con las del resto de entidades incluidas en el presupuesto.

16. Establecer un seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos y los resultados de su consecución, no solo de los aspectos contables y presupuestarios.

17. Contemplar en el articulado de las leyes anuales de presupuestos, entre las retribuciones del personal estatutario, el complemento fijo de productividad.

18. Codificar correctamente todos los contratos que formalizan las entidades, y, en especial, el Servicio Aragonés de Salud, de forma que el Registro de Contratos contenga todos los datos necesarios y suficientes para garantizar que se rinde la información obligatoria a los diferentes destinatarios.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE LOS GG.PP. POPULAR Y VOX EN ARAGÓN PRESENTADAS CONJUNTAMENTE AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN DEL EJERCICIO 2021

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 318 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan ante esa Mesa, en relación con el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022, las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón al cumplimiento progresivo de las recomendaciones de gestión que efectúa la Cámara de cuentas de Aragón en su informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas relativo a cuenta general de la comunidad autónoma de Aragón del ejercicio 2022.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a implantar un presupuesto por programas de forma efectiva tal y como se establece en el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 3/2023, de 17 de mayo. En concreto se insta a que:

a) El Gobierno de Aragón implemente un sistema de objetivos que sirva de marco a su gestión presupuestaria y, de conformidad con ellos, se clasificarán los créditos por programas

b) Se realice un control de eficacia mediante el análisis del cumplimiento de los objetivos de los programas en relación con su coste y utilidad o rendimiento

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fortalecer el control interno del Instituto Aragonés de la Salud (Salud) en todo el ámbito de gestión del mismo, especialmente en la contratación y la compra a proveedores, a este fin se estudiará la modificación de los artículos 12 y 13 de la ley de Hacienda de Aragón (y la normativa de desarrollo) con el propósito de implantar la función interventora en el Salud y en otros organismos autónomos

Zaragoza, 13 de febrero de 2024.

El Portavoz del G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
El Portavoz del G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. ARAGÓN-TERUEL EXISTE PRESENTADAS AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN DEL EJERCICIO 2022

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y con motivo del debate del informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2022, presenta para su debate y votación las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Incluir en la ley de presupuestos los créditos necesarios para atender los gastos de personal y gastos en bienes corrientes y servicios para evitar que las insuficiencias en los últimos años se vuelvan a repetir.
2. Evitar tener que disponer de los créditos ordinarios del ejercicio en el que se procede a la regularización.
3. Realizar un esfuerzo por poner en valor todas las infraestructuras y bienes del patrimonio histórico en el balance de situación.

Zaragoza, 5 de febrero de 2024.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. CHUNTA ARAGONESISTA (CHA)
PRESENTADAS A LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN DEL EJERCICIO 2021 Y 2022

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 318 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y con motivo del debate de los Informes de Fiscalización sobre las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022, presenta, para su debate y votación, las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que atienda las recomendaciones expuestas en los Informes de Fiscalización sobre las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022, así como las formuladas en ejercicios anteriores pendientes de implantación, y, en particular, a la adopción de las siguientes medidas:

1. Regularizar los saldos reconocidos en cuentas de existencias como activos construidos o adquiridos para otras entidades.
2. Parametrizar el sistema de información contable a fin de reflejar correctamente el seguimiento de los gastos con financiación afectada.
3. Identificar con mayor claridad, en las leyes anuales de presupuestos, los créditos que tienen la consideración de ampliables, recogiendo en un anexo y señalando, en lo posible, las aplicaciones presupuestarias afectadas.
4. Identificar los gastos imputados al presupuesto como transferencias y subvenciones corrientes y de capital, a fin de separar las líneas sujetas a la normativa general de subvenciones del resto de operaciones imputadas a los capítulos 4 y 7 del presupuesto de gastos consolidado, así como para poder identificar y clasificar las subvenciones concedidas atendiendo a su naturaleza y régimen de concesión.
5. Para que los planes estratégicos de subvenciones cumplan su cometido como herramienta de planificación estratégica, deben fijar indicadores-objetivo precisos para medir el impacto de las subvenciones y ayudas, así como ser evaluados con visión crítica por personal ajeno a su tramitación y gestión, pronunciándose expresamente sobre el grado de cumplimiento de estos indicadores objetivos.
6. Proceder a la definitiva liquidación de la sociedad Pabellón de Aragón 92, S.A. y a su baja tanto en el inventario de entes de la comunidad autónoma como en el inventario de entidades del sector público estatal, autonómico y local (INVENTE).
7. Incluir en las leyes de presupuestos, en lo posible, los créditos necesarios para atender los gastos de personal y el gasto en bienes corrientes y servicios.
8. Dotar la provisión por insolvencias aplicando las estimaciones de cobrabilidad basadas en el histórico de saldos cobrados y anulados.
9. Articular los procesos de regularización de los gastos devengados pendientes de imputar al presupuesto al cierre de cada ejercicio (saldo de la cuenta 413 «Acreedores por operaciones devengadas») mediante la aprobación de partidas específicas en las dotaciones iniciales de las leyes de presupuestos para su cobertura, o bien mediante la aprobación de un proyecto de ley para aprobar suplementos de crédito o créditos extraordinarios, en los términos establecidos el art. 40 TRLHCA.
10. Informar con mayor rigor por parte de los entes sujetos al PGCP, en las memorias de las cuentas anuales, sobre los siguientes aspectos: existencias del Salud, provisiones para riesgos y gastos, especialmente las imputables al Salud, compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores y confección del estado del remanente de tesorería.
11. Implantar en el Salud las medidas de control interno necesarias para evitar acumulaciones excesivas de deuda comercial, a fin de no imputar estos gastos a ejercicios futuros y pagar en los plazos que marca la legislación, de modo que se evite el deterioro del período medio de pago.

12. Corregir las altas cifras de temporalidad registradas en todos los ámbitos sectoriales del sector público autonómico, y, para ello, incluir en las ofertas de empleo público plazas suficientes para absorber todas las esperadas, gestionar de forma más ágil los procesos selectivos, y cubrir de forma ágil todos los procesos de estabilización, cuyas dotaciones deben incluir de forma rigurosa todos los puestos de naturaleza estructural que se estén cubriendo por parte del personal temporal.

13. Poner en valor todas las infraestructuras y bienes del patrimonio histórico en el balance de situación, realizando un inventario comprensivo de todos los bienes y procediendo a su valoración conforme a la normativa contable.

14. Elaborar unas cuentas anuales consolidadas que reflejen la actividad económico-financiera de todo el sector público autonómico.

15. En el presupuesto de la Administración de la comunidad autónoma, presupuestar los créditos de la Sección 01, Cortes de Aragón, en el capítulo 4, Transferencias Corrientes, y en el capítulo 7, Transferencias de capital, para reflejar correctamente las transferencias que la Tesorería de la comunidad autónoma efectúa a las Cortes, al Justicia y a la Cámara de Cuentas de Aragón para financiar su presupuesto, y, además, consolidar en la Cuenta General de la comunidad autónoma la liquidación presupuestaria de estas instituciones del ámbito parlamentario con las del resto de entidades incluidas en el presupuesto.

16. Establecer un seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos y los resultados de su consecución, no solo de los aspectos contables y presupuestarios.

17. Contemplar en el articulado de las leyes anuales de presupuestos, entre las retribuciones del personal estatutario, el complemento fijo de productividad.

18. Codificar correctamente todos los contratos que formalizan las entidades, y, en especial, el Servicio Aragonés de Salud, de forma que el Registro de Contratos contenga todos los datos necesarios y suficientes para garantizar que se rinde la información obligatoria a los diferentes destinatarios.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE LOS GG.PP. POPULAR Y VOX EN ARAGÓN PRESENTADAS A LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN DEL EJERCICIO 2021 Y 2022

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 318 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan ante esa Mesa, en relación con el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022, las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón al cumplimiento progresivo de las recomendaciones de gestión que efectúa la Cámara de cuentas de Aragón en su informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas relativo a cuenta general de la comunidad autónoma de Aragón del ejercicio 2022.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a implantar un presupuesto por programas de forma efectiva tal y como se establece en el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por decreto legislativo 3/2023 de 17 de mayo. En concreto se insta a que:

a) El Gobierno de Aragón implemente un sistema de objetivos que sirva de marco a su gestión presupuestaria y, de conformidad con ellos, se clasificarán los créditos por programas.

b) Se realice un control de eficacia mediante el análisis del cumplimiento de los objetivos de los programas en relación con su coste y utilidad o rendimiento.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fortalecer el control interno del Instituto Aragonés de la Salud (Salud) en todo el ámbito de gestión del mismo, especialmente en la contratación y la compra a proveedores, a este fin se estudiará la modificación de los artículos 12 y 13 de la ley de Hacienda de Aragón (y la normativa de desarrollo) con el propósito de implantar la función interventora en el Salud y en otros organismos autónomos.

Zaragoza, 13 de febrero de 2024.

El Portavoz del G.P.Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS
El Portavoz del G.P. Vox
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Resolución aprobada por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario en relación con el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización del Instituto Aragonés de Fomento, 2019-2020.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Concluido el debate del Informe que la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas ha elevado a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 320,d) del Reglamento de las Cortes de Aragón, la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2024, ha aprobado por unanimidad las siguientes propuestas de resolución presentadas al Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización del Instituto Aragonés de Fomento, ejercicios 2019 y 2020.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2024, ha aprobado la siguiente propuesta de resolución en relación con el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización del Instituto Aragonés de Fomento, 2019-2020.

RESOLUCIÓN APROBADA A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS CHUNTA ARAGONESISTA, MIXTO (A.P. IZQUIERDA UNIDA ARAGÓN), POPULAR, VOX EN ARAGÓN, ARAGÓN-TERUEL EXISTE Y SOCIALISTA

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que atienda las recomendaciones expuestas en el informe de fiscalización del Instituto Aragonés de Fomento, 2019-2020, y, en particular, a la adopción por el mismo y por el Instituto Aragonés de Fomento de las siguientes medidas:

En relación con la normativa aplicable al Instituto Aragonés de Fomento:

Remitir a las Cortes de Aragón, a la mayor brevedad, un Proyecto de Ley por el que se modifique la actual redacción del artículo 2.2 del Texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, aprobado por Decreto Legislativo 4/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, adaptando su régimen de contratación, de tráfico patrimonial y mercantil y sus actividades externas al Derecho público como régimen propio de un instituto que es poder adjudicador sujeto a la Ley de Contratos del Sector público; que aplica el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón; que gestiona un presupuesto administrativo de carácter limitativo; que se financia mayoritariamente con transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como con subvenciones y aportaciones de otras administraciones públicas, y cuya principal actividad implica el ejercicio de potestades administrativas.

Cumplir la normativa reguladora del Instituto Aragonés de Fomento garantizando que el mismo presenta en las Cortes de Aragón su plan anual y que emite informe favorable previo a la declaración de interés autonómico de las inversiones.

Aprobar y publicar en el portal de transparencia del Instituto las normas de desarrollo del Texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento; en particular, un reglamento de organización y funcionamiento del Instituto que regule, entre otros aspectos, su régimen contable y de personal, así como unos estatutos y normas que regulen el funcionamiento de su Consejo de Dirección, y garanticen el cumplimiento de la ley de igualdad en la composición de sus órganos de gobierno.

En relación con las fundaciones dependientes del Instituto Aragonés de Fomento:

Modificar el artículo 3 del Decreto 102/2023, de 12 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, a fin de especificar cuáles son las Fundaciones dependientes del Instituto Aragonés de Fomento tuteladas por el Departamento de Economía, Empleo e Industria, a las que se refiere de forma genérica.

Modificar los Estatutos de la Fundación para el Desarrollo de la Comunidad de Albarracín y de la Fundación Santa María de Albarracín, a fin de que queden adscritas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, integren sus presupuestos de explotación y de capital en las Leyes anuales de presupuestos de la misma y rindan anualmente sus cuentas a la Intervención General de la comunidad autónoma.

En relación con el Fondo de Inversiones de Teruel:

Destinar correctamente y con arreglo a la normativa reguladora los recursos del Fondo de Inversiones de Teruel, reuniendo con mayor frecuencia la Comisión de Seguimiento del Fondo de Inversiones de Teruel y delegando en la Subcomisión mayores facultades, de cara a impulsar la ejecución de los proyectos subvencionados en el marco de cada Convenio FITE y proceder a la reprogramación de los proyectos no ejecutados en plazos razonables, reclasificando contablemente los saldos de remanentes no ejecutados de anualidades anteriores a cuentas de provisiones a largo plazo.

En relación con la financiación del Instituto Aragonés de Fomento:

Revisar y regularizar los saldos pendientes de cobro por transferencias de fondos no finalistas de la comunidad autónoma y ajustar las transferencias que recibe el Instituto Aragonés de Fomento a sus necesidades reales y efectivas.

Aprobar normas claras y transparentes que regulen la concesión de préstamos y sus novaciones, así como la concesión de avales, y motivar suficientemente su concesión o modificación cuando los préstamos no sean accesibles a cualquier interesado y representen condiciones ventajosas para los prestatarios, exigiendo la devolución íntegra en los términos acordados.

De igual forma, para que la facturación de los ingresos por alquiler no comprometa la sostenibilidad financiera de las sociedades tuteladas por el Instituto Aragonés de Fomento, adecuar las transferencias de funcionamiento que reciben a sus necesidades reales, o bien valorar su transformación en fundaciones, lo que posibilitaría la cesión de uso de inmuebles a título gratuito.

En relación con los objetivos del Instituto Aragonés de Fomento:

Incorporar medidas para el impulso, acompañamiento y fomento del trabajo autónomo en la actividad del Instituto Aragonés de Fomento.

En materia de contratación:

Incorporar a los expedientes de contratación toda la documentación exigida por la Ley de Contratos del Sector Público; en particular, las actas de conformidad debidamente firmadas por los responsables de los contratos y las actas de recepción en los expedientes de ejecución de obras.

Planificar las necesidades de contratación con antelación suficiente y tramitar los contratos mediante procedimientos abiertos - con división de su objeto por lotes cuando sea necesario-, evitando el uso excesivo de la contratación menor del que puedan derivarse supuestos de fraccionamiento o refacturaciones al margen de las normas de contratación pública.

Impulsar la tramitación electrónica de los procedimientos de contratación en todas sus fases.

En materia de subvenciones:

Tramitar las resoluciones de concesión de subvenciones en los plazos que exigen las convocatorias y publicarlas en la página web del Instituto Aragonés de Fomento, así como remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información completa de todas las subvenciones y ayudas.

Fiscalizar la tramitación de subvenciones mediante medios internos, o mediante empresas externas acreditadas si se constata la insuficiencia de medios, para verificar que en la concesión y en la justificación de las mismas se cumple la legalidad.

Documentar la revisión de las cuentas justificativas presentadas por los beneficiarios de subvenciones para permitir una trazabilidad completa de los presupuestos aprobados, justificados, validados y pagados a los beneficiarios. En concreto, deben quedar identificados expresamente los gastos que no se consideraron elegibles y los motivos que justifican su exclusión, así como la comprobación de los límites de mínimos cuando lo exija la naturaleza de las ayudas, requiriendo a los beneficiarios la presentación de anexos en formato reutilizable que recojan la información básica de los justificantes aportados.

Programar la realización de comprobaciones aleatorias sobre inversiones subvencionadas en ejercicios anteriores, a fin de verificar que los beneficiarios las mantienen durante el plazo mínimo legal.

Impulsar la tramitación electrónica de los procedimientos de gestión de subvenciones en todas sus fases.

En materia de personal:

Recopilar y refundir en un único documento las condiciones laborales que afectan al personal del Instituto Aragonés de Fomento, así como documentar y aprobar las normas que rijan los procedimientos selectivos para la cobertura de vacantes.

Por su condición de administración pública, y en cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad, dar mayor publicidad a las ofertas de empleo del Instituto Aragonés de Fomento, mediante su publicación en el BOA, sin perjuicio de utilizar cualquier otro medio de difusión que se considere oportuno, e incluir pruebas prácticas en los procesos selectivos, informando detalladamente en su portal de transparencia sobre los procesos que se hayan convocado en los últimos ejercicios.

Garantizar la transparencia y la igualdad en la provisión de puestos de trabajo del Instituto Aragonés de Fomento y la proporcionalidad en el pago del complemento ligado al cumplimiento de objetivos».

Zaragoza, 13 de febrero de 2024.

La Secretaria
MARÍA BLANCA PUYUELO DEL VAL
V.º B.º
La Presidenta
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

